



17
2ej

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**"TENGO MIEDO, SIENTO QUE ALGO MALO
ME VA A PASAR..."**

(RESPECTO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS
HUMANOS, REPORTAJE)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LIC. EN PERIODISMO Y COMUNICACION
COLECTIVA

P R E S E N T A :

MARIA DE LA LUZ CARMEN GONZALEZ ARANGO

A S E S O R :

LIC. ARMANDO TOVAR LOPEZ

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MEXICO D. F.

OTOÑO DE 1993



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

| | |
|--|-----|
| INTRODUCCION | I |
| CAPITULO I.- TENGO MIEDO, SIENTO QUE ALGO MALO ME VA A PASAR..... | 1 |
| -FUERTE DESPLIEGUE POLICIACO. | |
| -COMISION EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA. | |
| -ASI TRABAJO Y LUCHO NORMA CORONA. | |
| -REPUDIO GENERAL POR EL ASESINATO DE NORMA CORONA. | |
| CAPITULO II.- EL ESTADO MEXICANO..... | 34 |
| -DROGAS Y ARMAS (Narcotráfico). | |
| -NARCOTRÁFICO EN EL ESTADO DE SINALOA. | |
| -"AMAPOLA BELLISIMA AMAPOLA..." | |
| -UNA OLA DE VIOLENCIA EN SINALOA | |
| CAPITULO III.- SECUESTROS Y ASESINATOS..... | 63 |
| -VIOLENCIA Y MAS VIOLENCIA. | |
| -SE CONMUEVE LA OPINION PUBLICA. | |
| -SE PREPARA LA VERSION OFICIAL. | |
| -UNA HISTORIA MUY LARGA. | |
| -LA VERSION DE ALEXIS BOLIVAR ENVIADO ESPECIAL DE VENEZUELA. | |
| -¿ERES VENEZOLANO? | |
| -LA DETENCIÓN DE UN TESTIGO OCULAR. | |
| -ESTUDIO FORENSE. | |
| CAPITULO IV.- COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS...95 | |
| -UN DECRETO PRESIDENCIAL. | |
| -EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. | |
| -SEGUIMIENTO DE SUS ACCIONES. | |
| -UN INFORME SEMESTRAL. | |
| -LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL CASO CORONA. | |
| -LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. | |
| A MANERA DE COROLARIO..... | 120 |
| -TIEMPO DESPUES. | |
| -ESPIONAJE EN LA COMISION. | |
| -QUÉ MISTERIO ENVUELVE LA MUERTE DE NORMA CORONA? | |
| BIBLIOGRAFIA..... | 127 |

INTRODUCCION

"No sancionan los mismos delitos, no castigan el mismo género de delin-
cuentes."

Michel Foucault.

Motivada por la desmesurada violencia que se vive en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y ante la imposibilidad de hacer algo para frenarla, me interesé en conocer, entender y explicar lo que estaba ocurriendo en la entidad.

Todo ser humano, por definición de lo humano, tiene el derecho a la integridad física, moral y psíquica *per se*. Por lo tanto la primera obligación del Estado es la de respetar (y hacer respetar), proteger y defender este principio fundamental.

Al incumplir lo anterior, supone que quienes forman parte de las instituciones, sean servidores públicos o grupos policíacos u otras personas, están en estrecha relación con el Estado, y por lo tanto en ese momento se está actuando automáticamente en la violación de los Derechos Humanos.

Por otra parte, al tratarse de delitos, me parece importante hacer ciertas aclaraciones respecto de los términos de crimen y asesinato, conjuntamente con el aparato jurídico que los contiene.

El delito se entiende como un todo genérico de desacato

o de incumplimiento a la ley. Su máxima expresión se da en el término crimen, que no necesariamente significa asesinato u homicidio. El crimen agrupa una serie de actos fuera de la ley y no sólo del asesinato como se identifica comúnmente.

"El crimen es un acto de comisión u omisión en virtud del cual la persona que se hace culpable del mismo, puede ser castigado por la ley." Así lo define Sir. James Stephen, citado en Política y Delito de Hans Magnus Einzeberger.

El crimen ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad. El homicidio o asesinato es el delito que ha sido castigado por antonomasia a lo largo de los tiempos, involucrando los comportamientos morales y religiosos de una sociedad. Pero como no puede haber crimen en donde no existe ley, se establece el castigo al delito como un límite moral.

Se puede establecer que la esencia del crimen está estrechamente relacionada con el ejercicio del poder. En el poder entonces se determina el límite entre lo prohibido y lo permitido, aunque "...no se pone de manifiesto...se halla encubierto", apunta Einzeberger.

En una organización social en la que no se tiene establecida la situación jurídica del individuo, y que ésta se basa en la pertenencia a una clase específica, los delitos y el castigo constituyen la base de las relaciones sociales de estamento.

De esta relación el concepto de delito a lo largo de la historia se encuentra estrechamente ligado con el significado de justicia, y es aquí donde se puede explicar la forma de vida de una sociedad. "La justicia es la afirmación absoluta de un ideal... en

la práctica, la justicia inevitablemente queda conformada por la realidad social... la justicia desempeña un papel decisivo en el establecimiento y en la reproducción del orden social, opina Richard Quinney.

La interpretación del término "justicia" ha variado mucho de una sociedad a otra, incluso de una sociedad a otra dentro de una misma sociedad, pero con todas las variantes del concepto, representa de alguna manera la sustancia de la vida social y moral. Sin embargo se puede observar que la justicia ha satisfecho los intereses más fuertes y muy particularmente las necesidades de la clase dominante. Por lo tanto, el valor que se le otorga al concepto de justicia va a reflejar el valor social y moral de una sociedad.

Así la definición de las infracciones a la ley, la gravedad del delito, y los márgenes de indulgencia, es decir, lo que se tolera de hecho y lo que está legalmente permitido, se ha modificado a lo largo de los años.

En el siglo XIX se sustituyen los mecanismos de castigo por los de corrección. El sistema fue cambiando poco a poco debido a la presión social frente a los castigos corporales. Esto es porque la falta de derechos produjo necesariamente una solidaridad con otros rechazados de la sociedad.

En las sociedades actuales la impartición de la justicia ya no trata de establecer las tres condiciones básicas que prevalecían con anterioridad: establecer la verdad de un delito, determinar al delincuente y aplicación de una sanción. Ahora se trata fundamentalmente de establecer "...todo un conjunto de juicios apreciativos, diagnósticos, pronósticos normativos

referentes al individuo delincuente, lo que se ha transformado en el punto nodal de un juicio ha sido la entrada de otros mecanismos no necesariamente legales.", opina Richard Quinney.

Para mantener y establecer un orden social general aparece entonces en forma institucionalizada el Derecho. Así con nuevas instancias para intensificar la lucha contra el delito, se introduce un nuevo procedimiento: el Derecho Penal, que en la práctica representa una innovación en el control social, puesto que se establecen nuevas reglas del juego; por una parte en el ámbito de la justicia se crean las disposiciones legales para la protección y defensa del orden social y por otra estas mismas sirven como el instrumento de castigo para quien tiene en su poder el ejecutarlas, al tiempo que el derecho penal entra en armonía con la sociedad; además de modernizarse con la introducción y aplicación de nuevas tecnologías y adelantos científicos.

Este poder se ejerce más que se posee, por lo tanto la entrada del derecho penal constituye un esfuerzo del Estado Moderno para racionalizar los mecanismos de control social. "El Estado prohíbe al individuo hacer uso de la injusticia, no porque aquel quiera abolirla, sino porque quiere monopolizarla" dijo S. Freud respecto a la Primera Guerra Mundial.

El Estado no puede tolerar un poder por encima de él, sin embargo tan pronto como se organiza la criminalidad se transforma de alguna manera en un poder que corre a la par del Estado, "La estructura de tales comunidades de delincuentes reproduce fielmente aquellas formas de gobierno de las cuales son rivales y competidoras"(Einzeberger). Así vemos que durante la Edad Media los delincuentes organizados imitaban, por ejemplo: la organización feudal; así mismo, las formas de organización militar se han

copiado frecuentemente, en el siglo XIX, podemos citar numerosos ejemplos de bandidos legitimistas. En Italia en el siglo XX, la **Camorra** se organizó imitando a la República con sus propias jurisdicciones. Las organizaciones rivales siempre tienden a parecerse entre sí, es difícil distinguir por su fisonomía a los guardaespaldas de los **gansters** de los agentes que protegen a funcionarios. Durante el presente siglo organizaciones del crimen en norteamérica se hicieron nombrar con nomenclaturas específicas a semejanza de empresas o instituciones: **Sindicato del crimen**, y **Asesinato, S. A.**

El Estado Moderno no solamente ha sistematizado los agentes legales, que comprenden: la policía, los tribunales, etc., sino que realiza esfuerzos tendientes a la prevención del delito, tratando de involucrar de forma activa a la ciudadanía. No obstante la penalidad del delito no es una manera de resolver el problema de la delincuencia ya que con las formas sociales, los sistemas políticos, las creencias, van cambiando la forma de obtener una rehabilitación, algunas veces aplicada a la persecución de individuos o a la asignación de responsabilidades colectivas, y ésto, hace aparecer al delito como un fenómeno social.

El control del delito y la criminalidad desempeñan su papel en cada una de las etapas del desarrollo de la sociedad. La fuerza coercitiva del Estado, materializada en la Ley y en la represión legal, es un medio tradicional de mantener al orden social y económico. La vigilancia del delito se transforma en la institución por excelencia para controlar las amenazas orientadas a romper con el orden establecido.

Los sistemas, el Estado y sus gobiernos al establecer los mecanismos de resguardo y vigilancia en contra de los delitos, a

través de sus propias instituciones, del sistema jurídico etc., deberían ser por excelencia quienes cumplieran con el resguardo de los derechos humanos y protegieran a los individuos, a pesar de ello, algunos crímenes se comenten por parte del gobierno, sobre todo en épocas de crisis, y algunas de sus leyes son violadas a fin de asegurar el sistema y garantizar su supervivencia.

Más allá de la visión de la defensa de los derechos humanos, se encuentra una sociedad consternada, una opinión pública conmovida que aún, hoy en día, vive en la zozobra y en la incertidumbre; puesto que no cree o ha dejado de creer en el respeto y en la seguridad que presumiblemente deberían otorgar los servidores públicos.

Bajo estas circunstancias, pretendemos retomar algunos sucesos que por la vital importancia en su momento, son los antecedentes del proceso y consolidación de algunas de las instancias e instituciones que tienen como única finalidad la de preservar el respeto irrestricto a los derechos humanos, además de ser los promotores de la integridad y la defensa de los derechos humanos.

Abordaré los sucesos que ocurrieron en el estado de Sinaloa durante los primeros meses de 1990. El fatídico día 21 de mayo, cuando la doctora Norma Corona Sapién, incansable luchadora de los derechos humanos, fue asesinada de manera misteriosa. Ella tenía a su cargo las presidencias del Colegio de Abogados Clemente Viscarra y de la Comisión en Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa. A través del reportaje profundo, me propongo abordar el asesinato de la doctora Corona, por ser el primer caso que conmueve a la opinión pública, tanto nacional como extranjera, y como consecuencia se instaura la Comisión Nacional de Derechos Humanos

el 6 de junio de 1990.

Entre las investigaciones que la doctora realizaba y como antecedente necesario, expondré el caso de los tres venezolanos y el abogado Gúemes Castro, de esta manera los retomaré y expondré para explicar el trabajo y la lucha social que desempeñó Norma Corona.

Por la naturaleza del tema, elegimos el reportaje, como género periodístico más completo, por cual propongo exponer una serie de sucesos que en su momento y por su trascendencia, siguen asombrando a las conciencias sensibles.

El reportaje, como sinónimo de investigación, que tiene sus propias técnicas, formas y metodologías, es el género, para presentar los antecedentes y situar el alcance que los hechos tuvieron, puesto que brinda la oportunidad de exponer la nota informativa, la entrevista, la narración y muchos sucesos biográficos de los personajes que aquí se citan.

Además de interponer sistemáticamente el análisis, en la suma de los efectos y las circunstancias de los hechos, para brindar, en la manera de lo posible, la interpretación; que la misma investigación, en sus contenidos, algunas veces manifiestos, otras subyacentes; fueran expuestos de manera objetiva.

El reportaje, permite tener una visión muy próxima de la realidad, porque al mismo tiempo de explicar, describir, narrar un hecho que por sus implicaciones se transforma en una problemática social; los sucesos se pueden ubicar dentro de un contexto determinado de una situación social y política. Al mismo tiempo permite relacionar un hecho concreto con otros sucesos que se

habían producido con anterioridad y otros como consecuencia

El reportaje me permitió poner en relieve muchas de las implicaciones que se encontraban ocultas a la luz pública, por ser un relato de profundidad, exalta de manera clara la relación de hechos; al ser un texto largo, permite ubicar los antecedentes y vertir explicaciones profundas.

A través de la descripción y la narración de los hechos, que involucran a los directamente implicados en los asesinatos, al demarcar el momento histórico en el estado de Sinaloa y de sus personajes en estos acontecimientos.

La situación del narcotráfico, problema tan generalizado en nuestro país, y la actuación de la policía, tanto judicial federal, policía federal estatal y policías especiales, manifiestan en una clara dimensión las continuas violaciones a los derechos humanos, que para poder entender qué y como suceden, es el reportaje el hilo conductor para describir las circunstancias en las cuales se vive en el estado de Sinaloa, específicamente en la ciudad de Culiacán. En la interpretación se anotan conclusiones y se brinda en la medida de lo posible una interpretación para el lector.

El contacto directo y las experiencias de diversos acontecimientos que se suceden en la cotidianidad, reflejan una trágica realidad con sus implicaciones políticas y sociales que alteran la paz y acrecentan la violencia.

De acuerdo con la definición de reportaje del Profesor Hernán Uribe el reportaje me permitió "La exposición de los hechos en su contexto, visión totalizadora de los acontecimientos. Es un

género periodístico que utiliza la investigación científica para el análisis de los orígenes y perspectivas de los sucesos que narra en lenguaje profesional, aunque con cierta libertad de estilo. O como lo expone tan magistralmente el Profesor Mario Rojas Avendaño, en su tan conocido libro **El Reportaje Moderno**,

"Si sabemos ya lo que el público espera de nosotros los periodistas de prensa, estamos obligados a abandonar los antiguos conceptos de la objetividad pura en la interpretación de las noticias, en un sentido que amplíe el horizonte de los hechos en sus diversas proyecciones y esto solamente puede realizarse a través del reportaje, que para dar tercera dimensión a la noticia, requiere de investigación, de análisis, de laboriosa búsqueda de los elementos complementarios y del significado de los hechos."

Con todo ello, nuestro deseo firme es haber logrado éstos objetivos.

"TENGO MIEDO, SIENTO QUE ALGO MALO ME VA A PASAR...":

Norma Corona.

" El martirio de Norma Corona fue un asalto en la obscuridad, querían apagar en ella la luz de la verdad. No hay más-cara posible para este crimen.
PERO TAMPOCO ES POSIBLE EL OLVIDO ".

Así dice la placa del pequeño monumento en donde murió Norma Corona.

Consejo Ciudadano contra la violencia, junio, 1990.

El veintiuno de mayo de 1990, Norma Corona despertó en casa, como todos los días y salió a la hora acostumbrada, las nueve de la mañana, para dirigirse a su despacho, ubicado en Andrade casi esquina con la calle de Angel Flores, en el centro de la ciudad de Culiacán. A bordo de su vehículo, un Cougarard gris, llegó a su oficina. Más tarde almorzó con una amiga y cerca de las once de la mañana se presentó en las oficinas de Rectoría, para realizar las labores cotidianas en la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS). Alrededor de la una de la tarde volvió a encontrarse con la misma amiga de horas antes, para comer. Mientras comían Norma Corona le externó a su amiga los temores que la acosaban y en esa ocasión le dijo: "Tengo miedo, siento que algo malo me va a pasar.

Por la tarde se efectuó una reunión, en la que participaron directores de escuelas, facultades y autoridades académicas de

la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS.), en el edificio de la Biblioteca Central, en donde Norma participó en su calidad de Jefe de Departamento de Intercambio Académico; la reunión terminó cerca de las seis treinta, al finalizar la reunión Norma se dirigió hacia el Edificio Central, conocido como el Edificio Rosalino, permaneció breves momentos en ese lugar, salió y abordó su automóvil, quizá con la intención de dirigirse a su casa, o tal vez a su despacho.

Tomó la calle Riva Palacio, a escasas dos cuadras del Edificio Central, casi esquina con la calle Ignacio Zaragoza, cuando una camioneta azul oscuro le cerró el paso, lo que la obligó a doblar por esa calle. Dos individuos armados con pistola, se subieron al Cougar de Norma, la bajaron por la fuerza intentando subirla al vehículo del que descendieron. Norma se resistió y en el forcejeo logró escapar echándose a correr sobre el asfalto, pero los disparos la alcanzaron y cayó sin vida sobre el pavimento, muy cerca de la banqueta y como a diez metros de su carro. Los individuos abordaron rápidamente la Pick-up tipo Cheyenne y huyeron por la Ignacio Zaragoza, doblando en la Morelos para tomar la avenida Niños Héroes, mejor conocida como el Malecón.

En esa época del año, en primavera, a las 19:30 horas, todavía hay luz de día y en un lugar tan céntrico de la ciudad, fue posible que mucha gente presenciara el suceso. Algunos miembros de la Universidad acudieron al lugar de los hechos momentos después y ante el despliegue policiaco, ellos afirmaron haber visto a la Dra. Corona pocos minutos antes en los corredores del Edificio Central.

Hubo varios testigos oculares, entre ellos unos muchachos que se encontraban platicando precisamente en esa esquina, declararon a los reporteros que acudieron al lugar, que recordaban haber

visto la camioneta azul obscuro cuando le cerró el paso al carro gris, y así mismo haber visto a dos individuos bajar con pistola en mano que se subieron al Cougarard, después oyeron gritos y disparos. Así registró los hechos la prensa local.

No obstante días después salió a relucir una nueva versión difundida por el diario nacional La Jornada, explicando que los atacantes de Norma Corona, la habían seguido desde su despacho. Aquí se da por sentado que Norma al salir de la reunión de Directores, se dirigió a su despacho, en donde permaneció algunos minutos, al parecer para realizar varias llamadas telefónicas, entre ellas una con el objeto de cancelar un viaje a la Ciudad de México. A las puertas de su despacho, una camioneta azul esperaba estacionada, muy cerca del lugar donde Norma dejara su automóvil. Al bajar de su oficina fue seguida por la camioneta azul.

Cerca del despacho de Norma, a dos policías municipales, que estaban realizando labores rutinarias de vigilancia y tenían poco de haber relevado a la patrulla 97, en la esquina de Angel Flores y Andrade, se les acercó un joven de lentes oscuros, para informarles que acababa de ver cómo secuestraban a una mujer que iba a bordo de un carro gris y que una camioneta tipo Cheyenne azul obscuro le seguía. Los policías antes de darse a la persecución, radiaron un mensaje a su central, pidiendo refuerzos e informando que el vehículo se dirigía a la calle de Riva Palacio. A esas horas, a los patrulleros les fue imposible seguir la camioneta sospechosa, debido al pesado tráfico vehicular en la zona. Intempestivamente, el Cougarard donde viajaba Norma, dobló a toda velocidad por la calle Ignacio Zaragoza, y segundos después apareció la camioneta azul, que se detuvo a un costado del carro, y uno de los ocupantes de la camioneta disparó sobre el carro gris; mientras la abogada apresurada bajaba por el otro lado, dos

individuos fueron tras ella e intentaron subirla a la camioneta, pero en un momento de descuido ella logró zafarse y echó a correr, los vecinos y personas que se encontraban en el lugar pudieron ver cómo con un segundo disparo el cuerpo de Norma caía al suelo.

Los individuos se acercaron y dispararon dos veces más, uno de ellos antes de regresar a la camioneta golpeó con la cachapa de la pistola la nuca de Norma.

Quienes se encontraban ahí, pudieron observar cómo la camioneta se fue a toda velocidad por el Malecón, al mismo tiempo que arribaba al lugar la patrulla que los venía siguiendo, casi de inmediato llegaron varias patrullas más y una ambulancia. Pero la conocida defensora de los derechos humanos se encontraba ya sin vida, y los atacantes fuera del alcance de las autoridades.

La información proporcionada por los diarios locales al siguiente día de la muerte de la Dra. Corona, no hace alusión a la persecución desde el despacho de la penalista hasta la calle de Riva Palacio e Ignacio Zaragoza, por lo que las divergencias se presentan y no concuerdan los hechos. Entre estas informaciones consignadas, el único dato que hace referencia a la presencia de la policía en el lugar de los hechos, fue el de la llegada de la patrulla 22, cuyos patrulleros al ser entrevistados por los reporteros dijeron haber visto huir a los atacantes, pero que les fue imposible seguirlos por el intenso tráfico. Posteriormente llegaron al lugar de los hechos los Agentes de la Dirección de Seguridad de la Policía Municipal, de la Policía Judicial del Estado y elementos de la Base Coordinación, quienes encontraron en el lugar de los hechos varios casquillos de calibre 45. La Base Coordinación forma parte de un grupo policiaco especial establecido durante la gobernatura del Lic. Francisco Labastida Ochoa para

apoyar a los otros cuerpos policíacos existentes en el estado de Sinaloa.

La muerte de la penalista fue instantánea, acusaba cuatro heridas de bala: una en el cuello, otra en el costado derecho, otra cerca de la nuca y otra más en el muslo derecho. Norma yacía sosteniendo en la mano derecha un bolso negro que contenía efectos personales, y a sus pies se encontró otro bolso de mano blanco, también con efectos personales. Minutos más tarde llegó el Agente del Ministerio Público, para dar fe y hacer el reconocimiento de la persona, tras verificar las pertenencias de la abogada y revisar varias credenciales con fotografía, hizo oficial que se trataba de la Dra. Norma Corona Sapién.

"Cayó su cuerpo y también calló su voz."

Eduardo Aispuro.

Periodista del Diario de Sinaloa.

FUERTE DESPLIEGUE POLICIACO.

En el momento mismo de tener conocimiento del asesinato de la doctora Corona, el Gobernador del estado Francisco Labastida Ochoa, giró instrucciones precisas a los elementos de los cuerpos policíacos más experimentados, para que se dieran a la tarea de investigar el caso, con la consigna de llegar al total esclarecimiento de los hechos. En respuesta a esta disposición, el Procurador de Justicia del estado, Manuel Lazcano Ochoa, giró ordenes a todos los elementos de la policía Judicial del estado y parte de la policía Municipal, para llevar a cabo la encomienda de lograr la captura de los responsables del crimen. En todas las colonias de la ciudad se instalaron retenes para interceptar a cualquier sospechoso. 120 Agentes de Base Coordinación, la mayoría

integrantes de la dirección de Seguridad Policiaca Municipal y 12 grupos de investigadores de la Policía Judicial del Estado, mantuvieron prácticamente sitiada la ciudad intentando localizar la unidad marca Chevrolet, tipo Cheyenne, color azul oscuro, con vidrios polarizados y antena en el toldo, donde viajaban los asesinos

En opinión del Procurador del estado, Manuel Lazcano Ochoa, en cuanto a las investigaciones dijo: "Tenemos y contamos con versiones aisladas, en espera de comprobar cómo sucedieron los hechos y cuántas y quiénes fueron las personas que participaron en la muerte de la doctora Corona Sapién; pero lo importante es comprobar a fondo quiénes fueron los autores materiales del crimen". Horas después afirmó que no habían podido salir de la ciudad a carreteras o áreas rurales.

El comandante de la Policía Judicial Federal en el estado, Mario Alberto González Treviño, declaró: "Procederemos en apoyo a las autoridades del fuero común", y que en su caso la policía bajo su mando sólo actuaría cuando así lo requirieran las autoridades correspondientes, sin embargo añadió que el asesinato de la abogada Corona se cometió con arma de fuego de uso exclusivo para el Ejército Nacional.

Hasta el día 23 de mayo de 1990, la Procuraduría General de Justicia del estado carecía de pistas seguras para dar con los asesinos de la Dra. Corona, fecha en que los agentes de la Policía Judicial del estado, revisaron el despacho de la penalista en busca de algún indicio que les permitiera avanzar en sus pesquisas; agentes del Ministerio Público dieron fe de la revisión minuciosa de papeles, documentos, libros y archivos. Certificado con la ayuda de cuatro miembros del Colegio Clemente Vizcarra Franco. El día 2

de junio de 1990 en entrevista de prensa concedida a periodistas locales, el Procurador había declarado en torno del esclarecimiento del asesinato: "la disposición mía y del Gobernador, es hacer todo lo que está a nuestro alcance. Tenemos razonable confianza en que ésto se va a resolver." Además aclaró que de acuerdo con las investigaciones realizadas, no había indicios de relación alguna entre los homicidios de los tres venezolanos y el Lic. Gúemes y el de Norma Corona.

Pese a esa declaración, el 5 de julio, el Procurador Manuel Lazcano Ochoa declaró que con el avance de las investigaciones y de los retratos hablados proporcionados por los testigos presenciales, hasta esos momentos, los presuntos responsables del asesinato de la doctora Corona Sapién eran: Ramón Laija (a) "El Ramoncito" y Luis Palma (a) "El Güero Palma", además mencionó a un Ricardo N. y a otra persona aún no identificada. Añadió que ya se habían girado instrucciones y órdenes de aprehensión en contra de esas personas. La única relación que se estableció entre los autores del secuestro y asesinato de los tres venezolanos y el Lic. Gúemes con el homicidio de la abogada Norma Corona, fue el hecho de que la Presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, fue defensora del abogado asesinado, además el antecedente de haber sido compañeros de despacho. De esta forma lo publicó el periódico La Jornada, el 6 de junio de 1990.

El día dos de junio, el vicepresidente del Colegio de Abogados **Clemente Vizcarra Franco**, dijo a los catorce diputados federales que integraban la Comisión para conocer los avances de la investigación del caso, "desconfiamos de los procedimientos de las autoridades en la investigación, porque hay irregularidades." El día seis de junio el Presidente del Colegio de Abogados **Eustaquio Buelna**, Lic. René González Obeso, afirmó que: "Norma siempre

rechazó la versión oficial del homicidio de los tres venezolanos y del Lic. Gúemes". El líder local de la diputación panista, Lic. Francisco Solano Urias se manifestó en este sentido "esta es una salida fácil del gobierno del estado, el cual no ha podido hasta la fecha aprehender a nadie. Ahora acusan a las mismas personas pero no informan cuál es la relación entre aquellos asesinatos con el de Norma Corona".

Un mes más tarde del asesinato, el 21 de junio, la Procuraduría de Justicia del Estado informó que: "continúan las investigaciones pero no hay novedad".

Las dudas surgidas de la forma en que se efectuaron las investigaciones del crimen de la Dra. Corona se dieron en todos los niveles.

El mismo día, dos de julio, el Procurador de Justicia del Estado, Manuel Lazcano Ochoa, en conferencia de prensa presidida por el Gobernador Labastida Ochoa; a la cual asistieron más de cincuenta periodistas del Distrito Federal y seis reporteros extranjeros, anunció que: " se está trabajando en una segunda hipótesis derivada de los datos que arrojó la averiguación inicial".

A un mes después de haber anunciado la culpabilidad de Luis "El Güero Palma" y Ramón Laija (a) " El Ramoncito", en esta misma conferencia de prensa, la Procuraduría de Justicia del Estado de Sinaloa determinó que el parecido de un retrato hablado elaborado a partir de las primeras declaraciones de los testigos oculares, con Jacobo Issac Chávez Lafarga (a) "El Caballo", un exjudicial del estado que había sido dado de baja en 1987, apuntaba a su posible participación como presunto autor material.

Según las declaraciones de este individuo preso y consignado bajo los cargos de homicidio calificando y asociación delictuosa, Santos Humberto Arellano, (a) "El Santillos", otro exjudicial del estado, dado de baja en el año de 1987, lo contrató para que participara en un grupo de ejecutores, formado por Fermín Beltrán Murillo (a) "El Viejo"; José Rosario Angulo Quintero, Camilo Beltrán Gastélum, todos detenidos y consignados, y Salvador Robledo (a) "El Chava", prófugo hasta la fecha.

De acuerdo con las informaciones proporcionadas por las autoridades judiciales, Chávez Lafarga confesó su participación directa en la muerte de Norma Corona; bajo las órdenes de Santos Arellano (a) "El Santillos", y que también participó "El Chava". Actuando en complicidad con José Rosario Angulo Quintero, quien era judicial en activo, comisionado a la guardia del Banco del Atlántico, quien les proporcionó los informes de los movimientos de la abogada Corona.

A pesar de su declaración, días después, Chávez Lafarga se retractó de cuanto había confesado ante el Juez Cuarto de Primera Instancia, argumentando que todo cuanto había dicho, había sido arrancado por medio de la incomunicación y la tortura, en los separos de la Procuraduría General de la República, en el Distrito Federal. Agregó además, que fue Santos Arellano quien había disparado contra la Dra. Corona. Cuatro días antes de haber sido presentados estos nuevos presuntos responsables, "El Santillos" apareció muerto con 47 balazos en las calles de Tijuana, Baja California, el día 29 de junio; en tanto que "El Chava" no ha sido detenido.

En otro boletín de prensa emitido al día siguiente, la Procuraduría del Estado, afirmó que la muerte de la penalista

Corona, pudo haberse originado por un litigio que nunca llevó a cabo y por el que le habían pagado una fuerte cantidad de dinero, se hablaba de 80 millones de pesos. Este litigio supuestamente no resuelto por Norma, se trataba de un desalojo de un inmueble, cuyo propietario era Manuel Zazueta Calderón, conocido narcotraficante en el estado de Sinaloa...

Desde el 6 de junio en que por Decreto Presidencial, fue creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ésta tomó el caso. Conviene decir que los móviles del asesinato no estaban suficientemente claros, y que si bien la muerte del "Santillos" dificultaba las investigaciones, no las imposibilitaba.

COMISIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SINALOA.

Durante el inicio de la década de los setenta se desató, en Sinaloa una continua violación a los derechos humanos, debido a la intensa lucha que se instauró contra el narcotráfico. Las quejas y denuncias de abusos y malos tratos por parte de la población iban en aumento. La mayoría de los atropellos denunciados, implicaban a los militares y a la Policía Judicial Federal.

Los ciudadanos más conscientes, al sensibilizarse por esta situación de extrema violencia, se sintieron afectados, las quejas constantes acerca de las torturas, golpes, violaciones de mujeres; provenían sobre todo de los pobladores de la sierra de Sinaloa, en especial de las regiones de Badiraguato, Mocorito y de los poblados cercanos a los límites con los estados de Durango y Chihuahua. Lugares donde el ejército cometió todo tipo de abusos y atropellos, llegaron a arrasar con pueblos enteros, aunado ésto a la actuación prepotente de la Policía Judicial Federal hacia la

ciudadanía. Todo ello motivó como respuesta la movilización y acción civil.

Durante 1982, un grupo de profesionistas sensibilizados e indignados por los resultados que arrojó la Operación Cóndor y de la Campaña Permanente Contra las Drogas, se reunieron por la iniciativa del Ing. David Moreno Lizárraga. En esta reunión, el grupo integrado por el Profesor Rubén Rocha Moya, el Profesor Oscar Loza Ochoa, el Lic. Jesús Jacobo Michel, el Lic. Carlos Morán Cortés, la Dra. Norma Alicia Corona Sapién; formaron una Comisión que de alguna manera ayudara a contrarrestar las continuas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos; el 15 de noviembre de 1983 se protocolarizó el Acta Constitutiva de la Comisión en Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, así quedó formalmente constituida. Se acordó nombrar un presidente y al efecto se propuso a la Dra. Norma Corona Sapién y se estableció como precepto la rotación de la presidencia en períodos anuales. Sin embargo esto no sucedió así, y fue Norma Corona quien permaneció en la presidencia hasta el día de su muerte. "Y no pudimos haber escogido mejor que ella para que fuera la primera y única presidenta de la Comisión en Defensa de los Derechos Humanos", afirmó el Ing. David Moreno Lizárraga un día después, durante la ceremonia luctuosa de Norma Corona, en la que un gran número de personas estuvimos presentes.

Durante los años de 1983 y 1984, Norma empezó a recibir formalmente toda clase de denuncias sobre violaciones a los derechos humanos, así la Comisión creció logrando una importante presencia social. En entrevistas con el Lic. Oscar Loza Ochoa, actual presidente de la Comisión en Defensa de los Derechos Humanos en el estado de Sinaloa, afirmó: " en Sinaloa y muchos lugares de México, en donde conocieron la lucha de Norma Corona y de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, en contra de la

violencia, contra el abuso, la prepotencia, el autoritarismo y de todo aquello que ofende, veja y humilla la dignidad de cualquier hombre", se convierte en pionera y vigilante del cumplimiento al respeto de los derechos humanos.

Tiempo después la Comisión empieza a disgregarse poco a poco; el profesor Oscar Loza Ochoa se dedica a labores políticas del Partido de la Revolución Democrática, el Ing. David Moreno Lizárraga y el profesor Rubén Rocha Moya se dedican a cuestiones universitarias, el Lic. Jesús Jacobo Michel fue asesinado en diciembre de 1987; aunque no por ello debe entenderse que la Comisión dejara de existir, sólo que sus miembros no se avocaron de tiempo completo a las labores de defensa de los derechos humanos, y fue en la persona de Norma Corona en donde recayeron las tareas fundamentales.

La Comisión en Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, fue una de las primeras organizaciones de este tipo en México; ahí se reciben hasta la fecha todo tipo de denuncias, de lo que se presume son violaciones a los derechos humanos; se estudian y se canalizan a los bufetes de abogados que colaboran con la Comisión, como el Eustaquio Buelna y el Alberto Sánchez González, entre otros.

Esta Comisión atiende todas las denuncias ya sean de carácter civil, de desalojos de tierra, incluso de procesos penales mal llevados en los juzgados; siempre se brinda asesoría y ayuda a los denunciados y se los canaliza para su seguimiento natural. Sin embargo los casos más frecuentes que se reciben están relacionados con la violación de los derechos humanos, siendo las denuncias más frecuentes la tortura y la incomunicación; "no buscamos ser detallistas en la recepción de las denuncias" aclara su actual

presidente, Oscar Loza Ochoa.

La Comisión siempre ha trabajado con sus propios recursos, que son pocos, y pese a todas las denuncias y declaraciones, la intervención de la Comisión no ha podido por sí sola parar hasta la fecha los abusos de autoridad que continuamente se presentan en Sinaloa. "En la actualidad la actividad social en lo que se refiere a la defensa de los derechos humanos, es la que ha podido frenar, hasta cierto punto el que los cuerpos policíacos sigan actuando de manera abrupta y abierta, la violación de los derechos humanos no es como en años atrás en número, pero todavía lo siguen haciendo". Así lo aceveró Oscar Loza Ochoa.

Existen varias razones para que las violaciones a los derechos humanos vayan en descenso, y es que "Existe un fuerte repudio a este tipo de situaciones, sin duda la movilización social ha dado como resultado la creación de diferentes organizaciones como el Consejo Estatal de Participación Ciudadana contra la Violencia, creado con base en las propuestas del gobernador Francisco Labastida Ochoa, y el Consejo de Participación Ciudadana Contra la Violencia (este último vio la luz, poco después del secuestro y asesinato de los tres venezolanos y el Lic. Gúemes) en él se encuentran los más diversos sectores de la sociedad representando todas las corrientes de todas las clases sociales. Al respecto Loza Ochoa recuerda "... fue muy grato ver tanta gente, gente que por lo general es muy conservadora y no habla si no hay línea del gobierno. Todos tuvieron reunión bajo una coincidencia muy generalizada; los periodistas, los profesionistas, los colegios de abogados, de químicos, de psicólogos, la universidad, su sindicato; la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación... en fin fue aquello tan plural y a la vez tan unido. Todos bajo un mismo principio: estar contra la violencia".

Las incidencias en las violaciones de los derechos humanos están relacionados en su mayoría a la lucha contra el narcotráfico. En general las estadísticas (que sólo reflejan los casos que se denuncian ante la Comisión) indican que en 1989 estos delitos ocupaban el primer lugar con un 67%, en tanto que para el año siguiente, habían descendido al segundo puesto.

Aún cuando ha bajado el índice de los delitos contra la salud, éstos siguen presentes en la entidad, lo que sí ha variado es la expresión burda.

Cuando Norma Corona se encontraba a la cabeza de la Comisión, siempre señaló los excesos de los policías, al mismo tiempo que les reclamaba su actitud indiferente en el cumplimiento de las leyes, siempre lo hizo en el ejercicio de su profesión y en su carácter de defensora de los derechos humanos. Su labor social era guiada por el respeto a los derechos políticos y sociales del hombre. Ésa actitud la llevó a expresar sus temores, por temporadas vivía en extrema zozobra e inquietud en relación a su seguridad...Desgraciadamente...ella tenía razón.

" Ahora vinieron por ti...
mañana vendrán por mí. "

Norma Corona.
Frente al féretro del
Lic. Jesús Gúemes Castro.

ASÍ TRABAJO Y LUCHÓ NORMA CORONA.

Norma Alicia Corona Sapién, siempre fue lo que quiso ser desde niña.

La Dra. Corona al momento de morir estaba al frente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa y del Colegio de Abogados **Clemente Vizcarra Franco**; también era funcionaria de la Universidad Autónoma de Sinaloa, desempeñándose como Jefe del Departamento de Intercambio Académico; como abogada tenía un despacho particular, era maestra de la Facultad de Derecho, en donde a lo largo de diecisiete años había impartido las cátedras de Introducción al Derecho, Derecho Internacional, Público y Privado y Filosofía del Derecho.

Trabajo era lo que le sobraba. Siempre fue una mujer dispuesta a enfrentarse a los abusos e injusticias, siempre inclinada a expresar sus puntos de vista. Una mujer con mucho valor civil.

Formada en la lucha de los universitarios contra las imposiciones del gobierno del estado en la Universidad Autónoma de Sinaloa durante los años setenta; destacó como líder cuando los días más agitados de la actividad política universitaria. Eran los tiempos en que la vida estudiantil se manifestaba en movimientos de reclamo y participación, y los choques callejeros con la policía y ejército, se daban continuamente. Fue una mujer valiosa en la Facultad de Derecho, perteneció al **Grupo Progresista**, en la lucha de toda la universidad contra el rector Gonzalo Armenta Calderón, sus objetivos eran democratizar la universidad. En este ámbito Norma vivió intensamente los problemas sociales de Sinaloa.

Su voz, siempre fue de reclamo y de protesta. Como presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, su actitud fue muy crítica. Las personas que se presentaban con una acusación o una denuncia siempre eran atendidas, incluso llegó a aceptarlas por vía telefónica o por cartas anónimas. Tomaba los casos como algo muy personal, era muy tenaz, muy persistente, y por ello era muy respetada y reconocida. En general los casos que Norma llevaba estaban relacionados directamente con su papel de defensora de los derechos humanos y en ese sentido sus opiniones eran contundentes, precisamente porque actuaba en calidad de defensora de las violaciones a los derechos humanos, que con frecuencia provenían de la Policía Judicial Federal o de las diferentes corporaciones policíacas de la entidad, con quien sostuvo en varias ocasiones conflictos.

Las amenazas a su persona fueron constantes y las intimidaciones no eran nada nuevas. En 1989, recibió una grave amenaza de parte de tres individuos que le reclamaron el haber proporcionado algunas informaciones periodísticas relativas al narcotraficante Miguel Félix Gallardo, quien fuera detenido en el mes de abril de ese año, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Debido a su trabajo con frecuencia acudía a las sedes policíacas, en varias ocasiones los agentes que vigilaban la entrada llegaron a encañonarla para intimidarla, Norma menudita, apartaba las armas con sus manos y se dirigía a entrevistarse con los detenidos.

Como presidenta del Colegio de Abogados "Clemente Vizcarra Franco", en enero de 1990, llevó ante el Congreso del Estado una iniciativa de ley, para tipificar la tortura como delito, la cual fue aprobada por unanimidad la tarde del 15 de mayo

de ese mismo año. La Ley Contra la Tortura quedó incluida en el Código Penal de Sinaloa, bajo el Título Cuarto, Capítulo II, TORTURA. Los artículos que siguen, son por los que Norma Corona luchara:

ARTICULO 328.- Comete delito de tortura, el servidor público que, por sí, o valiéndose de terceros y en el ejercicio de sus funciones inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves o la coaccione física o moralmente con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de inducirla a un comportamiento determinado o de castigarla por un acto que halla cometido, o se sospeche que ha cometido.

No se considerarán tortura las penalidades o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes a éstas.

ARTICULO 329.- Al que cometa el delito de tortura se le sancionará con pena privativa de libertad de tres a doce años, de doscientos a quinientos días multa, privación de su cargo e inhabilitación para el desempeño de cualquier cargo, empleo o comisión hasta por dos tantos del tiempo de duración de la pena privativa de libertad impuesta.

Las penas previstas en este artículo se aplicarán también al servidor público que, con motivo del ejercicio de su cargo, con cualesquiera de las finalidades señaladas en el artículo anterior instigue, compela o auterice a un tercero o se sirva de él para infligir a una persona dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos, o no evite que se inflijan dichos dolores o sufrimientos a una persona que está bajo su custodia.

Se aplicarán las mismas penas al tercero que, con

cualquier finalidad, instigado o autorizado, explícita o implícitamente, por un servidor público, inflija dolores o sufrimientos graves, sean físicos o psíquicos a un detenido.

Si además de tortura, resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de delitos.

ARTICULO 330.- No justifica la tortura que se invoquen o existan circunstancias excepcionales, como inestabilidad política interna, urgencia en las investigaciones o en cualquier otra emergencia. Tampoco podrá invocarse como justificación la orden de superior jerárquico o de cualquier otra autoridad.

ARTICULO 331.- En el momento que lo solicite cualquier detenido o reo, deberá ser reconocido por perito médico legista o por un facultativo médico de su elección.

El que haga el reconocimiento queda obligado a expedir, de inmediato, el certificado del mismo, y en caso de apreciar que se han infligido dolores o sufrimientos, de los comprendidos en el primer párrafo del artículo 328 deberá comunicarlo a la autoridad competente.

La solicitud de reconocimiento médico puede formularla el defensor del detenido o reo, o un tercero.

ARTICULO 332.- Ninguna declaración que haya sido obtenida mediante tortura, podrá invocarse como prueba.

ARTICULO 333.- Cualquier autoridad que conozca de un hecho de tortura está obligada a denunciarla de inmediato, si no lo hiciera, se le impondrán de tres meses a tres años de prisión, y de quince a sesenta días multa, sin perjuicio de lo que establezcan otras

leyes.

El responsable de alguno de los delitos previstos en este capítulo estará obligado a cubrir los gastos de asesoría legal, médicos, funerarios, de rehabilitación o de cualquier otra índole, en que hayan incurrido la víctima o sus familiares, como consecuencia del delito. Asimismo estará obligado a reparar el daño y a indemnizar por los perjuicios causados a la víctima o a sus dependientes económicos, en los siguientes casos:

- I.- Pérdida de la vida;
- II.- Alteración de la salud;
- III.- Pérdida de la libertad;
- IV.- Pérdida de ingresos económicos;
- V.- Incapacidad laboral;
- VI.- Pérdida o el daño a la propiedad; o
- VII.- Menoscabo de la reputación

Para fijar los montos correspondientes, el juzgador tomará en cuenta la magnitud del daño causado.

El Estado estará obligado subsidiariamente a la reparación del daño, por sus servidores públicos.

Norma Corona luchó arduamente por la aceptación de esta ley, así, se convirtió en una de las pioneras en pugnar por la inclusión del delito de tortura en la legislación penal mexicana.

Las declaraciones de Norma, acusaban directamente a quienes a su juicio eran los responsables de uno u otro delito. Cuando aconteció el secuestro y asesinato de los venezolanos y de su socio y amigo Jesús Gúemes Castro, hizo declaraciones a la

prensa local, en esa ocasión, el día trece de marzo de 1990, apareció publicada en el periódico El Noroeste "A mi juicio, indicó la abogada, el secuestro y asesinato de los tres venezolanos, José Vladimir Arzolay, Víctor Julio Suate Peraza y José Amaury Planchart, y del Lic. Gúemes es obra de un cuerpo policiaco, puesto que éste obró como un verdadero comando de combate, cuyos integrantes, vestidos con ropa color verde oscuro, portando rifles automáticos, con un claro acento del sur del país, no tuvieron problemas para brincar retenes que se tenían establecidos por toda la ciudad".

Relacionada con este mismo caso, la Dra. Corona leyó la ponencia "La Policía Judicial Federal Viola la Soberanía del Estado", ante el Congreso Estatal, el día trece de marzo. Ahí afirmó: "Todo parece indicar que, a reserva de que se demuestre lo contrario, en el asesinato de los tres venezolanos y del abogado sinaloense, están implicados miembros de la Policía Judicial Federal. Hay una serie de elementos que así lo prueban, y que por tratarse de un delito del fuero común, deben ser aclarados y deslindar responsabilidades por la Procuraduría local, y si hay implicados de la corporación policiaca, se debe obrar hasta las últimas consecuencias". En esta misma comparecencia, elevó su más enérgica protesta representando a la sociedad sinaloense, en su calidad de presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, "para poner un hasta aquí a los atentados contra la soberanía de nuestro estado".

Al estar presente desde el principio en las investigaciones de los venezolanos y el Lic. Gúemes, denunció el catorce de marzo de 1990, haber recibido graves amenazas de muerte por parte de la Policía Judicial Federal por lo que en esa ocasión declaró: "Si algo me pasa, la responsable será la Policía Judicial Federal".

Norma Corona , siendo muy amiga del Ing. David Moreno Lizárraga le confiaba sus temores y sobresaltos y en muchas ocasiones le repitió: "Tengo miedo, siento que algo malo me va a pasar".

"Durante el seguimiento de las investigaciones de los tres venezolanos y del Lic. Gúemes, Norma estuvo muy fuerte en la comparecencia ante el Ministerio Público Federal, reclamó personalmente la información precisa sobre el caso; ahí estuvieron presentes los familiares de las víctimas, y a pesar de que el agente del Ministerio Público era miembro del colegio "Clemente Vizcarra". Norma exigió una serie de cosas y fue obvio que tanto el agente del Ministerio Público como otros agentes se molestaron". Recuerda Oscar Loza.

Norma Corona, como abogada postulante se caracterizó por tratar de resolver esos casos que los penalistas llaman casos difíciles. Eso no la amedrentaba y en general salía adelante ante las dificultades que parecían infranqueables; lograba lo que se proponía. Resulta ilustrativa la manera en que participó en el caso de la fuga masiva de reos en el penal de Mazatlán, Sin., en donde al Alcaide del mismo, se le acusó de estar involucrado en la evasión por lo cual fue torturado. Norma Corona, tomó el caso al ser llamada por el director del penal, quien se encontraba en el Hospital Militar de Mazatlán, "ella acudió al llamado y se metió con miles de artimañas, con una grabadores escondida en la bolsa, ahí se entrevistó con él. Le contó quién y cómo lo habían torturado, luego Norma lo denunció públicamente"... apuntó Oscar Loza Ochoa.

En los últimos meses del año de 1988, Norma Corona llevó varios casos muy delicados, uno de ellos fue cuando los familiares

de una joven llamada Olga Iris, víctima de violación y asesinato, contrataron sus servicios. El lugar de los hechos era La Paz, Baja California Sur, en donde se dedicó a investigar hasta lograr esclarecer el crimen. En sus diligencias encontró que no era sólo esa menor de edad la única víctima, habían sido varias. La verdad salió a la luz pública, en los hechos se encontraban implicados personajes importantes de la vida política y económica de la entidad. Se logró establecer que en el lugar donde fue hallado el cadáver, eran terrenos vecinos a un rancho que pertenecía a un hermano de un exgobernador de esa entidad, Liceaga Rubial, Oscar Loza Ochoa recuerda que por esas épocas Norma recibió repetidas amenazas.

Uno de los últimos casos que atendió la presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, fue el de un joven detenido en Culiacán, el 20 de marzo de 1990, presumiblemente fue golpeado y torturado, recibiendo toques eléctricos y tuvo que soportar tehuacanazos por boca y nariz, querían arrancarle una confesión que inculpara a ciertas personas de tener nexos con el narcotráfico, y a cambio de su libertad le exigieron un pago de 20 millones de pesos, esto ocurrió dos días antes de que el Procurador general de la República, Enrique Alvarez del Castillo instalara el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, mismo que sería receptor de las denuncias por violaciones de los derechos humanos por parte de la Policía Judicial Federal. Este caso tuvo seguimiento y Recomendación por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, obteniendo resolución satisfactoria.

Siempre participó en las actividades que se hicieron en favor del respeto a los derechos humanos, en mesas redondas y foros contra la violencia, organizados en el país y el extranjero por universidades, colegios de profesionistas y por organismos de

carácter social.

La última participación que tuvo en eventos de esta índole fue en el Foro Contra la Violencia, organizado por la Universidad Autónoma de Sinaloa, los días 27 y 28 de abril de 1990, intervino con la ponencia titulada "Derechos Humanos y Soberanía Estatal", en la que apuntó "ni las mismas habitaciones domiciliarias resultan refugio seguro para la ciudadanía y sus familias", después de exponer una serie de denuncias que fueron publicadas por los diarios locales de Culiacán: "en donde la denuncia común es el de la prepotencia, la arbitrariedad, la violación de domicilios sin orden de cateo, la incomunicación y la tortura, que evidencian el comportamiento no ocasional sino sistemático por parte de la Policía Judicial Federal; y nos someten a un régimen policiaco en el que, simplistamente, manifiestan que todos los ciudadanos son sospechosos de conducta criminal, cómplices del narcotráfico y toda denuncia sobre esto se manipula y así se patentiza con las declaraciones imprudentes e irresponsables del comandante de la Policía Judicial Federal de esta localidad". Más adelante, profundizando en el tema comentó "Es práctica común de los cuerpos policiacos incomunicar a los detenidos y someterlos a maltratos físicos y tortura, sin que se les permita tener contacto con su familia o abogado defensor. Lo más grave de todo es que las declaraciones son arrancadas en contra de la voluntad del acusado, sirviendo de poco o de nada el hecho de que posteriormente se demuestre la incomunicación y malos tratos, convalidándose así la agresiva y arbitraria (actitud) de la policía y la burocrática y dolorosa conducta del Ministerio Público que no actúa como institución de buena fe, sino de mala". Entre varias soluciones proponía "revisar los convenios de coordinación en la persecución de los delitos federales de la Procuraduría General de la República y la Procuraduría del Estado, en los que se establezca prioritaria

exigencia nuestra, el respeto de competencia judicial local, como premisa necesaria al respeto de nuestra Soberanía".

Terminó su ponencia involucrando a todos los participantes del Foro, que reunía a un gran grupo de ciudadanos, diciendo que "De manera responsable los miembros de la sociedad civil, reivindiquen la defensa de la dignidad social de los sinaloenses y de la Soberanía estatal, porque en este contexto lograremos decisiones de nuestros gobernantes para mantener el Estado de Derecho".

A dos meses de las fuertes amenazas, Norma se había confiado, creía que todo había pasado. Sin embargo la duda la asaltaba y había confiado a algunos amigos suyos, que si algo le sucediera, ella no se dejaría atrapar, que se defendería y echaría a correr, hacía esa reflexión dado el terror que sentía de ser torturada y golpeada. Sus temores se encontraban bien fundados y encajaban muy bien en la violenta realidad de Sinaloa.

"Me dicen que no me meta, que estoy entre las patas de los caballos".

Norma Corona.

REPUDIO GENERAL POR EL ASESINATO DE NORMA CORONA

"Fue un crimen horrendo y pavoroso, fue un duro golpe para la Universidad, la comunidad universitaria se encuentra consternada y pide al presidente Carlos Salinas de Gortari que se

haga justicia. Durante su defensa de los derechos humanos, la abogada Norma Corona Sapién fue una crítica de los abusos y acciones de las corporaciones federales". Fueron los calificativos del rector David Moreno Lizárraga.

"Es un asesinato más al Estado de Derecho. Lo sucedido a la Dra. Corona Sapién, demuestra que no hay seguridad para nadie en el estado de Sinaloa". Se declaró en la comunidad universitaria.

En una cintilla luctuosa, la UAS manifestó:

"La muerte golpea una vez más a la Universidad.

Hoy ha sido asesinada la Dra. Norma Corona Sapién, ciudadana distinguida, funcionara de la administración universitaria, presidenta del Colegio de Abogados "Lic. Clemente Vizcarra Franco", presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Repudiar su asesinato, exigir justicia, demandar castigo para sus asesinos no es suficiente si las autoridades y cuerpos policíacos no son capaces de esclarecer el crimen.

Este crimen es un asesinato más al Estado de Derecho y a la confianza ciudadana en las instituciones, el gobierno del Estado y el gobierno de la Nación tienen la responsabilidad de su esclarecimiento.

Esto es lo que exigimos: Justicia, Sólo Justicia".

Este desplegado está firmado por las autoridades universitarias (UAS), el rector Ing. David Moreno Lizárraga, secretario general Prof. Rubén Rocha Moya, y por el secretario general del sindicato

Prof. Refugio Ceceña Véjar.

En el momento de su arribo a la funeraria donde velaban a Norma, el gobernador Francisco Labastida Ochoa declaró ante algunos peribdistas: "Me llena de indignación; es un crimen que hiere a la familia, ofende a los abogados, a los universitarios, a toda la sociedad nos ofende. No descansaremos; tengo un personal interés en que este crimen sea castigado, porque la Dra. Corona acababa de hacer una gran contribución a nuestra legislación penal, con su trabajo sobre la penalización de la tortura: si todo crimen hay que combatirlo y perseguirlo, más el que se comete contra una mujer, y como en el caso de la Dra. Corona, miembro distinguido del Consejo de Participación Ciudadana, una mujer que defendió los derechos humanos".

El reclamo social fue generalizado, durante los días 22 y 23 de mayo de 1990, se puede decir que casi la totalidad del espacio en los diarios locales emitieron notas, editoriales desplegados, artículos que demostraban la consternación y el repudio global de todos los sectores de la sociedad sinaloense, coincidiendo con una sola voz; en el reclamo a las autoridades para que se investigara exhaustivamente y se castigara a los autores del crimen.

La Asociación de Colegios de Profesionistas, con sus 17 organismos, a través de su dirigente Roberto Sánchez Silva, enviaron desplegados a los diarios en donde solicitaba la intervención del Presidente Carlos Salinas de Gortari, del Procurador General de la República, Lic. Enrique Alvarez del Castillo, del Gobernador Lic. Francisco Labastida Ochoa y del Procurador del Estado, Lic. Manuel Lazcano Ochoa, en donde exigían la investigación a fondo para aplicar todo el rigor de la ley a los responsa-

bles.

El profesor Oscar Loza Ochoa, Secretario de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, señaló que "este crimen es Delito de lesa sociedad. No puede tomarse como un asesinato solamente, sino como un atentado contra los derechos humanos, el cual trastoca límites insospechables".

El Lic. Ramón Villegas, miembro del Comité Directivo del Partido de la Revolución Democrática, lamentó: "Han apagado una voz insistentemente crítica de la problemática que existe en Sinaloa y una defensora de los derechos humanos".

La Asociación de Abogados "Lic. Ignacio Burgoa Orihuela", en voz de su presidente Lic. Juan Bautista Lugo Corrales dijo "provoca temor en la sociedad en general, porque ante estas circunstancias de indefensión, nadie estamos salvos de sufrir una situación semejante".

El Congreso del Estado a través de su Comisión Permanente, en conferencia de prensa, repudió y condenó este asesinato, demandó el castigo para los asesinos.

El Lic. Roberto Zavala Echevarría, del Partido Revolucionario Institucional, comentó "era una valiente profesionista del derecho y comprometida luchadora social, que nos legó la Ley Contra la Tortura y que puso a Sinaloa a la vanguardia en el castigo de este procedimiento ilegal".

El Ing. Francisco Urías Solano de la fracción panista expuso: "debemos elevar nuestro repudio a todo este tipo de manifestaciones, y solicitar, donde haya que hacerlo, que este

asesinato no quede impune, que se haga justicia, sobre todo porque era precisamente justicia la que motivaba la vida de Norma". Por su parte la representación de la fracción perredista en voz del diputado Benjamín Valenzuela Segura, dijo: "Por su forma, como fue perpetuado, este crimen confunde a la sociedad; existió un móvil perfectamente elaborado y golpea al centro de todos los órganos que luchamos por un cambio en la sociedad".

La Asociación de Abogados Laboristas de Sinaloa, por medio de su presidente Lic. José Manuel Benítez Bedia, puntualizó: "no queremos sólo reformas a las leyes, sino que se prevenga la violencia mediante el impulso a la educación, la cultura y el deporte; además de que se reduzca el número de centros de vicio que generan violencia".

En la ciudad de México, el Congreso de la Unión acordó en la sesión celebrada el 22 de mayo de 1990, que se unirían a las investigaciones de este asesinato, a través de la Comisión de Derechos Humanos y la de Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados. Por conducto del diputado Juan Rodolfo López Monroy, recriminaron el cobarde asesinato de la doctora en Derecho, Norma Corona Sapién y exigieron además que el violento hecho fuera castigado, a fin de esclarecer el móvil y castigar a los responsables. Durante esta sesión, los diputados sinaloenses de las distintas fracciones parlamentarias, se unieron para afirmar que el suceso consternaba a la sociedad de Sinaloa.

El presidente del Consejo Estudiantil de la Facultad de Derecho Héctor Sicarios, declaró "La muerte de la catedrática no amedrenta a los jóvenes de esta Facultad, nosotros seremos los defensores y continuaremos con lo que la maestra inició: defender la justicia conforme al Derecho". A partir de las once horas de la

mañana del día 22 de mayo de ese año, la planta docente y alumnos de la Facultad de Derecho y del Bufete Estudiantil de la UAS., se declararon en duelo por el asesinato de la catedrática y jurista.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Abogados en Sinaloa, Lic. Jorge Aguirre Meza, indicó "todos estamos sujetos a una acción de este tipo, pero entre más amenazas recibimos, más nos alientan a seguir la lucha".

El Frente Unido Contra la Violencia en Mazatlán, Sin., en un desplegado que publicó en el Diario de Sinaloa, exigió un rápido esclarecimiento de este hecho criminal y de otros que continúan impunes. "Exigimos al gobierno respuesta inmediata".

El Comité Estatal del Partido Acción Nacional, demandó: "la revisión a fondo de los planes de seguridad del gobierno del estado y que se trabaje en el sentido de devolverle a Sinaloa la tranquilidad y la seguridad".

El presidente de las Asociaciones de Abogados, Lic. Enrique Aguilar Pérez, dio a conocer que varios miembros de colegios y asociaciones de abogados se entrevistaron con el gobernador Francisco Labastida Ochoa, para solicitarle que en las investigaciones del caso Corona se excluyera a la Policía Judicial Federal "por razones obvias", ya que el caso entra en la competencia del fuero común y agregó que todos los abogados sinaloenses adquirieron el compromiso de "defender como hombres y profesionistas los derechos humanos de este estado".

El Lic. Carlos Gilberto Morán Cortés, miembro fundador de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, señaló que bajo el pretexto de combatir el narcotráfico en la entidad, se

inició por parte del ejército y de los cuerpos policíacos, una violencia constante al estado de Derecho.

Por otra parte el rector Moreno Lizárraga encabezó la Comisión del Consejo Estatal de Participación Ciudadana Independiente, para entrevistarse con el gobernador Francisco Labastida Ochoa, con el fin de demandar un rápido esclarecimiento del asesinato de la Presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, así mismo le propuso que dos miembros destacados del Colegio de Abogados Clemente Vizcarra, coadyuvaran en las investigaciones.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, solicitó la intervención de la oficina de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas "para que demanden al gobierno mexicano el esclarecimiento del crimen de Norma Corona Sapién y el castigo inmediato a los autores materiales e intelectuales".

El Consejo de Participación Ciudadana Independiente, informó que desde el lunes 28 de mayo se encontraban en la ciudad de Culiacán dos miembros de Amnistía Internacional para América Latina, quienes realizarían su propia investigación sobre lo ocurrido en esa capital. Ellos habían sostenido entrevistas con diferentes miembros de la UAS., de los colegios de abogados y de la Comisión en Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Más de veinte organizaciones de Derechos Humanos, enviaron una carta al presidente Salinas de Gortari, en donde "demandan una verdadera investigación" sobre el asesinato de la Dra. Corona Sapién y las amenazas de que fue objeto, previas a su muerte, además que se ponga fin a las arbitrariedades de la Policía Judicial Federal y demás agrupaciones policíacas del país". En suma

fueron tres las demandas fundamentales que se expusieron en esa carta: 1) Que se realice una investigación de las amenazas y homicidio de la doctora Corona, respetando los derechos humanos durante la misma a fin de juzgar y sancionar a los responsables". 2) que "se tomen las medidas necesarias para poner fin a las arbitrariedades y abusos de la Policía Judicial y demás cuerpos policíacos del país, y que la lucha contra el narcotráfico se realice mediante el respeto a las Garantías Individuales y los derechos humanos". y 3) que "se erradique la impunidad de los cuerpos policíacos, a lo cual se comprometió usted y otros funcionarios públicos".

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, que preside Mariclaire Acosta, dio a conocer un plan de acción urgente para repudiar el asesinato y movilizar a la Opinión Pública a fin de que las autoridades castiguen a los responsables y detengan el clima de violencia que prevalece en Sinaloa.

La sociedad sinaloense con el objeto de patentizar su inconformidad, el día 19 de mayo, se manifestó con una marcha para exigir a las autoridades estatales que se realizara una investigación a fondo y se castigara con todo el rigor de la ley a los responsables. Esta marcha la convocaron el Consejo Estatal de Participación Ciudadana Independiente, y diversas agrupaciones civiles. La marcha partió del Edificio Central de la Universidad, tomando la calle General Antonio Rosales, en donde se encuentran las oficinas de la Procuraduría de Justicia del Estado, ahí permanecieron por algunos minutos, siguieron hasta el atrio de Catedral, en donde varios oradores tomaron la palabra, destacando que se estaba desatando una nueva ola de violencia en el estado. El Lic. Martín Juárez Ibarra, integrante del Colegio Clemente

Vizcarra declaró que la profesión de la abogacía se estaba convirtiendo en una profesión riesgosa en esos días y que pese a eso, la institución que encabezara la doctora Corona no callará jamás la defensa de los derechos humanos". En su turno, el director de Asuntos Jurídicos de la UAS., Jesús Miguel Sánchez Gastélum, hizo un llamado a toda la ciudadanía para integrarse en la defensa de los derechos humanos, pues "de no incorporarse a esa lucha que es de todos, los sinaloenses seguirán muriendo poco a poco".

El Ing. David Moreno Lizárraga, dio cuenta después de sostener una entrevista telefónica con el presidente Carlos Salinas de Gortari, quien le aseguró que las investigaciones en torno al asesinato de Norma Corona, se harían a fondo, sin importar personas o corporaciones policíacas, además de manifestar el más amplio respaldo del gobierno federal, para que este crimen no quede impune. El jefe del ejecutivo le aseguró al rector que si bien el combate al narcotráfico es una prioridad para su gobierno, éste se hará con estricto apego a la ley.

En los primeros días del mes de junio de 1990, el rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa viajó a la Ciudad de México para entrevistarse con el Procurador General de la República, Enrique Alvarez del Castillo. Durante el acto luctuoso en memoria de Norma Corona, frente al monumento a Gandhi y organizado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, el Ing. Moreno Lizárraga, aseveró que el asesinato de Norma Corona "es un desafío a la autoridad y a la voluntad de acabar con la violencia que se vive en Sinaloa, por parte de grupos u organizaciones vinculadas o no a los cuerpos policíacos de la entidad".

"Los autores materiales e intelectuales del artero

crimen, deben saber que la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos no se va a rendir; porque continuará con nuevos bríos, siguiendo la lucha que iniciara Norma". Así lo hizo saber Oscar Loza Ochoa, actual presidente de la Comisión.

La movilización de la sociedad civil inconforme con la violencia desatada, la violación a los derechos humanos y en demanda de justicia, emplazó al gobierno de la República a frenar la impunidad de las fuerzas policíacas y a brindar respaldo y seguridad a la ciudadanía.

El día 6 de junio de 1990 se crea por Decreto Presidencial La Comisión Nacional de Derechos Humanos.

EL ESTADO MEXICANO

La Independencia de América frente a tres siglos de dominación española, permitió el paso al encuentro de la libertad.

El antecedente inmediato de la Constitución mexicana, se pueden constatar en la representación de un pueblo en lucha, para conquistar su libertad y asegurarla y éste es: la célebre Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, como el logro de la revolución francesa, escritas en 1789. Aquí se plasmó el genio francés para alcanzar la libertad, la igualdad y la justicia.

Si bien es cierto que fue, también, en el siglo XVIII la declaración de los Derechos de Virginia y la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, en ese mismo año, no son los antecedentes inmediatos para México, pero sí nos dan los principios de la transformación política-jurídica y social de la humanidad en civilización.

La Declaración francesa era algo más que los Derechos concretos o normas de un orden jurídico; eran las bases filosóficas para toda una organización política jurídica y, es por esto que la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fueron la fuente de inspiración para ganar la guerra libertaria de la nueva España para México.

Las Declaraciones de Derechos de las Constituciones de los Estados Unidos no contienen un fundamento filosófico tan sólido como las francesas; sólo son racionales y se asientan implícitamente en la actitud norteamericana. Fueron los franceses quienes se

encargaron de asegurar los principios ideológicos y, de contenido moral y social y, de democracia. Por ésto, la influencia sobre nuestras constituciones no provinieron de Estados Unidos, sino de Francia.

En México, hacia la mitad del siglo XIX, se inicia una nueva etapa en la búsqueda de la libertad y culmina con las constituciones individualistas y liberales del primero de mayo de 1853, sancionada en la ciudad de Santa Fe y, de cinco de febrero de 1857, promulgada en la ciudad de México.

Otra batalla triunfal para México, fue la gran revolución social del siglo XX que concluyó con la Constitución de Querétaro, de cinco de febrero de 1917. Sus artículos 27 y 123 así lo prueban; éstos contienen los derechos de los campesinos de poseer la tierra que cultivan y brinda a los trabajadores condiciones humanas y dignas. Así se constituye la primera y más generosa Declaración de los Derechos Sociales del Hombre.

Con la nueva Declaración de Derechos mexicana, se entró en el terreno de la justicia social y conjuntamente con la Declaración francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano, quienes fueron los primeros en admitirla y proclamarla.

Es en la Constitución donde se asegura la dignidad y la libertad humana y la posibilidad de justicia, aunado a los contenidos de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano; tenemos como resultado la entrada al Estado de Derecho.

El análisis de la trayectoria histórica del Estado Mexicano nos aporta elementos esclarecedores acerca de la conformación centralista y autoritarista que se manifiesta más agudamente

en la modalidad del presidencialismo mexicano. Su consolidación a partir de haberse basado en la delineación de una política de masas que contó con un gran apoyo popular, además de respaldar esta política en un amplio programa de política social. Sin embargo apunta Arnaldo Córdova, "La revolución mexicana, tal como se consumó, no podía sino dar lugar a un Estado autoritario y antidemocrático, muy a pesar de la presencia de las masas como actor protagónico de la nueva política, y en general, de las nuevas relaciones sociales".

En este México posrevolucionario se insertan, de alguna manera, políticas que se llevaron a cabo durante el porfiriato, como lo es el fortalecimiento del poder nacional centralizado en un ejecutivo fuerte, además de una visión del desarrollo económico en donde se buscaba la colaboración entre capitales nacionales y extranjeros.

En México se estableció un Estado de Derecho, con un sistema jurídico institucional, sólido y permanente. Así lo dispone la Constitución promulgada en febrero de 1917, que representa la verdadera fuente de la institucionalidad del sistema político mexicano, y por ende de las decisiones que debe tomar el gobierno. En ella se encuentra el carácter democrático del Estado Mexicano, comprometido con la sociedad civil; los artículos del 1° al 29° y en el 123. Están concebidos con el objeto de garantizar los derechos individuales y sociales del individuo. El 27 instituye las nuevas relaciones de propiedad, que confieren al nuevo estado el patrimonio de la nación y por lo tanto el derecho a establecer el bienestar social y el desarrollo económico. A su vez el artículo 123, manifiesta las nuevas relaciones de trabajo y el Estado como regulador en última instancia de los conflictos laborales, artículo 135. En estos artículos se faculta al Ejecutivo como eje central en

el ejercicio del poder. Pero además, como apunta Arnaldo Córdova, "Los constitucionalistas conservaron como núcleo esencial de su programa social las instancias fundamentales de la revolución política: la defensa a ultranza del principio de propiedad privada, el proyecto de un desarrollo capitalista para México, la institución de un Estado de derecho independiente de los intereses privados y un sistema jurídico de libertades públicas".

En este sentido las acciones del Estado Mexicano dan como resultado la evolución de la institución política generalizada, que se fundamenta principalmente en la organización de masas vinculadas a un partido oficial, en tanto que las reformas sociales establecidas en la Constitución, fortalecedoras de la clase trabajadora y de los campesinos, coincidían con los grupos propietarios.

La evolución de la conformación política, produjo que los diversos sectores de la población, fueran poco a poco engrosando las filas del partido fundado en 1929 (Partido Nacional Revolucionario), logrando así agrupar las fuerzas políticas de fracciones y organizaciones populares para entrar el recién creado partido. En 1938, al seguir evolucionando y creciendo el partido, cambia su razón social P.R.M. (Partido de la Revolución Mexicana), para luego transformarse en 1946 en el Partido Revolucionario Institucional (PRI); en donde se ve claramente la gran diversidad de sectores sociales mexicanos que en grupos constituidos institucionalmente forman el PRI. De esta manera se integra la realidad de los controles del Estado que mantiene sobre individuos y organizaciones, y así el gobierno cuenta con una verdadera fuerza política.

Antes bien, esto provoca una participación real de los sectores de la población al estar bajo el designio de un partido organizado verticalmente. En tanto las organizaciones de empresa-

rios que no son partes integrantes del partido, representan una élite de grupos políticos que finalmente son "Los órganos que consulta el Estado para satisfacción de las necesidades de comercio y de la industria nacionales", como lo define Pablo González Casanova, y que además de dejar sentir su influencia en el gobierno, cuentan con elementos efectivos en la legislatura y la administración gubernamental para tener una ingerencia directa en las políticas dictadas por el Ejecutivo.

Esta nueva estructura política; conformada a partir de la desaparición paulatina de caciques y caudillos, y con un ejército que profesionalizado, se transforma en empresario, convierte los factores reales de poder en instrumentos del Estado moderno. Las nuevas relaciones políticas imponen el sostenimiento de las instituciones para mantener su permanencia y legitimidad.

A su vez, el Estado mexicano, reforzándose en el aspecto político, propicia la concentración del poder de manera institucionalizada en la figura del presidente como jefe del Ejecutivo, y al efecto se convierte en el empresario más importante.

Bajo esta estructura presidencialista, no hay cabida sino a reformas políticas que van encaminadas a integrar a la oposición en el sistema, pues no discute las bases constitucionales y legales del presidencialismo que por la falta de participación política por parte de grandes sectores sociales marginados, hace imposible establecer mecanismos de mayor amplitud participativa.

Visto así, según palabras de la dra. Mariclere Acosta, el Estado, resulta ser "uno de los últimos Estados autoritarios del mundo", ya que todo Estado de derecho se finca en una "vigencia de las Garantías Individuales y Sociales, donde hay una independencia

entre los poderes, en donde el poder legislativo es realmente un poder autónomo, en donde el poder judicial es realmente un poder judicial, en donde existe una auténtica competencia entre los diferentes partidos y donde las elecciones son transparentes, limpias y en donde las diferentes agrupaciones de la sociedad pueden participar activamente".

Según apunta el Lic. Carlos Morán Cortés, en los últimos veinte años "el gobierno mexicano ha visto peligrar su posición de privilegio en el poder, tanto por la vía democrática como por la incapacidad que ha tenido para sostener mejores niveles de vida en el país, para ello ha tenido que echar mano del aparato militar. Somos un país de civiles pero gobernados por la fuerza".

El Estado mexicano ha creado una serie de instituciones, para que cuando se violen las normas constitucionales, sean estas instancias las que asuman el papel de reparar las violaciones, en este sentido, nos aclara el Lic. Carlos G. Morán Cortés; "el gobierno mexicano ha demostrado que muchas instituciones son ineficaces y el Estado de Derecho cada vez más es sustituido por un Estado de fuerza".

Esto se constata en la realidad con el incremento de la violencia social, cada día más abierto y que afecta más frecuentemente la vida cotidiana en todos los niveles. Esto conlleva a la violación continua de los universalmente denominados derechos fundamentales del hombre y que se traducen en nuestra Constitución como **Garantías Individuales**.

La sociedad como respuesta a esta situación, se organiza a través de instituciones que denuncian, protestan y generan un movimiento social para tratar de remediar la proliferación de las

violaciones a los derechos humanos. Basándose en la premisa de que utilizar medios violentos para resolver conflictos sociales es violentar el orden constitucional, que equivale a negar los principios del Estado de Derecho.

En México la actuación de las fuerzas públicas se ha caracterizado por un abuso en el poder. Poder que se les confiere para perseguir ilícitos, pero también para cometerlos bajo ese objetivo; "en México existe un grave problema de impunidad ya que ningún funcionario público que comete un ilícito, en violar los derechos humanos, tiene que dar cuentas a la ciudadanía", afirma Mariclere Acosta. En este contexto el desarrollo de actividades ilícitas, encuentra una vinculación con las causas que las genera. Entre ellas, las crisis económicas y sociales que se viven en México y que la desatar la violencia provocan una ruptura en la paz civil. El Estado que posee el monopolio del ejercicio de la violencia cuando se enfrenta a una fractura de este tipo y se le escapa el uso de la fuerza, propicia la posibilidad de la aparición de un poder paralelo, la sociedad en respuesta muestra una participación más activa como oposición para la resolución del conflicto creado por este tipo de violencia e impunidad.

El Estado mexicano, se ha asegurado de que no suceda, a pesar de que las amenazas estén en el interior del país, como lo son las crisis y las rupturas sociales, o el negocio multimillonario del narcotráfico y para ello ha establecido una lucha frontal y en ocasiones abrupta, para combatir éste último. Así, en el territorio nacional se da el combate contra el narcotráfico y en consecuencia, se violan constantemente los derechos humanos de los mexicanos.

DROGAS Y ARMAS (NARCOTRÁFICO)

En los últimos años una actividad específica ha hecho aparición en nuestro país, manifestándose sus acciones por medio de un crecimiento espectacular, aunque ilícito, primero por lo altamente lucrativas que son y porque el excedente o las ganancias generadas de ellas pueden ser vinculadas a empresas establecidas legalmente, y que el gobierno permite en la medida en que no vea amenazado su poder, pero en tanto que estos grupos se ubican como el enemigo a vencer.

El incremento del negocio del narcotráfico en México se debe principalmente a la demanda proveniente del mayor mercado de consumo de estupefacientes en el mundo, los Estados Unidos de Norteamérica.

El uso de sustancias denominadas como narcóticos en los Estados Unidos tiene una historia larga y está íntimamente relacionada con los avances de las investigaciones bio-médicas sobre barbitúricos con fines curativos. De tal manera que a mediados del siglo XIX se importa por primera vez el opio a esa nación. La morfina, sustancia sustraída del opio, fue reconocida como **droga milagrosa** en 1805, y durante la Guerra Civil se aplicó a los soldados heridos para calmar sus dolores, de esta forma la adicción se generalizó a tal grado que llegó a llamársele **la enfermedad del ejército**; es en 1880 cuando la cocaína se aplica como analgésico local y estimulante del sistema nervioso y como un remedio eficaz para los adictos a la morfina.

La legislación del Congreso de los Estados Unidos en cuanto a materia de drogas, se encontraba determinada, hasta cierto punto por los avances de las investigaciones científicas, ya que de

acuerdo con los reportes de la nocividad y adicción que producían ciertas sustancias se aceptaba o se legislaba su uso y control.

A principios del siglo XX, la legislación estadounidense reguló el uso de la cocaína y de los opiáceos conjuntamente con otros adulterantes del estado de ánimo, permitiendo el uso de éstos bajo vigilancia médica. A pesar de la ley, se fue generalizando el uso de estas sustancias, en 1910 las investigaciones científicas determinaron que la heroína era una droga que fomentaba el hábito y dejó de ser utilizada como reemplazo de otras drogas que también convertían al usuario en dependientes. Fue en estas fechas cuando se decidió la lucha contra la producción y consumo del opio. A pesar de esto, hacia 1922 se emitió una Ley de Importación y Exportación de algunos narcóticos, entre los cuales se encontraba el mismo opio, y esto se debió a los resultados arrojados por una investigación sobre los adictos a la heroína, quienes ascendían a 200,000 y eran muy propensos a incurrir en delitos violentos causados por la falta de esta droga. Entre los años treinta y cuarentas se consideró que la adicción a la heroína era ya una amenaza social.

El opio contrabandeadó provenía generalmente de los países asiáticos ya transformados en sus derivados eran introducidos al país norteamericano por las mafias italianas a través de la Operación Conexión Francesa. México fue una fuente secundaria de opiáceos, en especial durante la Segunda Guerra Mundial.

El uso de la marihuana y de la cocaína se pusieron de moda poco después de aplicada la Ley Seca pero su uso se generalizó hasta muy entrados los años sesenta, cuando su consumo se consideró un problema nacional. La utilización generalizada e indiscriminada de droga en los Estados Unidos es un reflejo de la sociedad que

para pagar las exigencias tan altas del estilo de vida americano, y ya no sólo la población adulta las consume, ahora son los jóvenes y hasta los niños¹.

En la investigación de Miguel Ruiz Cabañas, investigador del Centro de Investigación y Docencia de la UNAM, "La oferta de drogas ilícitas hacia Estados Unidos", se afirma que existe una demanda creciente de drogas en los Estados Unidos; México es el principal introductor de droga, aunque no el principal productor; la producción mexicana baja notablemente sobre todo cuando las campañas de erradicación han sido satisfactorias en la destrucción de plantíos de amapola y marihuana. "Ante el uso extendido de la marihuana entre la población juvenil a principios de los sesenta, proliferan en México los cultivos de esta planta (Cannabis) y aumentan también las exportaciones ilegales. Hacia 1975 México suministra cerca del 75% de la marihuana consumida en Estados Unidos. Al año siguiente es cuando en México se dan las campañas de erradicación de plantíos, entonces la oferta mexicana se reduce en 1979 en un 11% y para 1981 en un 4%. Hasta este momento se combate con eficacia el tráfico de marihuana, pero la reducción de la oferta de exportación ilícita en México no se traduce a la baja del consumo norteamericano, por el contrario la falta de éste es sustituida por otras fuentes incluyendo la producción de cannabis en los Estados Unidos".

Pero, hacia 1984 se presenta un nuevo repunte en la participación mexicana en el mercado interno estadounidense y la oferta alcanza un 20% en 1986 aumenta un 10% más. (Es curioso observar que durante el período presidencial del Lic. José López Portillo, que es cuando en el país existe un gran excedente

¹Vease Anexo.

económico y una diversificación de las oportunidades de vida, es cuando baja la producción de enervantes).

Respecto a la importancia económica y volumen de narcotráfico, esta misma investigación proporciona datos sobre precios y ganancias del narcotráfico señalando que en México las utilidades producidas por la droga, por ejemplo: la tonelada de marihuana en 1985, se vendía entre 300 y 600 dólares, México produjo entre 3,000 y 4,000 toneladas, por lo que las ganancias se calculan entre un mínimo de 2,300 millones de dólares y un máximo de 4,630 millones de dólares. Por otro lado, según la Wharton Econometric Forecasting Associates, el comercio ilícito de drogas produjo en 1986 en Estados Unidos, 27,500 millones de dólares.

Hacia 1980, México fue reconocido por las autoridades norteamericanas como el único punto brillante en la erradicación del comercio ilegal de la droga más peligrosa: la heroína. La oferta de ésta y del opio en Estados Unidos bajó de un 80% en 1975 a un 25% en 1980. Sin embargo la demanda no baja en la misma proporción y de pronto un año más tarde la oferta de droga mexicana sube a un 36% y para 1986 representa un 41%. La producción anual de la amapola en México es de 40 toneladas anuales. Por su parte Asia, abastece en un porcentaje similar al de México para el mercado de los Estados Unidos, pero su producción anual de opio (materia prima para la elaboración de la heroína y sus derivados), es de 1,300 toneladas anuales. La diferencia nos dice el investigador Ruiz Cabañas, se debe que la mayor parte del opio producido en Asia es consumido localmente, mientras que en México la producción total es exportada.

México siembra amapola en el llamado Triángulo de Oro que abarca zonas de Sinaloa, Chihuahua y Durango, pero este cultivo se

ha extendido hacia otros estados como Michoacán, Guerrero y Jalisco.

Siendo México uno de los países introductores de drogas a los Estados Unidos, éste ha tenido que implementar políticas para detener el flujo masivo de droga. La campaña de erradicación denominada **Guerra Contra las Drogas** instaurada por el presidente Ronald Reagan e intensificada en la administración Bush. Han financiado desde los mediados de los sesenta y hasta la actualidad campañas para la detección y erradicación de plantíos en territorio mexicano, puesto que ven en este problema una amenaza para su seguridad nacional.

El negocio de las drogas es muy ambiguo y contiene en sí mismo muchas facetas, en primer lugar es un negocio altamente lucrativo, pero además es reprobable desde cualquier punto de vista; ético, moral, de salud, económico y cultural. Más aun los "Estados Unidos ven en el narcotráfico de drogas un negocio, que beneficia intereses muy fuertes, entonces jamás van a acabar con él, lo que quieren es regularlo, controlarlo, a los niveles que ellos quieran", así lo afirmó el Lic. Carlos G. Morán Cortés.

Las políticas que desarrolla el gobierno mexicano para hacerle frente al narcotráfico, están claramente vinculadas a políticas en esta materia definidas por el gobierno de los Estados Unidos, quienes en última instancia marcan las estrategias. "La Procuraduría General de la República, es virtualmente llevada de la mano por las dependencias federales de los Estados Unidos, encabezadas por el Departamento de Estado que en la práctica son quienes conducen la llamada **Campaña Permanente Contra el Narcotráfico**", calificativo que apareció en el periódico **La Jornada** al referirse a las acciones de la Procuraduría General de la República

en septiembre de 1991.

La política mexicana encaminada a la erradicación del tráfico y siembra de drogas denominada "Campaña Permanente Contra las Drogas", es el equivalente nacional de la Guerra Contra las Drogas de Reagan; " La intención es tan sólo el controlar las manifestaciones superficiales del narcotráfico, pero no se pretende exterminarlo", afirmación del Lic. Carlos G. Morán Cortés. En el año de 1989, el señor William Bennett, Secretario de Educación de los Estados Unidos durante el segundo período de gobierno de Ronald Reagan, declaró: "una ola desmedida de arrestos es prioridad número uno para la guerra contra las drogas". A partir de ese momento, los arrestos han sido masivos tanto en los Estados Unidos como en México.

Nuestro país, ha suscrito varios convenios de cooperación bilateral con los Estados Unidos para la lucha contra las drogas, entre ellos se encuentra el **Tratado de Cooperación para combatir el Narcotráfico y Farmacodependencia**, firmado el 9 de diciembre de 1987 en la ciudad de México por el entonces Procurador Dr. Sergio García Ramírez y el embajador estadounidense Charles J. Pilliod; y el **Acuerdo entre México y Estados Unidos sobre Cooperación para combatir el Narcotráfico**, firmado durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari el 23 de febrero de 1989, en ambos se encuentra que, especifican claramente los límites y alcances de la cooperación entre México y Estados Unidos en el combate al narcotráfico, en donde las partes convienen en consultarse previamente sobre las acciones que cualquiera de ellas intente llevar a cabo "dentro del espíritu de buena vecindad y cooperación que rige las relaciones entre ambos países". Para tal efecto se acordó integrar una **Comisión Mixta Permanente México/Estados Unidos**, integrada por autoridades designadas por los gobiernos de

ambos países.

Las acciones llevadas a cabo por la Subprocuraduría de Investigación y Lucha Contra el Narcotráfico, dirigida hasta septiembre de 1990 por el Lic. Javier Coello Trejo, se destacaron por desatar la persecución policiaca y los decomisos espectaculares, en los que cometieron abusos, torturas, secuestros y asesinatos en la lucha contra el narcotráfico. Así de manera simultánea "la brigada antinarcóticos se ha convertido en el mecanismo de violación a los derechos humanos más despiadada y cruel que haya tenido jamás este país", afirma Mariclere Acosta.

Así vemos que con toda impunidad y entrelazado con el combate al narcotráfico, las fuerzas públicas en general, han actuado en nuestro país con extrema violencia, cometiendo todo tipo de violaciones a los derechos humanos.

Todas las medidas tomadas en la lucha contra el narcotráfico, han tenido una gran repercusión a niveles internacionales, así lo demuestra un artículo titulado Los Derechos Humanos en México: Una Política de Impunidad en donde se documentan casos de asesinatos, torturas y otras violaciones perpetradas con violencia por los cuerpos policiacos y se refiere en particular a dos: la Policía Judicial Federal, y en especial al cuerpo antinarcóticos. En este sentido, el documento avalado por el grupo estadounidense **American Watch**, dado a conocer en Washington el 13 de junio de 1990, declara que: "En México se han institucionalizado violentos abusos contra los derechos humanos", cometidos por la fuerza de la seguridad pública concluye que la violencia en exceso tendría dos significados: por un lado, que el gobierno de México ha adoptado una política de tolerancia frente a estos hechos, o bien, por el otro, que ha perdido el control sobre sus cuerpos policiacos..."

NARCOTRAFICO EN EL ESTADO DE SINALOA

Las condiciones históricas, políticas y geográficas del estado de Sinaloa, han favorecido la producción y el comercio de la droga. Rápidamente se implantó en sus dos vertientes: la narcosiembra y el narcotráfico.

Según afirmaciones del Lic. Carlos Morán Cortés:

"Sinaloa fue el asiento y base de las operaciones de todo el país, aquí estuvieron todos los jefes del narco, por lo que también se centró aquí la acción del gobierno".

Al instaurarse la ciudad de Culiacán como el centro de operaciones del narcotráfico, ésta permea a la totalidad de la sociedad sinaloense que lo lleva a una conformación de lo que ha dado en llamarse *La Narcocultura*. "Entre las figuras mitológicas extremadamente escasas del siglo XX el gangster ocupa un lugar descollante. *I am spook, born of a million minds* (soy un fantasma, forjado por millones de mentes) dijo Al Capone al final de su carrera. La frase revela una inteligencia fuera de lo común. No puede decirse de modo más breve y conciso lo que caracteriza a este ser. Capone es una figura perteneciente a la historia pero también a la imaginación. Es un engendro de la fantasía colectiva y es en este sentido un fantasma: pero ese fantasma es de una realidad más poderosa que cualquier hecho escueto". Según las palabras de Hans Magnus Enzensberger.

En el estado de Sinaloa existe una marcada tendencia a mitificar a los personajes del narcotráfico y, por lo tanto, lo que le rodea, desde sus instrumentos de trabajo profesional hasta sus gustos, su forma de vestir, sus placeres, sus propiedades, sus

joyas, sus carros y su particular e inmediata forma de vivir. Así como la lucha y la violencia que generan los enfrentamientos entre grupos que se disputan un determinado territorio y también el poder.

Nada más significativo que la respuesta del capo Rafael Caro Quintero a la reportera Rita Gannem, reportera de Televisa, cuando le inquirió de por qué se había decidido por el dinero fácil. Caro Quintero le respondió:

- "¿Dinero Fácil? Yo quisiera que usted fuera a hacer un negocio con uno de mis socios".

Asimismo influye en la sociedad un arraigado y profundo sentimiento de rechazo a la autoridad como lo declara el Lic. Morán Cortés; "una entidad en donde no existe el narcotráfico, se siente tranquila, más limpia, más moral. Donde hay narcos, se siente tensa, pesada, se siente el clima del narcotráfico y se verifica en diarios plagados de noticias que desbordan violencia, ahí empieza la cultura de la violencia".

Los diarios sinaloenses tienen una forma muy peculiar de vender este producto y compiten en el mercado **anunciando** muy concretamente las noticias de la página policiaca, es decir, la nota roja:

| Acción | Audio |
|--|---|
| <p>"Carro equipado con altavoz recorre las calles de la ciudad, anunciando la noticia más destacada del día. Grabado en un cassette.</p> | <p>¡Bang!..¡Bang!..¡Bang! (Se escuchan tres balazos) ...¡Entérese de cómo un narco victimó a su adversario! Léalo en las páginas de El Debate... Primero lo golpeó brutalmente, mató a sus hijos y a su esposa... luego lo balaceó. ¡Bang!, ¡Bang! ¡Bang! (Se escuchan tres disparos de pistola)...</p> |

La población quiere andar armada, tratan de imitar las conductas de los mafiosos, admiran el oro que brilla en sus cuellos y muñecas, al flamante automóvil último modelo, aun mejor la camioneta pick-up o de doble rodada equipadas para desplazarse a toda velocidad por las calles de la ciudad, como lo hacen los narcos.

De acuerdo a la opinión del Lic. Morán Cortés: "Estos son los intereses de la gente, quieren ser como Rafael Caro Quintero o Miguel Félix Gallardo o como tal policía; se trata de imitar a estos personajes".

Bajo las duras condiciones de los colonos que se establecieron en Sinaloa, obligaron a la población civil a andar armada para su supervivencia, aunado a ésto el bandolerismo social tan difundido y aceptado como venerado en la entidad. En un mundo rural, eminentemente católico, que acumula dólares, que tiene el

poder del dólar, en un mundo inmediato, de hacer dinero rápidamente surgen las imágenes populares del Rayo de Sinaloa Heraclio Bernal, de un Granito de Oro o de un Malverde. La mitificación de estos personajes se toma como la máxima representación cultural y esto se resalta claramente en el éxito que tienen las obras de teatro del dramaturgo Oscar Liera por ejemplo en El Jinete de la Divina Providencia y la celebración tan concurrida de cada 3 de mayo a la ermita de Malverde que hace milagros. (Este lugar es una especie de capilla, que se levantó en el lugar donde encontraron el cuerpo del legendario hombre, en el centro se encuentra una mal hecha esfinge de Malverde y está rodeada de un sin número de fotografías, cartas, agradecimientos, milagritos, obsequios y otros muchos objetos; simulando un santo de la iglesia católica. En este ambiente cada año se dan cita sus devotos llevándole flores, música y regalos).

En este sentido tiene razón el teórico E. J. Hobsbawm cuando afirma "lo esencial de los bandoleros sociales es que son campesinos fuera de la ley, a los que el señor y el Estado consideran criminales, pero que permanecen dentro de la sociedad campesina y son considerados por su gente como héroes, paladines, vengadores, luchadores por la justicia, a veces incluso líderes de la liberación y en cualquier caso como personas a las que hay que admirar, ayudar y apoyar".

De esto se deslinda y se hace palpable cuando la sociedad conforma la mitificación popular según afirmaciones de H.M. Enzensberger; "el caso es que cuando menos progresa la mitología tanto más vehementes son los esfuerzos por producirla sintéticamente. De esta tarea se encarga la industria de conciencias. Publicidad y propaganda, medios de información y recreativos movilizan ingentes energías para crear mitos a escala industrial".

Cuando el mito de un personaje de éstos termina, es porque la sociedad entra en un momento de conciencia real que deja de creer en el mundo de benevolencia o de locura anónima encumbra-da, en donde se muestra claramente la visión del gángster como figura generadora de violencia, de crimen y de conductas antimora-les que se alejan de la propia naturaleza humana. La sociedad eleva su voz de protesta que va creciendo y al mismo tiempo acelera la destrucción del personaje. "La industria de conciencias es ciertamente incapaz de crear mitos, pero no desdeña la oportunidad de servirse de ellos para sus fines. El periódico y la revista ilustrada, la radio y el cine, tienen una participación en la leyenda del gángster, que, a decir verdad, no se puede explicar; pero es enorme", explica Enzensberger.

"La violencia es, desde luego un problema social, pero también un problema semántico, porque sólo a partir de un determi-nado contexto social, político o económico puede ser valorada, explicada o definida... El mundo está preñado de violencia y no es, por tanto, exagerado decir que esta violencia constituye un ingrediente básico en todas las instituciones que rigen este mundo... la violencia está ahí a la vista de todos y practicada por todos: por los que delinquen y por los que definen y sancionan la delincuencia, por el individuo y por el Estado, por los pobres y por los ricos. Pero no toda la violencia es juzgada o valorada por igual", así lo afirma el Lic. Francisco Muñoz Conde en su libro Derecho Social y Control Social.

La violencia en Sinaloa es un problema generalizado, que tiene diferentes manifestaciones y fuentes que la generan, pero sobre todo la causa fundamental que la origina es la lucha por las utilidades producidas por la industria de la droga. afirma el Lic. Oscar Loza Ochoa: "Sobre todo en el estado de Sinaloa se da el

tráfico de droga que proviene de sudamérica, aquí no se siembra hoja-coca, y es la cocaína la droga que pasa por la entidad, por lo que se establecen las bases de operación de ésta, aquí es un lugar de paso muy importante".

Sin embargo pese a que las actividades de narcotráfico están muy generalizadas en el estado de Sinaloa, la narcosiembra es un punto nodal del problema. Siendo una región agrícola de alta productividad en las ramas de legumbres, frutas y granos, una de las más ricas de la República Mexicana; el clima y la ubicación geográfica hicieron rentable el cultivo de drogas, fundamentalmente de amapola y de marihuana. En la zona llamada Triángulo de Oro el cultivo de la amapola se encontraba muy extendido; la superficie entre el litoral y la cordillera en el estado de Sinaloa y su capital Culiacán, es lugar propicio para la comercialización, empaque y envío, puesto que las condiciones de producción y la infraestructura agroindustrial de productos del campo, ofrecen una base útil para la narcosiembra.

"AMAPOLA, BELLISIMA AMAPOLA..."

La semilla del opio fue introducida por emigrantes asiáticos que desde el siglo XVI llegaban de diversos puntos de la costa del Pacífico. Siempre hubo migraciones chinas, quienes viajaban a través de barcos mercantes, muy conocidos como las naos de China, llegaban a México y a los Estados Unidos a lo largo del Pacífico. Pero, durante la segunda mitad del siglo XIX se produjo una fuerte corriente migratoria de China a tierras americanas, que atraídas por el auge de California, trataban de llegar a los Estados Unidos, hasta que el Acta de exclusión de 1882 canceló la entrada de emigrantes chinos a los Estados Unidos, desviándose esta

corriente migratoria hacia México, donde se establecían en tanto esperaban el ingreso a dicho país.

En los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit no tardaron en brotar campañas antichinas, pues para 1910 vivían en México 13 103 chinos. Un año más tarde Plutarco Elías Calles con su fobia a los asiáticos, prohibió la emigración de chinos en esa región del país. Más tarde aparecieron organizaciones fascistas con mayores tintes racistas, la *Liga Pro-Raza*, alentada por Calles y respaldada por los gobernadores de Sonora, Baja California, Sinaloa, Chihuahua y Tampico. Los chinos eran perseguidos a todos los niveles, se les prohibía la entrada a comercios y servicios e incluso se adoptaron medidas de tipo legal, como en el estado de Sonora donde se legisló fijando la prohibición de contraer matrimonios mixtos. Para 1933, el *Comité Antichinos*, con el consentimiento de las autoridades, secuestró a 130 chinos de varios municipios de Sinaloa, a quienes después de golpearlos, desnudarlos y saquear sus tiendas y pertenencias los expulsó del estado. Ante esta despiadada persecución, los chinos que no fueron capturados huyeron a lugares más seguros y remotos de la región, abandonando sus trabajos. Al no tener posibilidades de subsistencia, ni libertades, comenzaron a cultivar el opio, ya no con fines de consumo personal, sino de comercializar la goma para venderla y obtener ganancias para sobrevivir.

Durante la Segunda Guerra Mundial, el gobierno mexicano legalizó la producción de opio, a fin de satisfacer la demanda de morfina y derivados que requerían las tropas de los Estados Unidos.

Muchas familias amasaron fortunas comercializando la goma o lodo mexicano, conocido así por el aspecto pardusco que tenía en

comparación con el producto proveniente de Asia o de Europa.

Posteriormente, entre los años de 1950 y 1960, los "gomereros", cultivadores del opio, vivían sembrando el opio para satisfacer necesidades de los adictos en varios estados de la Unión Americana, y ya para la década de los setenta las familias dedicadas al cultivo de la amapola estaban bien asentadas.

En el estado de Durango, un personaje fue legendario: Jaime Herrera Nevares; quien estableció una red para refinar y distribuir el opio, con base en una estructura primordialmente familiar. En 1960, esta organización contaba con cerca de 2000 miembros consanguíneos y otros 3 000 asociados con ellos. Estos datos figuran en los informes de la Oficina General de Narcóticos.

La familia controlaba todo el proceso de producción y comercialización tanto en el interior como en el exterior del país, ya que miembros de la familia se instalaron en puntos claves de recepción en los Estados Unidos. el Jefe, Jaime Herrera, había asegurado la protección policiaca para sus empresas en el estado de Durango y en la capital de México, al grado que portó una placa de funcionario de la Policía Judicial del estado de Durango durante diez años, de 1966 a 1976. Las ganancias de esta actividad siempre se invirtieron en empresas legales y de esta manera se convirtió en un puntal de la economía regional. La forma en que se llevaban a cabo todas estas operaciones, lo convirtieron en un destacado y respetable empresario de la localidad.

En la entidad de Sinaloa, las cosas no fueron tranquilas, la competencia entre bandas de contrabandistas propiciaban una línea de fuego; cotidianamente se disputaban territorios y límites, todo ello con enfrentamientos brutales y sanguinarios. Entre las

bandas destacadas se hallaba la de Pedro Avilés Pérez, que rápidamente se puso a la cabeza del negocio de los enervantes, pues además de introducir heroína al mercado consumidor, diversificó su oferta, transportando marihuana por toneladas; tras de establecer contactos con las mafias sudamericanas, incluyó el tráfico de cocaína... Muchos de los narcotraficantes de los años ochenta en Sinaloa, aprendieron el negocio con Pedro Avilés, entre los más conocidos están Rafael Caro Quintero y Ernesto Fonseca.

Otro gran capo, aunque no mexicano, tuvo gran influencia en el narcotráfico sinaloense; Alberto Sicilia Falcón, de origen cubano, quien lograba conectar grandes cantidades de cocaína desde sudamérica para su traslado a los Estados Unidos; como socio de este narcotraficante destacaba el sinaloense Manuel Salcido Urreta apodado el "Cochiloco". Quien poco tiempo después de ser arrestado Sicilia Falcón, centró sus operaciones en el estado de Sinaloa. Otro de los socios de Sicilia Falcón, un hondureño, Juan Ramón Matta Ballesteros, quien tiempo después entrara en sociedad con otro famoso narcotraficante, Miguel Félix Gallardo, quien hasta esos momentos sólo traficaba con heroína en Culiacán. Datos aportados por la Drug Enforcement Administration (DEA) y publicados por diferentes diarios nacionales.

Lo cierto es que para la década de los setenta, el cultivo del opio se había extendido más allá del Triángulo de Oro, hacia Michoacán, Jalisco y Guerrero. Al efecto se tomaron medidas bilaterales entre el gobierno estadounidense y el mexicano. El gobierno del Presidente Luis Echeverría Alvarez convino entonces en rociar las siembras y los Estados Unidos proporcionaba la infraestructura aportando dinero y aviones para llevar a cabo estas operaciones.

Estas acciones en México se conocieron como **Operación Cóndor** y en los Estados Unidos como **Operación Trizo**, haciendo una abreviación de trizona. El principal objetivo del operativo era rociar las plantaciones rurales con insecticidas. Peter Bourne, director de la Oficina General de la Casa Blanca, bajo el gobierno de Jimmy Carter, declaró en una audiencia "Las actividades de los gobiernos de México y Estados Unidos en el terreno del control de las drogas deben ser vistas como las formas de colaboración internacional más ejemplares de que se tenga memoria en nuestro mundo". Dado que los enfrentamientos entre bandas, sobre todo en Culiacán, se habían convertido en algo cotidiano, en 1976 los asesinatos por choques de este tipo ascendían a cuatro muertes por día.

El gobierno mexicano tomó medidas drásticas para limpiar Sinaloa, la operación se extendió tanto al área rural como a las poblaciones urbanas y suburbanas.

UNA OLA DE VIOLENCIA EN SINALOA

Hasta antes de los años sesenta, Sinaloa era un estado relativamente tranquilo, no existía la abrupta violencia que se iniciara años más tarde con la producción y tráfico de drogas. Si bien es cierto, existía la siembra de opio y marihuana, la elaboración de goma del opio y, su comercialización; la violencia se instaló durante los años sesenta.

Bajo la administración del presidente Gustavo Díaz Ordaz, siendo el gobernador del estado de Sinaloa el Lic. Leopoldo Sánchez Célis (1963-1967) "fue cuando se dio abiertamente el tráfico de drogas, y vemos en relación , que ahora se ha reducido", afirmó el

Sr. Enrique Peña Bátis, líder de la Asociación Política Nacional Francisco I. Madero, entrevistado en Culiacán Sinaloa por la revista Proceso.

En la entrevista Enrique Peña Bátis sigue diciendo: "En ese tiempo se descubrió un plantío de marihuana de un hermano del gobernador, de Pedro Luis Sánchez Célis, en Laguna de Canachi, Municipio de Culiacán. Esta también fue la época cuando se inició Miguel Félix Gallardo, a quien posteriormente Leopoldo Sánchez Célis hizo su socio y su ahijado, lo apadrinó en su boda con María Elvira Medina Leyva.

Como consecuencia de la Operación Cóndor y con el envío del ejército a la entidad, se propicio que los capos trasladaran sus centros de operación a Guadalajara, ahí se estableció lo que después se conocería como el Cartel de Guadalajara . Entre los capos más poderosos se encontraban Miguel Félix Gallardo, Rafael Caro Quintero, Manuel Salcido y Ernesto Fonseca. Ahí encontraron un terreno más cosmopolita, con un sistema de comunicaciones moderno y en un lugar céntrico de la República, pero sobre todo habían logrado eliminar la competencia con otras bandas, quizá menores, de Culiacán.

Durante la presidencia de José López Portillo, se limitó mucho la ingerencia de las corporaciones norteamericanas en el territorio nacional y en 1978 se estableció un programa mexicano para la erradicación del narcotráfico, conocido hasta nuestros días como "Campaña Permanente Contra el Narcotráfico".

Más tarde, durante la gubernatura de Antonio Toledo Corro (1981-1986) se reinicia la violencia sistemática a la violación de los derechos humanos de la población de la entidad de Sinaloa. Lo

resintieron principalmente los habitantes de la sierra que colinda con los estados de Chihuahua y Durango, los soldados concurrían a los poblados, en donde presumiblemente había sembradíos de amapola y marihuana; sacaban por la fuerza a los hombres golpeándolos y colgándolos de las manos, mientras violaban a sus mujeres. Fue preciso para la sociedad sinaloense crear una instancia que se dedicara a recibir y canalizar las denuncias continuas de las violaciones de los derechos humanos, por lo que se constituyó formalmente en 1983 la Comisión en Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa. La mayor parte de las denuncias a las violaciones de los derechos humanos, involucraban a miembros del ejército y a las policías judicial federal y estatal.

Sin embargo, a principios de los ochenta, la producción de marihuana había crecido descomunemente y el tráfico de cocaína era en proporciones inimaginables. La primera, el negocio central de Caro Quintero, y el segundo la especialización de Félix Gallardo.

En 1981, el gobierno mexicano aseguraba que había terminado prácticamente con la producción de droga, en diciembre de ese año, en una nota originada en Culiacán que difundió la Agencia Prensa Asociada, se publicó "México afirma que de hecho ha acabado el otrora floreciente comercio de marihuana y heroína, con Estados Unidos, merced al empleo de los últimos elementos de vigilancia electrónica y en herbicidas".

El gobernador Antonio Toledo Corro y el Procurador del estado, Jorge Chávez Castro, declaraban continuamente, que en el estado de Sinaloa no existía violencia, que había casos delictivos, pero aislados, en cuanto al narcotráfico, éste no era asunto de su incumbencia, era de materia eminentemente federal.

En 1984, 16 organizaciones empresariales, clubes de servicios, colegios de profesionistas, solicitaron al Presidente Miguel de la Madrid y al Procurador Sergio García Ramírez, su intervención para detener la violencia en el estado de Sinaloa.

A la par de estas declaraciones, se organizaba en abril de 1984 un "Foro de Participación Ciudadana Contra la Violencia", en donde representantes de prácticamente todos los sectores, denunciaron:

"Hoy es palpable, en Sinaloa que nadie teme a la norma jurídica ni a la advertencia de castigo que se hace. Se roba, se asalta, se viola sexualmente a niños, niñas, jóvenes, señoras; se asesina por el más mínimo detalle, se engaña con perjuicios económicos, se incumple con las obligaciones pactadas en contratos, documentos de crédito, se engaña con servicios ofrecidos. La deshonestidad y la corrupción se han impuesto como elemento común en toda relación social. No hay confianza en el agente de seguridad ni el funcionario público. Ni mucho menos en la ley y en los tribunales".

El gobernador Francisco Labastida Ochoa, ha tomado medidas para borrar la imagen de descrédito que sus antecesores dejaron, pretendiendo acabar con la corrupción policiaca, puso en marcha un "Plan de Seguridad Pública". Declaró en repetidas ocasiones ante la prensa y el pueblo sinaloense que no permitirá los abusos y los malos tratos, como lo afirmara después del atentado del 16 de abril de 1990, realizado por la Policía Judicial Federal en la persona del actual rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Ing. David Moreno Lizárraga, en ese entonces afirmó: "No vamos a permitir que se abandone la ley. Nadie tiene el derecho a hacerlo", reafirmando la intención de su gobierno de "combatir el

ilícito venga de quien venga". En esos días instó a las corporaciones policíacas locales para que "detengan y sometan a las leyes de Sinaloa a los responsables de actos ilícitos", sin importar si estos sean agentes policíacos de corporaciones policíacas estatales o federales, puesto que la defensa de los derechos humanos de la ciudadanía siempre se mantendrá, y agregó: "Inquietan, dan coraje y molestan a la sociedad los actos de prepotencia y abusos que se presentan".

"(...)que la criminalidad en Sinaloa ha aumentado escandalosamente promovida por el narcoterror(...) Las bandas de narcotraficantes se han erigido, medrando y desenvuelto sobre montañas de cadáveres. Cadáveres de otros narcotraficantes. Cadáveres de peones o jornaleros que se pusieron rebeldes o pudieron ser muy comunicativos; de pilotos, de policías que tomaron en serio su papel; cadáveres de gente pacífica que se atravesó en el camino de los mafiosos. De padres o jóvenes que quisieron defenderse solos. De funcionarios que negaron su colaboración. De aquellos que sonaron el claxon a un narcotraficante que impedía el paso en la vía pública; de desafortunados padres de familia que se quejaron de los escándalos y balaceras durante sus parrandas. Cadáveres y más cadáveres de personas que contravinieron deseos, gustos o caprichos de mafiosos. Por todo esto Culiacán es una ciudad mártir del narcotráfico".

Pese a las acciones llevadas a cabo por la ciudadanía, la difusión de los hechos delictivos y a las declaraciones del gobernador Labastida Ochoa, en el sentido de combatir y contener la violencia; las conclusiones del Foro realizado en abril de 1984 siguen vigentes. La violencia sigue en Sinaloa...

Tras una serie de actos violentos ejecutados por los

cuerpos policíacos, la sociedad sinaloense "vive en una grave incertidumbre... los sinaloenses no queremos ya ser nota de la página policíaca; queremos que se destaque, por ejemplo, nuestra elevada producción agrícola de alimentos, que ha llegado hasta los nueve millones de toneladas. Queremos paz y tranquilidad, porque la violencia puede afectarnos a nosotros mismos en cualquier momento" afirmación del Lic. Oscar Loza Ochoa.

SECUESTROS Y ABESINATOS

"Nadie podrá ser privado de la vida, la libertad, de sus propiedades, posesiones, o derechos, sino mediante juicio seguido ante tribunales previamente establecidos..."

Art. 14. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades públicas están obligadas a respetar las garantías individuales constitucionales. Sin embargo miles de ciudadanos acuden a los juzgados federales en todo el país para solicitar la protección de la justicia federal en contra de las violaciones a los derechos humanos que cometen las propias autoridades públicas y las diferentes corporaciones policíacas.

En el estado de Sinaloa "la policía federal ha actuado con mayor impunidad que en cualquier otra parte, existe una larga lista de actos violentos en donde agentes federales han estado involucrados directa o indirectamente", declaración hecha por la Sra. Mercedes Murillo de Esquer, conocida defensora de los derechos humanos en Sinaloa, durante la marcha contra la violencia en febrero de 1990.

Tras una serie de actos violentos por parte de las corporaciones policíacas, ya sean federales o estatales, e incluso el ejército en la lucha contra el narcotráfico en las diferentes regiones de Sinaloa, propician un clima de incertidumbre, prepotencia y arbitrariedad; que en el ejercicio de sus funciones violan

domicilios sin orden de cateo, incomunican a los detenidos y los torturan, estos conforman los comportamientos habituales y sistemáticos y por tanto se somete a la ciudadanía a un régimen policiaco, de donde resulta que todos los ciudadanos son sospechosos de delitos y cómplices del narcotráfico. Es decir, "va en contra del principio que se reproduce en las aulas, en donde todo acusado o detenido es culpable, contra todo principio de lo que sostiene el Estado de Delacho"; lo hizo saber la Dra. Norma Corona Sapién en la ponencia con la que participó en el Primer Foro Contra la Violencia, que se llevó a cabo en Culiacán, Sinaloa, en abril de 1990.

VIOLENCIA Y MAS VIOLENCIA

Durante los primeros meses del año de 1990, la violencia en el estado de Sinaloa fue en aumento, sobre todo en la ciudad de Culiacán, en donde el clima de inseguridad fue reconocido por el propio jefe de la Policía Judicial del estado, Mayor Lorenzo Gorostiza, quien el sábado 10 de marzo, exhortó a la ciudadanía a no abrir durante las noches las puertas de sus casas y denunciar "si alguien ve que al vecino le cayó gente armada y no sabe de que se trata". La ola de violencia llevó en los dos primeros meses del año, a noventa y dos asesinatos.

En Sinaloa y, principalmente en Culiacán, los secuestros, las torturas, la fabricación de pruebas y atropellos cometidos por agentes de la Subdirección de Investigación y Lucha Contra el Narcotráfico, son una constante. Una lucha cruel, irracional e irresponsable, en donde existen injusticias, abusos y violaciones a los derechos humanos, exacerbados cuando el pretexto para tales acciones es la lucha contra el narcotráfico.

En esta lucha, se echa mano de todo tipo de acciones para detectar el tráfico de drogas, o de los presuntos delincuentes. La acción más recurrente es la de los retenes, por medio de los cuales todos los vehículos que transitan por donde se ha instalado uno de ellos, y se instalan por toda la ciudad, son detenidos para revisión.

A pesar de estas medidas de seguridad implantadas por las diferentes corporaciones policíacas en la ciudad de Culiacán; durante la madrugada del día 22 de febrero de 1990, se llevó a cabo un misterioso operativo, a bordo de un Topaz gris y de una camioneta Suburban roja, en donde resultaron secuestrados tres individuos originarios de Venezuela y un conocido abogado sinaloense. Sin embargo ese día no advirtieron nada extraordinario los retenes apostados en la ciudad.

El profesor Oscar Loza Ochoa, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, recuerda "en esos días había retenes policíacos locales por todas partes; es increíble que hayan sido delincuentes los que cometieron el secuestro y por lo tanto pasaran inadvertidos por tantos retenes en esta ciudad y que no hubieran tenido ningún problema o contra-tiempo. ¡Es increíble!".

Los secuestros llevados a cabo entre las tres y las seis treinta de la mañana, fueron perpetuados por un grupo de diez hombres, quienes en cada domicilio donde llegaron, gritaron y violentaron a sus ocupantes; se identificaron verbalmente como agentes de la Policía Judicial Federal. Sacaron a los tres venezolanos y al Lic. Jesús Glémes Castro, sinaloense, sin orden de aprehensión, con extrema violencia, tan sólo con la declaración verbal de ser agentes de la policía judicial federal. Dijeron a su

vez que "sólo los arrestamos para interrogarlos".

En las primeras horas de la mañana, las esposas de los venezolanos; Elsa Gil de Arzolay, María Elena Castro de Glaciano y Magdalena Luz Zazueta de Suate, siendo testigos presenciales del atentado, se presentaron en las oficinas de la Policía Judicial Federal para conocer la situación legal de sus esposos. Aquí se les aseguró no tener conocimiento alguno de aprehensiones realizadas en la madrugada y negaron tener detenidos con esos nombres, para investigación alguna, rechazando conocer el paradero de estas personas. Confundidas, con profunda indignación se dirigieron a las sedes de corporaciones policíacas de la entidad, en donde obtuvieron la misma respuesta negativa. Nadie sabía nada.

Para ellas no cabía la menor duda; los hechos eran claros, José Vladimir, Amaury José y Víctor Julio, habían sido arrancados de sus hogares durante la madrugada de ese día, sin orden de aprehensión, con extrema violencia y por un grupo de hombres fuertemente armados que dijeron ser de la Policía Judicial Federal.

Por un retén "solamente pueden pasar los que tengan relación estrecha con la policía; cómo es posible llevar a alguien amordazado a bordo de un vehículo, llegar a un retén y que no se dé cuenta la policía. O son policías o gente con una relación muy estrecha con ella, que les va a permitir que pasen, eso quedó muy claro desde los primeros momentos", afirmó Oscar Loza Ochoa.

Pero la camioneta Suburban y el automóvil Topaz, transitaron libremente por toda la ciudad y no hubo retenes que los detuvieran.

Los abogados entraron en acción, a la defensa e investigación del caso de los venezolanos, y muy especialmente la doctora Norma Corona Sapién que como presidenta de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa y como presidenta del Colegio de Abogados Lic. Clemente Vizcarra Franco, (ella tenía a su cargo la defensa del Lic. Gúemes Castro, por un delito que supuestamente realizó en meses pasados próximos a su secuestro). Ante las negativas para la presentación de los secuestrados, constantes y contundentes por parte de los diferentes grupos policíacos, las esposas se sintieron desilusionadas "tememos por su seguridad personal, ya que pueden estar siendo torturados para obligarlos a aceptar algún delito".

Desde los primeros momentos las testigos y esposas de los secuestrados, declararon haber visto los vehículos en los cuales se llevaron a sus maridos, incluso al salir de las oficinas de la subdelegación del XII circuito de la Procuraduría General de la República, para conocer el estado legal de sus esposos, se llenaron de asombro al descubrir estacionada la unidad Suburban roja, frente a estas oficinas. Tras infatigable búsqueda, afirmaron ante la prensa local "todo el mundo -incluyendo al gobernador Francisco Labastida Ochoa- nos ha dado la espalda. Solidaridad pide el gobernador y su gente. Pronuncian perfectamente el verbo, pero con sus acciones demuestran que desconocen el significado. Hemos tocado todas las puertas para que nos digan dónde están nuestros esposos, pero ninguna se ha abierto".

En los días que siguieron al secuestro, se sumaron a la búsqueda, familiares y amigos de los desaparecidos, así como personal de las instituciones en donde ellos laboraban o estudiaban; y a título personal, movidos por la indignación de tan brutal acción, periodistas, colegios de abogados, otros profesionistas y

personas de los más diversos sectores de la sociedad...

SE CONMUEVE LA OPINION PUBLICA.

La prensa local se volcó en notas, editoriales, desplegados, denuncias, cartas a la redacción; todas ellas coincidiendo en una sola petición: la exigencia a las autoridades federales y estatales para la aclaración de los hechos y la presentación de los desaparecidos. Las protestas y denuncias nunca cesaron durante 17 días.

El Colegio de Abogados Lic. Clemente Vizcarra Franco, publicó un desplegado el día 25 de febrero, en donde se reprueba la "conducta asumida por elementos de la Policía Judicial Federal", además de exigir "la investigación inmediata de los hechos".

La Universidad Autónoma de Sinaloa, a través de su Departamento de Zootecnia, envió un desplegado a los diarios, el 27 de febrero, en donde se pone de manifiesto que la comunidad universitaria solicita la intervención del C. Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari; del Procurador General de la República, Lic. Enrique Alvarez del Castillo, y del C. Gobernador del estado, Lic. Francisco Labastida Ochoa, y del Procurador de Justicia del estado, para la investigación inmediata de los hechos, además de exigir que "se den a conocer las causas de la privación de libertad del catedrático Víctor Julio Suate Peraza, maestro de Tiempo Completo de ese Departamento, el cual fue sacado de su domicilio particular, en acción indigna y reprobatoria para todo ser humano".

En otro desplegado, el 27 de febrero, avalado por más de

cien profesionistas, empresarios y amigos del Lic. Gúemes Castro, lo defendían diciéndole que "es un joven profesionista, miembro de familias muy apreciables en Culiacán. Dedicado a su trabajo con un modo honesto y modesto de vivir" y además aclaraban "No sabemos ni creemos que tenga nexos con personas delincuentes".

Nadie recuerda que los venezolanos hubieran tenido trato con el Lic. Gúemes. Las mismas autoridades argumentaron que el penalista había sido secuestrado por narcotraficantes.

La situación era alarmante, tres venezolanos habían sido secuestrados de sus hogares, y el Lic. Gúemes Castro también estaba como desaparecido y su esposa había sido testigo del hecho, lo que no se tenía establecido con claridad era si el Lic. Gúemes Castro habría sido secuestrado por las mismas personas y conjuntamente con los venezolanos.

En otro desplegado publicado el 1 de marzo, el Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Sinaloa (SUNTUAS-ACADÉMICOS) elevó su más enérgica protesta ante las autoridades estatales y federales por la absoluta falta de respeto a las Garantías Constitucionales de los ciudadanos, demandando "el inmediato esclarecimiento de los hechos".

Diversos grupos de la sociedad, como los médicos de Culiacán, alarmados y preocupados por el desinterés de las autoridades frente a los hechos, puntualizaron que "no querían un vacío de poder", ésto apareció en un desplegado publicado en dos de marzo.

A página entera y firmado por más de 200 personas, apareció el 6 de marzo otro desplegado, en donde agradecían la

amistad que siempre les brindó el Ing. Víctor Julio Suate Peraza, además resaltaron su prestigio como maestro, compañero y amigo.

La doctora Norma Corona Sapién, desde un principio siguió de cerca las investigaciones de los tres venezolanos secuestrados y del Lic. Gúemes, su socio en el despacho de abogados.

Norma Corona se enteró del secuestro del Lic. Gúemes directamente por su esposa; quien inmediatamente le telefoneó. Tras de escucharla, Corona Sapién estuvo de acuerdo en que los autores de la detención eran judiciales, y les recomendó preparara ropa y alimentos para llevárselas a la sede de esa corporación, mientras abrían el juzgado para obtener un amparo para su marido. Desde ese momento Norma tomó el caso.

La prolongada ausencia de los desaparecidos era angustiiosa, la Opinión Pública estaba sumergida en un estado de zozobra e impotencia. Según la Procuraduría General de la República en sus primeras pesquisas, había peinado varias zonas, entre ellas la zona norte de la ciudad de Culiacán específicamente, sin resultado.

El pueblo de Sinaloa se encontró desconcertado, puesto que no entendía la desaparición de ciudadanos tranquilos y pacíficos ¿Qué delito habían cometido? Esa era la respuesta que exigía a las autoridades. "Si han cometido un delito que se les juzgue de acuerdo a las leyes y los derechos que rigen nuestro Estado de Derecho", declaró el Secretario de Organización SUNTUAS Académicos, Ing. Eulogio Guerra Liera, en una carta abierta publicada en un diario local.

La doctora Corona en declaraciones directas responsabilizó a integrantes de la Procuraduría General de la República de

haber actuado en este caso. El 13 de marzo de 1990, ante el Congreso Estatal, en una ponencia titulada **La Policía Judicial Federal viola la Soberanía del Estado**, señaló e inculpó a elementos de la Policía Judicial Federal y exigió que debía obrarse "hasta las últimas consecuencias".

El día 5 de marzo la Policía Judicial Federal rechazó que hubieran detenido a los 3 ciudadanos venezolanos y al abogado sinaloense; el comandante de la Policía Judicial Federal, en la Plaza Sinaloa, Marco Antonio González Treviño negó rotundamente la participación de que miembros de la corporación a su cargo, estuvieran implicados en el caso. Pero insinuó la sospecha de que el Lic. Gúemes Castro aparentemente había sido secuestrado por narcotraficantes.

Las declaraciones por parte de las corporaciones policíacas en torno a las investigaciones del caso comienzan a suscitar controversias, pues en la edición del 7 de marzo en el diario capitalino La Jornada, aparece una nota en donde se afirma: "están detenidos en Sinaloa 3 venezolanos por tráfico de armas", esta información se origina en el país nativo de los desaparecidos, Caracas, Venezuela, y la nota está respaldada por la agencia informativa Venpres, agencia oficial de noticias de Venezuela. En esta nota también se afirma: "La llegada a Caracas del vicecanciller mexicano, Sergio González Gálvez, permitió precisar hoy que los citados ciudadanos venezolanos están presos en el reclusorio federal de Culiacán, estado de Sinaloa (México) bajo la acusación de tráfico de armas".

La noticia que no se dio a conocer en la entidad sino días después, despertó esperanza en las esposas de los venezolanos, al pensar que por fin se sabría el paradero de sus maridos. Esto no

fue así, puesto que el director del Instituto de Readaptación Social de Sinaloa desmintió tal aseveración.

La sociedad en general, las corporaciones policíacas, las testigos y esposas de los venezolanos estaban en una confusión total, las declaraciones por parte de la Cancillería Mexicana en Venezuela eran ilusorias, a pesar de que nadie sabía como se había generado tal información transmitida por la agencia informativa Notimex.

SE PREPARA LA VERSION OFICIAL.

Mientras en la ciudad de Culiacán se insistía en forma reiterada en la versión de que los desaparecidos venezolanos y el Lic. Gúemes eran sólo eso: desapariciones. En la ciudad de México, se adelantan informaciones que han quedado en letras impresas, como las versiones oficiales.

En la capital de la República, el 9 de marzo, según declaraciones de la propia Policía Judicial Federal, se sabía de la muerte de Amaury Glaciano Planchart, José Vladimir Arzolay Mendoza, Víctor Julio Suate Peraza y de Jesús Gúemes Castro, que habría sido causada por una venganza entre narcotraficantes. Pese al control y al hermetismo con el cual se manejó la autoridad en este caso trascendió información, y se supo con antelación al anuncio oficial del hallazgo, que 4 cadáveres con visibles huellas de tortura y que podrían corresponder a las características de los secuestrados mencionados, yacían en un paraje cercano a la ciudad de Escuinapa, denominado Concordia, localizado a unos 250 kilómetros al sur de la ciudad de Culiacán.

En Sinaloa la noticia de estos hechos se dio a conocer

por medio de la prensa local hasta el 12 de marzo, agregando en sus informaciones la confirmación de que dichos cuerpos pertenecían a los cuatro desaparecidos; precisando que no habían sido encontrados a 250 Km., sino a 2.5 Km., de la capital del Estado, en un lugar situado en la parte trasera del Hotel Puerta del Sol, cercano a la zona de tiro del ejército. Según fuentes oficiales el hallazgo fue posible debido a la detención, realizada por miembros de la Policía Judicial Federal, de uno de los integrantes del grupo involucrado.

Los móviles del cuádruple crimen no eran claros. El día 13 de marzo de 1990 aparece en el periódico El Sol de Sinaloa en primera plana el siguiente encabezado: "Venganza, móvil de cuádruple crimen".

El Lic. Marco Antonio Rosales de la Garza, titular del XII Circuito de la Procuraduría Judicial de Justicia, dio a conocer estas informaciones en conferencia de prensa en las oficinas de la Policía Judicial Federal, por la tarde del día 12 de marzo. De las investigaciones se desprende "que hace aproximadamente dos años por instrucciones del conocido capo del narcotráfico Miguel Félix Gallardo, fueron secuestrados la esposa y los dos hijos del también narcotraficante Luis (a) El Güero Palma. La señora fue asesinada en Los Angeles, California, Estados Unidos y los menores en Venezuela.

Las versiones oficiales de lo sucedido con los venezolanos y el Lic. GUémes, tienen una estrecha relación con otros asesinatos perpetuados por un cuarto venezolano: Rafael Clavel Moreno, quien se encuentra en la actualidad purgando una pena en la cárcel de máxima seguridad de Santa Ana, Tochiva, Venezuela.

El Lic. Rosales de la Garza en dicha conferencia indicó: que con estos datos la Policía Judicial Federal inició la búsqueda

de El Güero Palma, así como del cuñado de éste, Ramón Laija (a) El Ramoncito quien también se dedicaba al narcotráfico. Agregando que después de varios días de investigaciones se logró encontrar la camioneta suburbana, color rojo, con franja gris de fabricación nacional y con registro federal de vehículos no. 8842089; en la calle de los Mangos, en la colonia La Campiña, en cuyo interior se encontró una granada de mano.

El vínculo de Rafael Clavel Moreno y el asesinato de los venezolanos José Amaury Glaciano, Vladimir Arzelay Mendoza y Víctor Julio Suate Peraza no se precisó, como tampoco el nexo que pudiera tener el Lic. Gúemes Castro con los venezolanos y los asesinatos.

La única cercanía que se conoce de este individuo con los venezolanos, es que todos ellos eran venezolanos, y que el mencionado Clavel, era oriundo del mismo pueblo que uno de los tres venezolanos asesinados, y se sabe también que tenían una relación de paisanos y no de amistad.

UNA HISTORIA MUY LARGA

La historia se remite a 1983, cuando Rafael Clavel Moreno viajó de Venezuela a la ciudad de México, y luego a la ciudad de Culiacán, Sinaloa para estudiar medicina. Pronto se cambió de carrera e ingresó en Administración de Empresas de la UAS.

Cuando Rafael Clavel Moreno estudiaba Administración de Empresas, conoció a una joven sinaloense a quien enamoró, Minerva Palma, hermana de Luis (a) El Güero Palma. Minerva lo presentó con su hermano, y al parecer establecieron buenas relaciones y fue convidado a participar en los negocios de "lavado de dinero". Al poco tiempo de iniciada su asociación con Palma, Rafael Clavel se

enamorado de Guadalupe Laija de Palma, esposa del capo. Al no poder realizar su amor, decidieron huir, llevándose consigo a los hijos y una fuerte suma de dinero. Así llegaron a Venezuela.

En abril del año de 1989, los amantes viajaron a la ciudad de San Cristóbal, estado de Tachira, ubicada a unos 800 Kms. de la ciudad de Caracas; se hospedaron en un hotel de esa ciudad. Al parecer las relaciones de la pareja eran conflictivas, no marchaban bien, pues Guadalupe, celosa le reclamaba su anterior relación con Minerva, su cuñada.

Poco después Guadalupe viajó a Los Angeles, California; el motivo del viaje era retirar una fuerte cantidad de dinero en ese país. Guadalupe no volvió más a Venezuela.

Ante la tardanza de su amada, Clavel Moreno, envió a los hijos de Guadalupe con la madre de éste, en un poblado del interior de Venezuela, y se trasladó a San Francisco, California en busca de su amante. Una vez que la localizó, discutió con ella y al no poder controlar su ira, la estranguló con un cinturón, para despistar a la policía, colocó las manos de la mujer a la espalda maniatándolas con unas miniesposas en los pulgares, para que se pensara que el homicidio lo habían cometido agentes policíacos, tras de lo cual huyó a México. Una vez que se sintió seguro y constatar que las investigaciones del crimen no lo involucraban, decidió regresar a Venezuela.

De regreso en su país, recogió a los niños de Guadalupe y a bordo de un automóvil se trasladó nuevamente con ellos a San Cristóbal. Ahí decide asesinarlos y desde lo alto de un viaducto arrojó el automóvil con los niños sobre un puente hacia los techos de una humilde barriada, cuyos habitantes dieron parte a las

autoridades. En el hotel donde se habían hospedado, levantó sospechas de que era él quien había asesinado a los menores, puesto que se registró con ellos y no los volvieron a ver juntos.

Al ser detenido Clavel Moreno, confesó sus crímenes y sus vínculos con el narcotraficante El Güero Palma.

Existen versiones venezolanas, en donde se dio a conocer en ese país, que El Güero Palma ofreció 50 mil dólares por el asesinato de Clavel Moreno, para vengar así la muerte de sus hijos y mujer. Presumiblemente, según las autoridades mexicanas, la tortura y la muerte de los tres venezolanos acibillados en la ciudad de Culiacán formaba parte de esa venganza.

LA VERSION DE ALEXIS BOLIVAR, ENVIADO ESPECIAL DE VENEZUELA.

Existe una confirmación de la versión oficial hecha por el enviado especial de Venezuela, Alexis Bolívar, que conjuntamente con la policía mexicana esclarecían los hechos, en ésta se afirma: "es la venganza de Palma por los homicidios de su esposa y de sus hijos, ocurridos en el mes de junio de 1989, a manos del venezolano Ernesto¹ Clavel Moreno, quien está preso y procesado como presunto responsable del asesinato de los niños", en ese país sudamericano.

Prosigue diciendo "Clavel era novio oficial de Mónica², la hermana del Güero Palma y que no obstante de ello, convenció a

¹En esta versión el presunto homicida se llama Ernesto y no Rafael como lo dio a conocer la prensa mexicana.

² En esta versión la hermana del Güero Palma se llama Mónica y no Minerva como lo dio a conocer la prensa en un principio.

la esposa de éste, Guadalupe Laija, de salir del país con él, llevándose a los niños, hijos de Palma. En la ciudad estadounidense de San Francisco, Clavel Moreno convenció a la señora Laija de trasladar 14 millones de bolívars a una cuenta bancaria de Venezuela a nombre de él. Conseguido su propósito, asesinó a Guadalupe, ahorcándola".

Luego de este crimen, Clavel Moreno se trasladó a Venezuela, en donde se encontraban los niños Palma, de ocho y diez años de edad. En la ciudad de San Cristóbal, estado de Tachira, los niños fueron arrojados desde el Puente Concordia, de 150 mts. de altura. El comandante Bolívar consideró que "la reacción vengativa de Palma está de acuerdo con su estado Psicopatológico". Afirmó el enviado especial; aclarando que el único nexo entre los tres venezolanos victimados y Clavel Moreno, es que Amaury Glaciano Planchart era originario del mismo pueblo, Tecupica en el territorio federal de Tammacuro. Además, dijo, eran compadres. Aparentemente los otros dos, conocían a Clavel Moreno, pero no tenían nexos con sus actividades.

La relación que pudiera tener el cuarto victimado no queda aclarada, lo que se afirma es que el Lic. Gúemes Castro, al ser secuestrado, vivía en la casa que Clavel Moreno habitaba cuando residía en Culiacán.

En un principio las autoridades establecieron que Miguel Félix Gallardo, era quien había propiciado la huida de Guadalupe Laija con Clavel Moreno, puesto que Palma y Félix eran acérrimos enemigos en los negocios del narcotráfico. Presumiblemente fue Félix Gallardo quien pagó a Clavel Moreno para realizar los asesinatos de la esposa e hijos de Palma. Según las autoridades en el momento de dar a conocer los posibles móviles de los victimarios

de los venezolanos y del Lic. Gúemes, estaban investigando la posible vinculación con el capo Félix Gallardo.

Según versión de la Procuraduría Federal de la República, los secuestros y asesinatos de los tres venezolanos y el licenciado sinaloense fueron por una venganza entre narcos, pero las versiones oficiales no convencieron a nadie.

La sociedad sinaloense repudió esta versión y enfrentó a la Procuraduría con el pueblo de Sinaloa.

En los más variados ámbitos sociales, incluso dentro de las instituciones, como el Congreso Estatal, en declaraciones conjuntas tanto del PRI, PRD, como del PAN, los colegios de abogados, la comunidad universitaria, la propia prensa, empresarios y diversos profesionistas dudaron de la veracidad, y se generalizó la opinión de que el asunto pareciera ser más una "acción" de agentes de la División Antinarcóticos de la Policía Judicial Federal. Según declaraciones avaladas por los miembros de los colegios de abogados, Eustaquio Buelna, y Clemente Vizcarra, los secuestros y asesinatos se llevaron a cabo en el más puro estilo de la mencionada corporación, puesto que las prácticas de venganza para cobrar deudas entre narcotraficantes, se hacen, según su costumbre, de manera abierta y sin operativos complicados planeados y previos, todo lo contrario acostumbran acribillar a su víctima sin más.

¿ERES VENEZOLANO...?

En todos los casos, los secuestros se efectuaron la madrugada del 22 de febrero de 1990, a bordo de una camioneta

Suburban, color rojo, y de un Topaz, color gris; de manera similar, con las mismas prácticas y casi con las mismas palabras. Lo llevaron al cabo un grupo de hombres vestidos como la noche, llegaron con la fuerza y prepotencia que otorgan las armas de repetición, se levantaron como gigantes frente a los desprotegidos ciudadanos. El operativo se realizó entre las tres y las seis treinta de la madrugada.

Fue al Lic. Jesús Gúemes Castro a quien le tocó ser el primero como a las tres de la madrugada; esa noche había llegado tarde y prácticamente se acababa de acostar. Su esposa se despertó sobresaltada al escuchar los gritos que provenían de la puerta de su casa. Preguntaban por un hombre que no vivía ahí, pero ante la insistencia de los gritos, el Lic. se incorporó y al inquirir de quién se trataba, obtuvo por respuesta:

- "¡Abre, no te hagas pendejo! Somos de la Policía Judicial Federal".

Él pidió que le mostraran la orden judicial que debían portar.

Uno de los ejecutores, al parecer quien estaba al mando, lo golpeó, apartándolo de la puerta, dando la orden a otro de registrar la casa.

El abogado en pleno uso de sus derechos y conocedor de los procedimientos legales, exigía una explicación. María de los Angeles, esposa de Gúemes, se encontraba en una recámara con sus hijos; desde donde pudo escuchar cómo abrían y cerraban cajones, tiraban cosas, así como los pasos persistentes de los intrusos y una voz que le ordenaba a su marido que abriera una puerta. El Lic.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Gúemes suplicó que no les hicieran daño, que ahí sólo estaban su mujer y sus hijos. De nada le valieron las súplicas, entró uno de los hombres cortando cartucho y apuntando hacia la cama, donde se encontraban los niños, la mujer los abrazó al tiempo que pedía que no les hicieran daño. Jesús se dirigió a su esposa tratando de argumentarle que no había porque temer, que los individuos eran de la Policía Judicial; los agentes intercambiaron miradas de entendimiento y luego ordenaron al Lic. Gúemes que los acompañara, éste solicitó vestirse, pero no lo dejaron, y a empujones y golpes lo sacaron de su casa. A María de los Angeles le ordenaron que permaneciera sentada y sin moverse del lugar, ya que podrían regresar.

Al tiempo que se llevaban a su marido, uno de los hombres volteó para decirle:

- "Se trata de un asunto de investigación, le haremos unas preguntas y luego le devolverán a su esposo".

Sujetado fuertemente con el brazo derecho contra la espalda, salieron con el Lic. Gúemes Castro a la calle de Frontera, de la colonia Chapultepec, la cual estaba desierta y apenas iluminada con la luz pública.

Inmóvil, sin atreverse a hacer el menor ruido, temiendo que alguien estuviera vigilando, María de los Angeles esperó varios minutos, no sabe cuántos; se levantó, se dirigió a la sala, en donde notó que el cable del teléfono había sido cortado, fue a la extensión de la recámara, encontrándose con la misma situación. Sin embargo, había un tercer aparato en la cocina de la casa, de ahí pudo comunicarse con uno de sus cuñados y muy brevemente le relató lo ocurrido; también habló con una cuñada para pedirle que fuera a

su casa, y finalmente le habló a la Lic. Norma Corona Sapién, socia y amiga de su esposo. Norma la escuchó pacientemente, externándole la opinión de coincidir con ella en que, quienes se habían llevado a su esposo, eran policías judiciales. También le aconsejó, que preparara alimentos y ropa para llevárselos a la sede la corporación, mientras esperarían a que abrieran los juzgados para solicitar un amparo. Regresó a la sala y le extrañó que no se encontraran los papeles, la cartera y el boleto de avión que su esposo dejara sobre el televisor con anterioridad.

Media hora más tarde, un Topaz gris se estacionaba en la calle 27 de Septiembre, muy cerca del centro de la ciudad, tres o cuatro hombres bajaron, uno de ellos se quedó en la banqueta, los otros dos tocaron fuertemente la puerta del departamento número dos. Al mismo tiempo uno de ellos gritaba:

-¡Abran la puerta, somos de la Policía Judicial Federal!

El jefe de la familia, José Vladimir Arzolay despertó muy sobresaltado, pero al oír de quien se trataba se apuró en contestar que en seguida abriría.

-¡No te hagas pendejo, abre la puerta o la tiramos!

Una vez que abrió la puerta, no le dieron tiempo de reaccionar, lo empujaron hacia adentro y lo golpearon hasta tirarlo al piso, ya en el piso lo patearon y lo maniataron por detrás de la cintura; al revisar la vivienda, encontraron a una mujer que asomada por la puerta de una de las habitaciones observaba los hechos, era la cuñada de Vladimir.

El hombre que tenía a Vladimir le gritó a su compañero:

- "¡A la vieja métela y saca todo lo que brille!"

La mujer regreso al interior de la recámara, en donde se encontraba su hermana Elsa Gil y su sobrino.

Antes de salir, sacaron de entre las ropas de Vladimir, su cartera y documentación que lo acreditaba como ciudadano venezolano además su credencial de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

- "Nos lo vamos a llevar para una investigación, luego se lo regresaremos", dijo uno de los hombres a las mujeres, y agregó intimidándolas -"no cuenten a nadie lo que pasó, porque podemos regresar y les va a pesar".

Sacaron a Vladimir con una cobija sobre la cabeza y momentos después, las dos hermanas oyeron arrancar y alejarse al carro gris. Se quedaron muy quietas, sin saber qué hacer y temiendo por su suerte.

Con dos horas de diferencia, la camioneta Suburban roja se detuvo frente al número 1295 de la calle Laguna de Catemáco, en la colonia Las Quintas. Dos hombres bajaron y se dirigieron al departamento de la planta baja, uno de ellos golpeó fuertemente la puerta, al mismo tiempo que gritaba el nombre de Amaury.

Magdalena Luz Zazueta de Suate, fue la primera en despertar, al oír el nombre de la persona que buscaban, pensó que era una equivocación y contestó:

- "Nadie con ese nombre vive aquí..."

Los hombres gritaban y golpeaban la puerta una y otra vez:

- "¡ Abran la puerta somos de la Policía Judicial Federal!... ¡Abran o tumbamos la puerta!

Magdalena insistía en que nadie con ese nombre vivía ahí, pero los golpes a la puerta y los gritos no cesaban, Víctor Julio Suate decidió abrir, pero sin encender la luz.

Al abrir, los hombres empujaron la puerta dejándola abierta de par en par penetrando en la obscuridad, descubrieron a Víctor a un costado de la puerta, se dirigieron a él con el nombre de Amaury.

- "Ya les dijimos que aquí no vive ningún Amaury", contestó Víctor.

Los hombres fuertemente armados con uniformes oscuros repusieron:

- Pero, ¿eres venezolano?

Víctor Julio ciudadano venezolano, radicado en Culiacán desde 17 años atrás, asintió con la cabeza.

-Entonces, vámonos...

Magdalena que se encontraba en la recámara con sus hijos, salió hacia la sala para saber lo que estaba ocurriendo. Al momento

de verla uno de los hombres le ordenó al tiempo que le indicaba con el dedo el sitio:

- "Usted no se mueva de ahí y quédese sentada".

Víctor solicitó ir al baño, no lo dejaron y le exigieron que se pusiera los pantalones y la camisa. Obedeciendo y aún no terminaba de abotonarse cuando le ordenaron que los acompañara a la Policía Judicial Federal, poniéndole sobre la cabeza una sábana y se encaminaron a la salida, uno de los individuos se dirigió a Magdalena:

- "No se preocupe, es para una investigación, luego se lo vamos a traer".

Magdalena quedó justo frente a la puerta entreabierta y observó la camioneta Suburban roja con vidrios polarizados, vio como subían a su marido y luego alejarse el vehículo. Permaneció sentada frente a la puerta mientras pensaba qué hacer.

Poco después, habló con el esposo de su hermana, Efrén Palazuelos Mascareño, quien desempeñaba el cargo de Juez del Fuero Común de esta ciudad, le detalló lo ocurrido y de cómo los agentes de la policía Judicial Federal se habían llevado a su esposo, él escuchó con atención y le respondió que no se preocupara, que él mismo se pondría en contacto con algunos abogados amigos suyos para que tramitaran un amparo.

Los ocupantes de la camioneta Suburban roja siguieron con el operativo, minutos más tarde de la aprehensión de Víctor Julio Suate, se dirigieron a la colonia Villa Satélite al sureste de la colonia Las Quintas, ahí se detuvieron en el No. 3118 de la calle

Cristóbal Colón. Eran aproximadamente las seis treinta de la mañana, hora que en ese mes de mayo en Culiacán empieza a despuntar el sol. Algunos de esos vecinos de esa calle vieron aparecer intempestivamente el vehículo.

Los ocupantes de ese hogar aun se encontraban dormidos. Dos hombres con metralleta en mano se apearon de la camioneta, vestido con uniforme verde oscuro. Tocaron la puerta violentamente y gritando simultáneamente:

-";Amaury, Amaury, abre la puerta o la tiramos! Somos de la Policía Judicial Federal".

María Elena se despertó abruptamente ante tanto escándalo, y su esposo Amaury, que se encontraba más dormido que despier-to, le preguntó que quiénes eran los que hacían tanto ruido. María Elena le respondió que parecían ser agentes de la Policía Judicial Federal.

Ambos cruzaron miradas de asombro y le aseguró que no sabía por qué lo buscaban, afirmándole que no había cometido delito alguno.

Los agentes seguían vociferando y golpeándola como si la fueran a tirar.

- "Un momento, -grito Amaury, al tiempo que se incorporaba para dirigirse a la puerta; al abrirla, dos hombres armados entraron a la sala, uno de ellos lo sujetó; María Elena que había seguido a su esposo, les preguntó que si llevaban la orden de aprehensión correspondiente, como respuesta el hombre que sujetaba a su esposo le aplicó una llave, al tiempo que lo golpeaba en el

estómago, Amaury se dobló de dolor, los hombres le cubrieron la cabeza con un calzón largo. Al ver cómo estaban tratando a su marido, María Elena muy indignada volvió a preguntar por la orden de detención y exigía ver sus credenciales, ellos le ordenaron que se sentara.

- " Yo no me siento nada - contestó muy enojada y no me voy a sentar hasta saber por qué se quieren llevar a mi esposo.

El otro hombre echaba un vistazo por las habitaciones de la casa y al entrar a una de las recámaras, preguntó que quiénes eran esos bultos tapados hasta la cabeza. No les dieron tiempo de responder, el hombre con un movimiento brusco jaló las cobijas, dejando al descubierto a los dos pequeños hijos de Amaury, que muy asustados, fueron obligados a punta de pistola a sentarse en un costado de la cama.

Los dos hombres que se habían quedado fuera se reunieron con sus compañeros, María Elena pidió ser llevada junto con su esposo y los fue siguiendo conforme avanzaban a la puerta, tres de ellos se apresuraron metiendo a Amaury a la camioneta y la abordaron, el otro hombre se quedó forcejando en la puerta con María Elena, intentando cerrarla al no poder hacerlo corrió hacia la camioneta y la puso en marcha.

A toda prisa, María Elena persiguió al vehículo calle arriba. La calle resultó ser una cerrada por lo que la Suburban tuvo que dar una vuelta en "U" y regresaron por donde habían llegado. Esto permitió que María Elena se diera cuenta de la placa trasera de la camioneta y la memorizó VHS-748, la siguió pero ésta iba ya a toda velocidad; muy afligida regresó al lado de sus pequeños pensando en ir a las oficinas de la policía lo antes

posible.

Horas después se presentó a las oficinas de la corporación policiaca a la que dijeron pertenecer los raptores. Al día siguiente acudió nuevamente y su sorpresa fue en aumento al descubrir la misma Suburban roja en que se llevaron a su marido, estacionada enfrente de la cede de esta corporación policiaca.

Como se mencionó con anterioridad, en base a las informaciones publicadas con antelación al hallazgo de los cuerpos de los secuestrados, provenientes de la ciudad de México, en informaciones no oficiales pero sí de la Procuraduría General de la República, trasciende la noticia de que pudieran estar muertos y con visibles huellas de tortura. También se supo que el subdirector de Investigaciones y Lucha Contra el Narcotráfico, Lic. Javier Coello Trejo, viajó a la ciudad de Culiacán para hacerse cargo de las investigaciones personalmente, a petición expresa del Gobernador Francisco Labastida Ochoa.

La detención de uno de los participantes en el cuádruple crimen condujo al conocimiento del paradero de los cuerpos. Así lo declaró el subprocurador de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico, Javier Coello Trejo, afirmó: "es un clásico crimen de venganza entre mafias", que tras la captura de Adolfo Lugo Cárdenas, quien confesó su participación en este caso. y apoyado en las declaraciones del detenido, el subprocurador confirmó que los narcotraficantes Ramón (a): El Ramoncito Laija y El Güero Palma, formaron un comando de diez pistoleros que secuestraron a los tres venezolanos y al mexicano. Lugo Cárdenas fue contratado como chofer meses atrás y que ese día él conducía la camioneta roja suburban que se usó para el secuestro. Fue el mismo Lugo Cárdenas quien condujo a las autoridades, al predio localizado a espaldas del

hotel Puerta del Sol, en el Km. 2.5 de la carretera México-Nogales, en donde fueron encontrados los cuatro cuerpos apilados en una sola fosa, con las manos atadas y mostrando severas huellas de tortura.

Lugo Cárdenas declaró que él presencié el asesinato de los cuatro secuestrados pero sin tomar parte directamente, agregó, que los hechos ocurrieron a unos 50 mts. de donde fueron encontrados los cuerpos y no pudo precisar ni la fecha ni la hora de los sucesos con exactitud.

Manuel Lazcano Ochoa, Procurador de Justicia del estado de Sinaloa, posteriormente confirmó estas versiones.

LA DETENCION DE UN TESTIGO OCULAR.

A las 14:00 hrs. del día 11 de marzo de 1990, un fuerte grupo de agentes federales llegaron al no. 1419 de la calle de Gómez Marín en la colonia Residencial Campestre. Ahí detuvieron al presunto narcotraficante Adolfo Lugo Cárdenas, Ing. Agrónomo, de 26 años de edad originario de Guasavito, Estación Naranjo, Sinaloa.

El Lic. Marco Antonio de la Garza, había informado que después de varios días de investigaciones se logró localizar la camioneta Suburban color rojo, y después de checar varios domicilios, al parecer propiedades de Ramón Laija (a) El Ramoncito, lograron detener al narcotraficante Adolfo Lugo Cárdenas. En el domicilio donde fue aprehendido, encontraron un rifle AK-47, de los conocidos "Cuerno de Chivo", con un cargador de 7 cartuchos útiles, una bolsa con una hierba verde, al parecer marihuana, con un peso aproximado de 500 grs. También encontraron ocho camisetas color negro y tres pantalones de mezclilla negros.

El delincuente al ser interrogado, confesó que hacía aproximadamente nueve meses fue contratado como chofer para actividades de narcotráfico, por el capo Ramón Laija. Añadiendo en su confesión, que en la madrugada del 22 de febrero, se formó un comando de siete hombres al mando del Güero Palma, así como del propio Ramón Laija y que salieron de la residencia ubicada en la Residencial Campestre.

Declaró que sobre la marcha, secuestraron en una casa a dos venezolanos y en otra a uno, y que a la cuarta persona la habían levantado en la calle, que al parecer regresaba de practicar Karate.

Una vez realizados los secuestros, por parte del "comando" de mafiosos a las Órdenes de El Güero Palma y Ramón Laija, quienes se hicieron pasar como agentes de la Policía Judicial Federal en el momento del secuestro; se dirigieron hacia la carretera Internacional Culiacán-Nogales, rumbo al stand de tiro, donde se detuvieron. De acuerdo con las declaraciones hechas por Lugo Cárdenas, en ese lugar se mantuvieron por espacio de 18 hrs., en donde torturaron a los secuestrados, golpeándolos y que fue como entre las veinte o veintiuna horas del día veintitrés de febrero cuando los ultimaron, él presenció el asesinato a distancia y vio al abogado y a los venezolanos cuando fueron llevados al desolado lugar y colocados a la orilla de la fosa donde fueron ultimados.

Después de haber ejecutado a los venezolanos y al abogado sinaloense, les quitaron la ropa, y en el camino detrás del hotel Puerta del Sol uno de los integrantes del grupo-comando, llamado Ricardo, tiró un uniforme de esos que usan para practicar karate, el resto de las prendas se la encargaron al velador para quemarlas

y arrojarlas a un resumidero.

Fue el mismo testigo quien condujo a los agentes del Ministerio Público y a los agentes federales al mando del comandante Héctor Jiménez al lugar donde sepultaron los cuerpos. El hallazgo del montículo de tierra de la clandestina inhumación, se efectuó entre las veinte y las veintiuna horas del 11 de marzo.

Los cuerpos de cuatro personas con las características de los raptados fueron sacados. Mientras, numerosos agentes de la Policía Judicial acordonaron el área norte de la ciudad para evitar el paso a miembros de otras corporaciones, a periodistas o curiosos.

Pese al mecanismo de seguridad tendido alrededor del área, varios reporteros acudieron al lugar de los hechos; curiosearon en los alrededores y presenciaron el hallazgo y afirmaron en sus textos de la prensa local que no había indicios de lucha o enfrentamiento, ni siquiera se vieron casquillos de bala en las cercanías. Los cuatro cuerpos se encontraron apilados en una sola fosa no muy acorde con las medidas de éstos, parecían no caber, tan solo tenía una profundidad de un metro y medio, se encontraron con un avanzado estado de descomposición. Yacían atados con mecates de pies y manos, con vendas en los ojos y con visibles huellas de tortura y orificios de bala.

Lugo Cárdenas señaló en su confesión que el último comentario que le hiciera El Ramoncito Laija fue que los torturados y asesinados estaban relacionados con la muerte de su hermana y de sus dos sobrinos.

El mismo testigo presencial afirmó no conocer a los

integrantes del comando, pero notificó que participaron, uno de nombre Ricardo, originario de Durango, otro que se le conoce como El Pocho, oriundo de Chihuahua; negando a continuación los nombres de los otros participantes, pero que a uno de ellos lo apodaban El Compa, y que le constaba que eran pistoleros de El Güero Palma y Ramón Laija, a quien señaló como responsables de dar la orden de cometer el delito.

En el momento de su detención, estaba a cargo de cuidar la casa y de darles aviso de lo que sucediera respecto al delito que habían consumado.

Según las declaraciones del Procurador de Justicia en Culiacán, los cadáveres fueron encontrados por la Policía Judicial Federal a hora muy avanzada del día 11 de marzo y que no fue posible dar aviso a sus familiares hasta las primeras horas del día siguiente para que realizaran la correspondiente identificación de los cuerpos.

María de los Angeles, Magdalena Luz, Elsa y María Elena identificaron los cadáveres de sus esposos guiadas por pequeños detalles, y pudieron constatar el salvajismo y brutalidad con que se realizaron los asesinatos, ya que los cuerpos además de golpes presentaban quemaduras de cigarro y hematomas por todo el cuerpo.

El detenido Adolfo Lugo Cárdenas fue trasladado a la sede de la Procuraduría General de la República, en el Distrito Federal, por lo cual los colegios de abogados, periodistas y en general la sociedad quedaron desconcertados puesto que el homicidio es un delito del fuero común y los hechos ocurrieron en la ciudad de Culiacán y ahí debió de ser juzgado.

La Dra. Norma Corona ante este estado de cosas dijo: "estamos atemorizados por las acciones emprendidas por los agentes federales en este caso de los venezolanos y el abogado Gúemes Castro, puesto que están enredando las investigaciones, lo que hace presumir que tratan de torcer los hechos".

Estas acusaciones por parte de la doctora Corona, fueron insistentes, pues a su juicio, existían contradicciones entre las declaraciones de la Policía Judicial Federal y las de los testigos oculares del secuestro y las de Lugo Cárdenas. En varias ocasiones la Dra. Corona responsabilizó a la Policía Judicial: "a mi juicio, el secuestro y asesinato de los tres venezolanos y el abogado Gúemes, es obra de un cuerpo policiaco, puesto que éstos obraron como un verdadero comando de combate, cuyos integrantes, vestidos con ropa color verde oscuro, portando rifles automáticos, con un claro acento del sur del país, no tuvieron problemas para brincar retenes que se tienen establecidos por toda la ciudad".

Al condenar los "abusos y arbitrariedades" de los agentes del subdelegado de la Procuraduría General de la República en el estado, la Dra. Corona afirmó: "sus hombres no tienen derecho de allanar moradas, ni de secuestrar gente sin órdenes de aprehensión o de cateo", y sacó conclusiones: "no es nada remota la posibilidad de que agentes antinarcóticos hayan sido los instrumentos utilizados por el narcotraficante Luis El Güero Palma, autor intelectual del cuádruple crimen, según la Procuraduría de Justicia del Estado, para quien hay orden de aprehensión".

Otros indicios la llevaron a fundamentar sus sospechas "desde el 26 de febrero por ejemplo, la Procuraduría General de la

República nos informó que ya habían peinado la zona, con hombres a pie, en donde encontraron después los cadáveres". Las dudas del caso la asaltaban con frecuencia y se hacía preguntas, tratándoles de dar una respuesta coherente: ¿Por qué no dejaron ver a las viudas a los agentes? "además, su versión de los hechos se siente muy truculenta, forzada. Nadie les cree".

ESTUDIO FORENSE.

El Director de Investigaciones Técnicas de la Procuraduría de Justicia del Estado, doctor legista Joel Quiñónez Reyna, quien conjuntamente con peritos de la Procuraduría General de la República, realizaron la autopsia de los cuerpos. "Con la autopsia practicada a los cuerpos de José Vladimir Arzolay Mendoza, Víctor Julio Suate Peraza, José Amaury Glaciano Planchart y Jesús Gúemes Castro, se deshecha la hipótesis de que éstos fueran victimados atrás del hotel Puerta del Sol, puesto que no se encontró ningún indicio que lo certifique, lo que hace presumir que fueron torturados en forma despiadada en un lugar muy distinto y luego ejecutados". Así lo afirmó el doctor Quiñónez, además hizo varias observaciones de los resultados de la autopsia. Comentó que los cadáveres no presentaban muestras de golpes en el rostro, en cambio la caja torácica presentó golpes que debieron ser provocados por objetos pesados, lo que causó el estallamiento de vísceras y rotura de huesos largos, en piernas y brazos. En opinión del médico legista Joel Quiñónez, fueron asesinados unos tres días después del secuestro y que las cuatro víctimas "padecieron horas de terror" pues tenían endurecidos los músculos de la cara.

La doctora Corona externó: "la violencia desatada aterroriza a la población puesto que la presencia de hombres

armados en las calles intimidan a la ciudadanía, ya que tanto policías como delincuentes actúan de la misma forma".

La sociedad sinaloense no ha quedado plenamente convencida de la versión oficial, los datos que proporcionaron estas versiones no concuerdan con las emitidas en un principio. La Universidad Autónoma de Sinaloa, los colegios de abogados, en especial el **Clemente Vizcarra Franco**, los partidos políticos en el Congreso, externaron sus dudas sobre la versión dada a conocer en la ciudad de México por el propio Subprocurador de Investigaciones y Lucha Contra el Narcotráfico, Javier Coello Trejo de que era "una clásica venganza entre narcotraficantes". Las víctimas eran gente de bien y jamás se les conoció actividad ilícita. La Dra. Corona presidenta del Colegio de Abogados **Clemente Vizcarra** manifestó:

"los habitantes de esta capital estamos atemorizados por este hecho. Nos preocupa nuestra seguridad, ya que la gente que murió... era inocente".

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

"Que todos los hombres son por naturaleza, igualmente libres e independientes y que tienen ciertos derechos inherentes, de los que, cuando se organizan en sociedad no pueden ellos ni su posteridad ser despojados ni privados por ninguna especie de contrato; a saber, al goce de la vida y de la libertad, con los medios de adquirir y poseer la propiedad, y perseguir y obtener la felicidad y la seguridad".

Declaración de Derechos de Virginia, 12 de junio de 1776.

La primera formulación doctrinal de los derechos del hombre en sociedad se encuentra en: Dos Tratados del Gobierno Civil (1690), que vinieron a legitimar la revolución que acababa de poner fin al absolutismo de los Estuardo siguiendo a Miguel Astola en su libro *Los derechos del hombre*, postula la existencia de derechos individuales: libertad, igualdad y propiedad y las reivindicaciones sancionadas por el "Bill of Rigths", que sentó en 1687 las bases del nuevo régimen británico.

La declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776) contiene un breve párrafo en el que, por primera vez, un gobierno asume las obligaciones que implican el reconocimiento de los derechos del ciudadano:

"Consideramos como verdades evidentes que todos los

hombres han sido creados iguales, que han sido dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los que se encuentran la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".

En 1789, la Asamblea Nacional Francesa promulgó la más conocida y pura fuente de inspiración de todas las declaraciones de derechos humanos, este ejemplo político dado por Francia influyó en el continente europeo desde donde se han extendido al resto del planeta. La Declaración de Derechos realizada por los revolucionarios franceses representa, conjuntamente con la Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia, el inicio de la Era de los Derechos Humanos, y enmarcan en la mayor parte de los países latinoamericanos las aspiraciones políticas de los independentistas. Conceptos como nación, libertad, igualdad jurídica, libertad de pensamiento, separación de poderes; orientaron la estructuración de una nueva organización social de las nacientes repúblicas del continente americano.

Desde el momento mismo de su promulgación la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, ha moldeado las constituciones de los nuevos regímenes democráticos, pero fue hasta después de la Segunda Guerra Mundial, cuando las naciones suscribieron los principios generales contenidos en el documento De la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) emitida por la naciente Organización de las Naciones Unidas.

En México, después de la insurrección de 1910 y como resultado de la Revolución: la Constitución, en donde se plasmaron las Garantías Individuales y que se encuentran vigentes hasta la fecha, protegen al ciudadano por el sólo hecho de serlo; éstas son conocidas también como los Derechos Humanos.

Como apunta Pablo González Casanova: "El texto constitucional de México (como el de los demás países latinoamericanos) se inspira en las ideas de la Ilustración francesa y de los constituyentes de Filadelfia. Las ideas de Rosseau sobre "la soberanía popular", las de Montesquieu sobre la división y equilibrio de los "tres poderes" y las de los "contrapesos y balanzas" del poder estatal, a que se refiere Madison en el Federalista, son el fundamento teórico-jurídico de nuestras constituciones políticas"

La Constitución Mexicana elaborada por el Congreso Constituyente convocado por Carranza, integrado por 214 diputados, cuyas discusiones son relatadas en el Diario de los Debates del Constituyente, "se encuentra lo que podríamos denominar el espíritu de la Constitución" nos dice el Dr. Jorge Carpizo. Los diputados constituyentes representaban los diferentes grupos políticos que participaron en el movimiento armado, federalistas, republicanos, liberales, jacobinos, en fin una pluralidad, que debatían con el objeto de crear una nueva Constitución para el país. Es por esto, que, "Los constitucionalistas heredaron al país la conciencia de que la revolución había sido hecha para resolver los problemas de las masas", y aunque "es sabido que Carranza no pensaba incluir entre las Garantías Individuales (los derechos del hombre de la Constitución del 57) a las que suele llamarse **Garantías Sociales**". Afirma Arnaldo Córdova. Un grupo mayoritario de congresistas las impulsó en el texto constitucional, entre ellos destacaban Mújica y Jara.

La nueva constitución del 17 establece por primera vez en México y en el mundo, los derechos de los trabajadores a gozar de condiciones laborales justas y los de los campesinos a poseer la tierra; es decir, se fractura la división tradicional del Derecho Público y Privado para dar cabida a un tercero: El Derecho Social.

De esta manera, el jurista Jorge Carpizo nos aclara que "una Constitución plasma la evolución jurídico-política de una nación. Una constitución nos indica la organización que el pueblo se ha fijado, y los principios más importantes que configuran su forma de ser y de actuar. La Constitución nos otorga las reglas del comportamiento político de gobernados y gobernantes, una concepción ética de la existencia y, por tanto, el aseguramiento de los derechos que los hombres tenemos sobre y por encima del Estado". Por lo que la Constitución real de un estado "es el punto en el cual la realidad jurídicamente valorada y la Constitución escrita se encuentran".

El respeto de los principios contenidos en la Constitución, requiere de la mediación de un desarrollo legislativo que especifique el preciso alcance de cada uno de los derechos del individuo. Ante la ley, el individuo tratará de asegurarse que sus derechos sean reconocidos de acuerdo a los principios constitucionales, buscando que la ley se cumpla en sus propios términos, sea el infractor otro ciudadano o cuando el propio gobierno o sus agentes la incumplan.

En atención a esto, Miguel Astola nos dice: "la división de poderes es la piedra angular del sistema de garantías, al dar origen a un conjunto de instituciones cuyas facultades se compensan entre sí, mediante un sistema de contrapesos, que crea como resultado las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos individuales".

No hay derecho sin garantías, ni garantías sin Constitución, ni Constitución sin división de poderes, ni división de poderes sin una real participación civil, es decir que sin la voluntad ciudadana de defenderlos, no hay respeto a los derechos

individuales.

Como advierte el Dr. Jorge Carpizo: "el principio de supremacía constitucional, encierra dos nociones: la idea de la legalidad y la de la estabilidad jurídica, pero, al hablar de supremacía constitucional no se debe confundir con Soberanía, ya que; la Soberanía es la facultad del pueblo de construir su orden jurídico y la supremacía constitucional es uno de los variados conceptos que el pueblo acierta en la realización de su derecho". Más adelante apunta que la Constitución es el *ser deber-ser* de un país, por lo que la Constitución es la norma suprema, la base, la unidad de todo orden jurídico, en donde se encuentran los derechos humanos, individuales y sociales; la creación, la forma, competencia y limitaciones de los órganos de gobierno".

De acuerdo con el Dr. Carpizo, no todas las normas que se establecen en la Constitución son realmente de naturaleza constitucional, "pero sí una buena parte de ellas lo son, y son las que se refieren a los derechos humanos en general, a la organización de funciones y limitaciones al gobierno, y al proceso de creación de otras normas", y apunta que son siete las disposiciones fundamentales: soberanía, derechos humanos, separación de poderes, sistema representativo, régimen federal, juicio de amparo y supremacía del Estado sobre las iglesias, "por lo que la norma constitucional se diferencia de la ordinaria porque es superior, porque está protegida y por su contenido", acvera el Dr. Jorge Carpizo.

Además nos dice que la Constitución no puede reducirse al orden jurídico, sino que debe tomar en cuenta para una buena interpretación de ésta, una serie de factores determinantes como los políticos, históricos, sociales y económicos que conforman la vida de un país, de esto se desprendería un buen funcionamiento del

gobierno que aseguraría las Garantías Individuales; porque de no interesarse de una manera sana, se correría el riesgo de perturbar la vida política, económica y social de un país generando dificultades entre los poderes públicos y las instituciones se verían sometidas al desprestigio y a la incredulidad social.

Los derechos humanos se expresan en dos grandes rubros en nuestra Constitución: las Garantías Individuales que definen todas las facultades que la Ley reconoce al hombre en su individualidad; y en la Declaración de Garantías Sociales, en cuanto el hombre actúa socialmente.

Siguiendo al Dr. Jorge Carpizo, nuestra Constitución contiene más de 80 declaraciones de Garantías Individuales, pero que se pueden agrupar en tres grandes partes: los derechos de igualdad, los de libertad y los de seguridad jurídica. Dentro de las garantías de igualdad, se reconoce como fundamento que todo hombre es persona, es decir sujeto jurídico de derechos y obligaciones y de igualdad ante la ley; las de libertad, que reconocen los aspectos físicos asegurándole al hombre en principio su vida y la libertad de movilización, y como persona cívica, en el entendido del derecho a sus aspiraciones de interés cultural e histórico para que pueda intervenir en la vida económica y política de un país, no sólo a través de la acción del voto, sino de la participación en el control de las actividades de sus gobernantes; y las garantías jurídicas que tienen la finalidad de proteger y hacer que se cumplan la libertad y la igualdad.

Las garantías sociales prevén que el hombre tiene derecho a igualdad de oportunidades laborales y a la posesión de la tierra, además de regular el régimen patrimonial.

El congreso constituyente de 1917, habló indistintamente de Garantías Individuales o de Derechos Humanos y la Constitución comienza con la declaración de Garantías Individuales y así se intitula el Capítulo I del Título I,:

Artículo I. "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y las condiciones que ella misma establece".

Según Jorge Carpizo: "podemos decir que ésta es la parte axiológica de la ley fundamental la causa y la base de toda la organización política".

Los artículos del 1 al 29 describen las Garantías Individuales; la declaración de las Garantías Sociales se encuentran en los artículos 3, 27, 28 y 123 y en sus contenidos establecen la protección del individuo como integrante de un grupo social asegurándole un mínimo de educación y aspecto económico.

Las garantías previstas en la Constitución y los derechos del hombre no son nada sin el respaldo de un poder. Cabe aclarar que " si bien es cierto que en ella no se refiere a los derechos del hombre, porque no están especificados, pero si lo están en varios tratados internacionales ratificados por el Ejecutivo Federal y aprobadas por el senado de la república, que de acuerdo con el artículo 133 constitucional, dicta los tratados internacionales no pueden contrariar los que consagra a la constitución, ni a los demás preceptos y principios de la misma; también en lo dispuesto en el artículo 15; de acuerdo con el cual no se autoriza la celebración de convenios o tratados en virtud de los cuales alteren las garantías y derechos establecidos en la Constitución

para el hombre y el ciudadano", dice Héctor Fix Zamudio en su comentario al artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Dr. Carpizo señala una serie de instancias en donde se debe realizar una correcta interpretación de la Constitución: en el área legislativa, que al realizar su función de formular las leyes debe respetar la Constitución; la administrativa, en donde el ejecutivo revisa si sus acciones y decisiones no se contraponen a la Carta Magna; la judicial, en donde se destaca su carácter fundamental debido a que de acuerdo con el artículo 94 constitucional es el poder judicial el intérprete último de la Constitución, ya que es la Suprema Corte de Justicia a través de sus ejecutorias y jurisprudencia la que establece el significado de los preceptos constitucionales, aún cuando sólo pueda examinarla de acuerdo a la Ley de Amparo; en el aspecto doctrinal se revisa la Constitución desde la perspectiva de la ciencia jurídica, que sin tener carácter de autoridad, se limita a su estudio teórico; por último, el popular, en donde la interpretación es aquella que realizan los ciudadanos en sus relaciones con las autoridades, sobre todo cuando estos piensan que sus derechos han sido violados y es aquí donde la Opinión Pública cobra relevancia ya que puede lograr trascendentes modificaciones en la actuación del gobierno.

En México, la Opinión Pública ha influido en la modificación de la actuación de sus gobernantes, como es el caso del jueves de corpus del 10 de junio de 1971, en donde un grupo de paramilitares atacó una pacífica marcha estudiantil, la Opinión Pública consideró que dicha acción fue totalmente anticonstitucional y su demanda repercutió en cambios del gabinete presidencial.

En los últimos años ante la violación sistemática de los

derechos humanos por parte de los diferentes cuerpos de seguridad pública en el ejercicio de sus funciones, sobre todo, en la lucha contra el narcotráfico entre los cuales destaca el asesinato de la Dra. Corona Sapién que llevó al clímax la tolerancia de la ciudadanía que a través de sus protestas y demandas presionaron para lograr importantes cambios del gobierno, respecto a la salvaguarda de los derechos humanos, el seis de junio por Decreto Presidencial, creó un organismo encargado de vigilar y preservar la defensa de los derechos humanos: La Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Como se apuntó anteriormente los derechos humanos son inherentes a la naturaleza humana y el Estado está obligado a respetarlos, protegerlos y defenderlos. Los derechos humanos por definición sólo pueden ser susceptibles de ser violados por una autoridad o por cualquier otro agente del gobierno con el conocimiento expreso o tácito de una autoridad y ésto sucede cuando la fuerza del Estado se usa ilegalmente. Debe quedar claro que en la violación de un derecho humano, siempre debe existir la actuación o negligencia de una autoridad o servidor público. Si se trata de relaciones entre particulares podrá existir responsabilidad civil o un delito, pero no una violación a los derechos humanos. Para exigir responsabilidades entre particulares existen diversas vías jurídicas en México.

**UN DECRETO PRESIDENCIAL: LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS
HUMANOS**

La Comisión Nacional de Derechos Humanos se creó como un órgano descentralizado de la Secretaría de Gobernación, en el artículo 2 del Decreto, fija el objetivo fundamental de su quehacer

lo siguiente: "La Comisión Nacional de Derechos Humanos será el órgano responsable de promover y vigilar el cumplimiento de la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos. Con este propósito instrumentará los mecanismos necesarios de prevención, atención y coordinación que garanticen la salvaguarda de los derechos humanos de los mexicanos y de los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional; esto último en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores".

A lo largo de los restantes artículos del Decreto se determinan las funciones, límites y alcances de esta Comisión, que entre sus atribuciones tiene la de proponer la política nacional en materia de respeto y defensa de los derechos humanos, establecer los mecanismos que aseguren la ejecución de la política propuesta, la atención y el seguimiento del respeto de los derechos humanos.

En la ceremonia de instalación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el presidente Carlos Salinas de Gortari, con la asistencia de su gabinete en pleno, procuradores de justicia de los estados y miembros del cuerpo diplomático, expresó que "Proteger a los derechos humanos no es una concesión a la sociedad: es la primera obligación que tiene el gobierno mexicano". Asimismo agregó "Nuestra convivencia civilizada es inconcebible sin el respeto general, público y efectivo de los derechos que otorga la Constitución. Sabemos que tenemos que avanzar más y más rápido en esta dirección es lo que exigen todos los mexicanos". En el mundo, en el que nos proponemos participar con mayor intensidad, la adhesión de los derechos humanos ha sorprendido predicciones que veían en carencias, prácticas, antagonismos, muros intransitables a la voluntad de los pueblos. El apego a estos derechos ha sido sin duda, el poderoso motor de cambio que afecta a todas las naciones y que permea profundamente a la opinión mundial. Para México, las

raíces de su vocación libertaria y su aspiración a ser parte de la nueva configuración mundial lo impulsa a participar en la defensa mundial de los derechos humanos, de los mexicanos en el país y también en el extranjero y, sobre todo, reunir un nuevo esfuerzo decidido por asegurar su ejercicio efectivo entre nosotros".

También se refirió al delicado problema del narcotráfico, dada la relación entre esta actividad y los derechos humanos, y en la segunda parte de su discurso concluyó diciendo que: "reconocemos al narcotráfico como problema de dimensión global, y por eso reiteramos que se requiere la cooperación internacional en su combate; por eso la reforzaremos, pero reitero, para combatir el narcotráfico no vamos a crear otra amenaza mayor al interior del Estado o en parte alguna de la sociedad; no consentiremos nunca que para hacer acatar la ley se viole la ley misma".

Después de asegurar que el Gobierno de la República no permitiría abusos, torturas, o excesos de los servidores públicos realizó la petición expresa a la Comisión de que se atendiera y concentrara su atención en "un asunto que no debemos condonar, el asesinato de la Dra. Norma Corona. Este es un crimen aberrante, que no debe quedar impune".

Afirmando más adelante "las cosas en México ya no serán como antes. Enfrentamos las nuevas amenazas a los derechos humanos provengan de donde provengan. El nuevo ánimo social y el propósito del Estado reformado es el apego a la ley, el de las responsabilidades cumplidas y compartidas. que no quepa duda: la línea política del gobierno de la república es defender los derechos humanos y sancionar a quienes los lastimen; es acabar tajantemente con toda forma de impunidad. México, el gobierno, no convalida ninguna violación a las libertades que consagra la Constitución... la

acción que hoy tomamos es un ejemplo del compromiso gubernamental de dar la más alta prioridad a las garantías individuales y sociales". Finalmente concluyó: "en un país de casi 85 millones de habitantes, es imposible evitar totalmente que ocurran violaciones a las garantías de personas o grupos. Ningún sistema puede hacerlo. Pero si podemos asegurar que se investigarán y perseguirán todas las reclamaciones; que se sancionará a los culpables de acuerdo al procedimiento de la ley, sea quien sea y hasta las últimas consecuencias. Nadie por encima de la ley. No a la impunidad".

En el acto constitutivo de la Comisión, el presidente Carlos Salinas de Gortari, nombró como titular de la misma al Dr. Jorge Carpizo Mc'Gregor, quien en su intervención en dicho evento expresó: "la Comisión que hoy crea el Presidente de la República, se asemeja en algunos aspectos a lo que en otros países, recientemente se ha establecido como Defensoría, Procuraduría o Ombudsman de Derechos Humanos, pero con raíces muy nuestras de acuerdo con la realidad y nuestra tradición".

Durante la ceremonia de inauguración de la Comisión, el Dr. Jorge Carpizo, formuló tres propósitos: el primero, "implica una mayor difusión de qué son los Derechos Humanos y en qué consiste su protección. Para ello se crearán programas en los medios masivos de comunicación, se impulsarán publicaciones y se fomentará la discusión de alto nivel a través de eventos académicos", el segundo, "representar al gobierno federal en organismos nacionales e internacionales sobre derechos humanos; este último aspecto se realizará en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Se buscará una participación más activa de México y su gobierno en los foros de discusión y decisión sobre esta materia", y el tercero, "que ninguna posible violación a los derechos humanos quede impune. El Estado Mexicano no puede permitir

y está decidido a no hacerlo, que los agentes sociales y servidores públicos, de todas las jerarquías, en lugar de que sus actos estén regidos por la norma jurídica y el afán de servicio, puedan caer en arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos de quienes por ley estén obligados a protegerlos".

EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Las violaciones a los derechos humanos se manifiestan de diversas formas tantas como las que prevé la Constitución, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene competencia en: violaciones administrativas, vicios en los procedimientos y delitos que lesionen a una persona o a un grupo y que sean cometidos por una autoridad o servidor público.

La Comisión de Derechos Humanos inicia los procedimientos de investigación a través de quejas o de oficio, las quejas o denuncias se presentan por escrito y firmadas por quien las formule. En éstas se deben contener los datos de los sucesos de manera sucinta y se expresan los hechos constitutivos de las violaciones a los derechos humanos. Cuando se reciben quejas o denuncias que no suponen violación a los derechos humanos, siempre se les encausa de manera natural y se turnan de inmediato a las autoridades competentes a la vez que se proporciona asesoría jurídica a los interesados respecto de la instancia a la cual deben acudir.

Para determinar si se trata de un caso de violación a los derechos humanos se estudia en el Consejo Interno, que es el órgano colegiado integrado por diez miembros, y que está conformado por representantes distinguidos de la sociedad civil, que desde el

momento de quedar constituida la Comisión fueron invitados por el Presidente de la República. De esta manera la Comisión es también un órgano de la sociedad y defensor de ésta, y constituye un instrumento de comunicación entre la sociedad y el gobierno. Las personas que participan en el Consejo, lo hacen a título honorífico, por lo que no reciben remuneración alguna por sus servicios. El primer Consejo quedó integrado por: Dos rectores de universidades, una pública y otra privada; el Presidente de la Academia Mexicana de Derechos Humanos; un periodista independiente; el que fuera Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; un escritor; y dos representantes de los segmentos más vulnerables de nuestra sociedad, campesinos e indígenas¹.

La Comisión también tiene ingerencia en asuntos de competencia penal que se encuentren en etapa de averiguación previa, siempre y cuando durante esta etapa alguna autoridad, por acción, omisión o tolerancia, viole algún derecho humano; puede intervenir en juicio de orden penal limitándose su intervención a estudiar aquellos procesos en los que se presuman violaciones de carácter procesal, que pudieran haber dejado a las personas sujetas a juicio en estado de indefensión y que constituyan una violación a los derechos humanos, pero en ningún caso el trámite de las quejas interrumpirá el proceso o se constituirá en medida dilatoria.

En cuanto a la participación en conflictos electorales, sólo podrá intervenir en aquellos casos en que existan violaciones

¹ El consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos la conforman: Héctor Aguilar Camín, Guillermo Bonfil Batalla, Carlos Escandón Domínguez, Carlos Fuentes, Javier Gil Castañeda, Oscar González, Carlos Payán Velver, César Sepúlveda, Rodolfo Stavenhagen y Salvador Valencia Carmona.

a las garantías individuales señaladas en la Constitución. La intervención de la Comisión se deberá realizar antes de que los organismos competentes eviten su resolución definitiva. En el ámbito de los conflictos laborales sólo participará cuando los conflictos individuales o colectivos no se encuentren sometidos a jurisdicción de los tribunales laborales, y en el que se presuma una violación a las garantías individuales o sociales cometida por una autoridad o funcionario administrativo.

La Comisión puede iniciar o perseguir de oficio el procedimiento de investigación encaminado a esclarecer las violaciones cometidas a los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y los cometidos en contra de mexicanos residentes en el extranjero, y de conformidad con las limitaciones que imponga el Derecho Internacional y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Además tiene la facultad de solicitar a cualquier autoridad información que requiera para el eficaz desempeño de sus atribuciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

SEGUIMIENTO DE SUS ACCIONES.

Doce días después de su nacimiento, la Comisión emitió sus dos primeras Recomendaciones dirigidas al Procurador General de la República, Lic. Enrique Alvarez del Castillo. La primera de ellas sobre el caso del Sr. Oscar Humberto Castro Rodríguez, la segunda sobre el caso del Ing. David Moreno Lizárraga, rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Es curioso señalar que ambas corresponden a sucesos ocurridos en el estado de Sinaloa.

Sobre el asunto que el mismo Presidente Salinas recomen-

dara a la Comisión, ésta emitió un boletín de prensa fechado el día dos de julio de 1990. En él la Comisión Nacional de Derechos Humanos, hace saber que desde el día de su instalación ha participado en el esclarecimiento del homicidio de la abogada Norma Corona. Con estricto apego a lo que el Decreto de su creación; envió a la ciudad de Culiacán dos abogados, con el fin de consultar la documentación, información y actuaciones políticas y judiciales; intercambiar opiniones con funcionarios de esa entidad federativa; entrevistar a ciudadanos interesados en el esclarecimiento de los hechos, y en general, allegarse toda información que fuera posible. Con todo el material recabado, se redactó un informe que no hizo público para no entorpecer las averiguaciones del Ministerio Público.

A tres meses de haberse conformado la Comisión, el 25 de septiembre de 1990, el Dr. Jorge Carpizo participó en el Foro sobre Derechos Humanos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y ante sus miembros declaró: "La Comisión Nacional de Derechos Humanos no está para desquiciar el orden jurídico mexicano y en el futuro tendrá más atribuciones para seguir elaborando Recomendaciones, pero no para adquirir fuerza coercitiva". Informó también, que ese tiempo en la capital de la República, se habían presentado un centenar de quejas de violaciones a estos derechos por parte del Departamento del Distrito Federal, sus delegaciones políticas y dependencias, la Procuraduría General de Justicia, y las policías judicial y preventiva. De las 98 quejas presentadas, el 75 se circunscriben al área penal, entre las que destacan las relacionadas con la privación ilegal de la libertad, amenazas y abuso de autoridad. Del resto de las quejas, 11 se encuadran en el área administrativa; del total, 62 quejas fueron de origen individual y 36 del orden colectivo; 24 de la quejas se han dirigido en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,

26 contra la Policía Judicial del Distrito Federal, 17 en contra de juzgados y jueces en materia penal; 4 en contra del Tribunal Superior de Justicia; 4 contra juzgados en materia civil, 9 contra delegaciones políticas, 14 contra el Departamento del Distrito Federal y, 6 más, contra la Secretaría General de Protección y Vialidad. De ese total de quejas, 27 casos han sido clasificados como presunta violación a los derechos humanos, 17 se turnaron a diversas autoridades y de los 42 casos restantes, se solicitó información adicional, tanto de autoridades como de agraviados para su debida calificación.

Ahí mismo anunció las diferentes actividades que tenía en puerta la Comisión, entre ellas la celebración de las Jornadas Nacionales Contra la Tortura, que se celebraron en octubre de ese año. La entrega de un paquete legislativo al Presidente de la República para que lo enviase al Congreso y se reformen los Códigos Penal y de Procedimientos Penales a fin de superar problemas de jurisprudencia, entre ellos conseguir la anulación de la validez de la primera declaración obtenida por la policía, "porque todos sabemos cómo se sacan las primeras declaraciones, y en eso hay consenso nacional", dijo Jorge Carpizo.

EL INFORME SEMESTRAL

En el primer informe que la Comisión Nacional de Derechos Humanos rinde al Presidente Carlos Salinas de Gortari, su Presidente, Jorge Carpizo, le hizo saber que durante el primer semestre de su existencia "se celebraron nueve sesiones del Consejo de la Comisión en donde se formularon y aprobaron diversas tesis como lineamientos de actuación para funcionarios de la Comisión".

Estas tesis fueron expresadas en dicho documento de la siguiente manera:

a) "Es compatible una excelente lucha contra el narcotráfico y la defensa puntual de los derechos humanos".

b) "En México todos los individuos, todos, inclusive los acusados de los más graves delitos, tienen derecho a gozar de las garantías individuales que consagra nuestra Constitución, dentro de las cuales están las garantías correspondientes a la integridad y dignidad de la persona y especialmente las que deben respetarse en las averiguaciones previas y en los procedimientos penales".

c) "En defensa de tales derechos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos está expedita a garantizarlos ante cualquier autoridad, sin intentar suplir las funciones propias de los poderes judiciales, y actuará con la independencia que le es indispensable".

Respecto al área de competencia de la Comisión, aclaró en repetidas ocasiones que, actuará cuando se encuentren vicios en los procedimientos, incluidos los judiciales; "porque en estas situaciones, no se examina ningún aspecto jurisdiccional de fondo, y sí se pueden estar violando garantías individuales consagradas en la Constitución, la independencia del poder judicial no puede ser vulnerada, ésta es una de las mejores garantías para la defensa de la libertad, la dignidad y la seguridad jurídica de los individuos".

La Comisión no es competente en la intervención de casos relacionados con la calificación o administración de las elecciones, porque para ello existen por disposición constitucional,

organismos encargados de administrar y calificar los procesos electorales, como son el Congreso Federal, los Congresos locales, Tribunales Electorales y el Instituto Federal Electoral.

Una vez que los hechos reclamados, los informes de las autoridades, los resultados de las investigaciones efectuadas y una vez valoradas las pruebas que hubieran sido ofrecidas por las partes a que se hubiese allegado la Comisión, ésta podrá dictar sus Recomendaciones y Dictámenes. Estos deberán estar debidamente documentados y presumirán una violación a los derechos humanos y de inmediato el contenido del informe se hará del conocimiento público, después de ser rendido y enviado a quien resulte responsable.

Dr. Jorge Carpizo al referirse a la Comisión Nacional de DERECHOS humanos dijo: "No es poder judicial, Ministerio Público o Policía o supertribunal o superpoder, sino un "Ombudsman", que recibe una queja, solicita un informe a la supuesta autoridad que ha violado el derecho humano, realiza una investigación, valora las pruebas en conciencia y emite una Recomendación, porque si tuviera fuerza coactiva, ya no sería un Ombudsman", y explicó que la fuerza de los ombudsman radica principalmente "en los informes que rinden, ya que para las autoridades de otras naciones ha tenido un alto costo político estar en la lista de ese informe como una autoridad violadora de los derechos humanos". Esto se confirma al revisar las Recomendaciones que la Comisión envió en su oportunidad a las diferentes dependencias que han violado derechos humanos. En cuatro meses de trabajo la Comisión recibió 804 quejas y envió 14 Recomendaciones.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, independientemente de recibir quejas y denuncias de presuntas violaciones a los

derechos humanos, tiene una serie de actividades que le son propias, implementa diversos programas, como el Programa de Propuestas para Posibles Reformas Legislativas, a través del cual se ha hecho una contribución, basada en un análisis de los procedimientos jurídicos establecidos en varios códigos de carácter penal y que le fueron enviadas al Presidente de la República el 23 de octubre de 1990. En esta propuesta destacan los siguientes puntos:

a) Ampliación de los beneficios de la libertad provisoria para quienes con justicia la merecen y no implique un peligro social;

b) regreso al sentido original de la Constitución de 1917, referente a que las políticas judiciales deben estar subordinadas al Ministerio Público;

c) Las confesiones sólo tendrán valor si son hechas ante juez o agente del Ministerio Público, en presencia de un defensor, o persona de confianza. En este sentido y de acuerdo con las conclusiones elaboradas durante la Jornada Nacional Contra la Tortura, celebrada del 15 al 19 de octubre de 1990, se elaboró una propuesta a la Comisión, que conjuntamente con la iniciativa presidencial, para reformar diversos artículos del Código Federal de Procedimientos Penales, el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, fueron aceptados como material de trabajo por el Congreso de la Unión.

Existen también una serie de programas que van destinados a fomentar la educación y la difusión para promover el conocimiento de los derechos humanos, en donde se ha logrado la inclusión en los libros de texto gratuito de primaria y secundaria sobre los derechos humanos, se prevé ésto incluya textos realizados por una comisión específica en donde participarán la Subsecretaría de

Educación Elemental, la Academia Mexicana de Derechos Humanos. Entre otras formas de difusión, la Comisión cuenta con Programas de Estudios y Proyectos; el Programa de Documentación y Bibliotecas; el Programa de Divulgación; y el Programa de Publicaciones, este último se encarga de editar La Gaceta, órgano oficial de difusión de las actividades de la Comisión, además de publicar varias colecciones como la Serie Folletos, la Colección Manuales y la Colección Informes.

Dentro del informe semestral presentado por el Dr. Jorge Carpizo, en donde se refirió a la cifra total de las quejas presentadas, se incluyen los 205 expedientes que le fueron entregados por la entonces Dirección General de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, con una suma total de 1343 quejas; en donde 827 fueron de carácter individual y 516 colectivas, y hasta el 3 de diciembre de 1990, se habían cerrado 397 expedientes, quedando 746 en trámite.

Durante el período del 6 de junio al 3 de diciembre de 1990, la Comisión emitió 33 Recomendaciones, de las cuales 17 fueron acatadas por las diferentes instituciones a quienes se les enviaron. Una de las más excepcionales es la Recomendación 29 respecto del caso Aguililla, en Michoacán, que tuvo una resolución satisfactoria. (En este caso hubo un enfrentamiento entre policías judiciales y la población de Aguililla, durante un operativo antinarcóticos, los presuntos responsables fueron procesados).

LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y EL CASO CORONA

La Comisión toma el caso de la doctora Corona desde el momento mismo de su creación y emite por primera vez, el día 2 de julio de 1990, un boletín de prensa en donde sólo informa cómo ha

actuado en las investigaciones y el seguimiento del caso, basado en todas las evidencias, informes, testimonios, reflexiones entregó a la Procuraduría de Justicia del estado de Sinaloa, autoridad competente para el seguimiento del homicidio de la profesionista y un dictamen privado, con el objeto de no entorpecer los avances de las investigaciones.

La Comisión conoció de la detención de uno de los presuntos autores materiales del ilícito, lograda por la Policía Judicial Federal, conjuntamente con la del estado de Sinaloa. La Comisión aclara que el parecido del presunto responsable, Jacobo Chávez Lafarga (a) **El Caballo**, "tiene un notable parecido con uno de los retratos hablados que existen", menciona además que si los móviles del caso no están claros, deberán precisarse durante el proceso penal correspondiente y hace referencia a la muerte de otro caso de los autores del crimen "el asesinato del delincuente Santos Humberto Arellano Bazán (a) **El Santillos**, quien resultó muerto en Tijuana, Baja California Norte, dificulta las investigaciones, pero por ningún motivo las imposibilita".

Durante su informe semestral, el Dr. Jorge Carpizo, al referirse al caso , que por encargo del Presidente fuera el primero en tomar para su investigación, dijo: "En el caso de la doctora Corona, como en casos similares, su función como Ombudsman ha terminado, y no puede sustituir al Ministerio Público ni al Juez de la causa. Sin embargo la Comisión continúa atenta al desarrollo del proceso".

A pesar de haber hecho estas declaraciones, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, envió al Gobernador de Sinaloa un oficio fechado el 15 de febrero de 1991. Ya que a partir de la inquietud y el interés sobre este caso que ha sido una constante

por parte de diversas agrupaciones y personalidades en Sinaloa, así como de organizaciones nacionales no gubernamentales y organismos internacionales de derechos humanos, quienes han insistido en conocer los avances de las investigaciones. La Comisión ha sido clara en sus respuestas, señalando que el expediente respectivo se encuentra bajo la jurisdicción de un juez y que la instancia responsable del caso es la Procuraduría General de Justicia del estado de Sinaloa, pero es la comisión responsable de recoger y canalizar dichas inquietudes manifestadas por la sociedad en relación a este hecho.

En este documento la Comisión manifiesta que, " en el transcurso de estos meses los móviles del asesinato de la doctora Corona no se han aclarado y la información que se maneja en muchas ocasiones es confusa y contradictoria".

Por todas estas razones la Comisión resolvió revisar el expediente respectivo, diciendo que era necesario ampliar la información del caso y por ello da a conocer tres hipótesis que podrían constituir el posible móvil del homicidio y contribuir a su esclarecimiento.

Estas hipótesis son:

I. La doctora Corona fue asesinada por su labor como abogada y porque algunos narcotraficantes se sintieron defraudados por sus servicios profesionales.

II. El crimen fue planeado y ejecutado por narcotraficantes con el objetivo, dada la señalada personalidad de la doctora Corona, de imputárselo a la Policía Judicial Federal, buscando el desprestigio de dicha corporación.

III. La doctora Corona, al investigar el asesinato del Lic.

Guémes y de los tres venezolanos, sospechaba la participación de elementos de la Policía Judicial Federal que pudieran estar involucrados con el narcotráfico aún en complicidad con policías o expolicías de la Judicial del estado de Sinaloa, pudiendo ser que éstos, al sentirse descubiertos, hayan determinado asesinarla.

De esta manera la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha seguido muy de cerca las investigaciones del caso Corona, sin que hasta la fecha se sepa de nuevos datos que lleven al esclarecimiento de los verdaderos móviles.

LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

La comisión Nacional de Derechos Humanos fue creada para enriquecer el orden jurídico mexicano, por lo que en su actuación no genera ningún problema político, en todo caso quien origina el problema político es aquél que viola los derechos humanos y quien no aplica la Ley correctamente, la actuación del Ombudsman, como se autodenomina la Comisión, sólo puede ser avalada por la sociedad civil.

La propuesta de modernización que el Estado mexicano ha pregonado, requiere democratizar la vida nacional, ampliando la participación ciudadana que favorezca el establecimiento de nuevas relaciones entre estado y el ciudadano. Los sectores que conforman la sociedad deben actuar en su conjunto, periodistas, intelectuales, asociaciones civiles, artistas, industriales, comerciantes, obreros, campesinos, sindicatos, etc., y los diferentes sectores representativos de partidos políticos, para enfrentar los nuevos problemas que se ciernen en México.

Por ello el Estado, según afirmó el Presidente Carlos

Salinas de Gortari, en su texto *Las Reformas de Modernización del Estado* "debe ser el promotor de la justicia y conductor de la sociedad hacia esos objetivos fundamentales", pero es la sociedad civil en última instancia a quien corresponde demandar una mayor participación y lograr la apertura de espacios democráticos en donde su representatividad y su injerencia tengan mayor repercusión en la modificación de las decisiones tomadas por el gobierno.

El rompimiento con "viejas prácticas", culturales, políticas, etc., es necesario, si se quieren establecer mejores condiciones de vida, lograr la impartición de una verdadera justicia social, de una mejor y más abierta participación política, económica y social.

Así, la sociedad en su conjunto y el Estado podrían instaurar un firme compromiso de justicia y democracia en donde se verificarán y garantizarán los derechos humanos y sociales que otorgan los principios fundamentales de la Constitución. Esta transformación debe darse en todos los ámbitos, con mejores estrategias y mejores instrumentos para lograr la integración de una sociedad que aspira a una vida política determinada por la libre competencia electoral, con elecciones transparentes y limpias, un respeto absoluto a la libertad y que se garantice la armonía social bajo los principios de respeto, participación y justicia social. Todo ello se logrará sólo a través del respeto al Estado de Derecho puesto que esta es la única forma de resguardar y garantizar la libertad de participación de los ciudadanos aunado al ejercicio responsable de la autoridad para que las prácticas políticas de apertura y participación sean reales, basándose en los derechos que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que implican el RESPETO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

TIEMPO DESPUES ...

No puedo dejar de mencionar, por su importancia, una serie de acontecimientos recientes al cerrar este capítulo, que han tenido lugar en el seno mismo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El pasado 15 de abril de 1991, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dio a conocer un comunicado denunciando que habían sido descubiertos tres aparatos electrónicos en sus oficinas. Días después la propia Comisión invitó a que se formase una comisión de peritos en electrónica con la finalidad de que se realizara una investigación detallada y a fondo para conocer la naturaleza y los fines de tan sofisticados aparatos.

Se dieron cita los peritos designados por la Procuraduría General de la República y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para investigar la procedencia y la funcionalidad de los aparatos electrónicos.

Los diarios capitalinos publicaron el día 3 de mayo la Comisión de peritos emitió su dictamen ante el Ministerio Público Federal según oficio 5506, integrado a la averiguación previa federal 2095/sc/91, donde informaron: "En la forma aislada como

fueron encontrados los dos micrófonos y la tablilla, no tenían posibilidad de funcionalidad". Además los tres peritos, por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Eduardo Ramírez Sánchez, Carlos Hernández Montiel y Roberto Macías Pérez; y por parte de la Procuraduría General de la República, René Muñoz Rodríguez y Rodolfo Gutiérrez Navarrijo; afirmaron que por "el lugar donde fueron encontrados los componentes no pasa línea telefónica alguna; los tres objetos fueron colocados recientemente, ya que no muestran huellas de polvo y además que forman parte de un teléfono de diadema, empleados por operadores, que requiere de completa movilidad, por lo que la distancia entre el micrófono y la boca del operador no debe ser mayor de cinco cm., pues a una distancia mayor no se puede escuchar". Después de detallar el funcionamiento o naturaleza de los objetos electrónicos los peritos determinaron que no había sido posible el espionaje en la Comisión nacional de Derechos Humanos.

El Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos aceptó el dictamen técnico sobre la investigación realizada el pasado 7 de mayo de 1991, aún cuando agregan, que se tiene la seguridad de que fueron colocados "con finalidad precisa". Además el Consejo le instruye a su director Jorge Carpizo Mc'Gragor, pero que de cualquier manera se lleven a cabo estudios en la legislación para establecer alguna sanción de tipo penal para aquellos que lesionen el derecho humano de la privacidad, en los términos del artículo 16 constitucional.

Aún cuando no se estableció la procedencia de la implantación de los aparatos, se sospecha que partió de otra dependencia gubernamental, de ser esto cierto, la violación a uno

de los derechos humanos a quien se le ha encomendado que en México se cuide y vigile la no violación de los derechos humanos es un acto indigno y repudiable. Dentro de quienes ejercen el poder del Estado, ya sean administradores, policías, gobernadores etc., "el ciudadano lleva la de perder, independientemente de lo que digan las normas judiciales... y hoy el poder en México requiere que su ejercicio sea visto como moderno por el resto del mundo, como uno apegado a la norma, no arbitrario", escribió Lorenzo Meyer, en un artículo denominado *El Pequeño Terror*, publicado en *Excelsior*, el dos de mayo de 1991.

Si la razón de la creación de la Comisión nacional de los Derechos Humanos, obedece que aun siendo dependiente del gobierno, su actuación "sea efectiva frente a los abusos disfuncionales de los llamados servidores públicos y que se estaban convirtiendo en un escándalo internacional", sigue dicieno Meyer.

La denuncia contenida en el informe de la *Asociación Humanitaria American's Watchs*, alude al comportamiento tanto de las autoridades de nuestro país como de la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos; y es de interés por parte de las altas autoridades que la Comisión sea realmente efectiva e incluso agresiva en el cumplimiento de su tarea. Si bien es cierto, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, debe establecer en el desarrollo de sus funciones la credibilidad de sus intervenciones a pesar de sacar a la luz pública muchas de las actuaciones de funcionarios, que si bien afectan muchos intereses creados, se ve en la obligación de denunciarlos públicamente enfrentándose a la impunidad tradicional de muchas corporaciones y agentes gubernamentales, la sociedad debe , por lo tanto, "Tomar la denuncia hecha de la

Comisión como un asunto propio vital. Debe exigirse por todos los medios respeto para la Comisión"

El gobierno mexicano debe pasar la prueba del escándalo internacional frente a la violación de los derechos humanos en México, y es muy claro que es compromiso del gobierno, que conjuntamente con la modernización de la política, más aún en los momentos de interés vital para la consolidación del tratado de libre comercio. En su visita residente en los días 11, 12 y 13 de abril de 1991 a los Estados Unidos, el Presidente Carlos Salinas de Gortari declaró ante la Universidad de Chicago que " la defensa y promoción de los derechos humanos es por convicción y como muestra uno de los aspectos morales más elevados de la acción política"¹.

Es importante también, las diferentes remociones que han tenido lugar en diferentes dependencias clave, del Gabinete del Ejecutivo; entre ellos están el cambio del subprocurador de Investigación y Lucha contra el Narcotráfico, Lic. Javier Coello Trejo, que luego de los acontecimientos que por su actuación en la lucha contra el narcotráfico, violaron sistemáticamente los derechos humanos, la gota que derramó el vaso fue el enfrentamiento de la Policía Judicial estatal de Sinaloa y la Policía Judicial Federal el pasado 18 de septiembre de 1991, en Culiacán Sinaloa; como consecuencia se traslada la totalidad de los integrantes de la Policía Judicial Federal en el estado de Sinaloa, sustituyéndolos por nuevos agentes, y al titular de la Subprocuraduría se le traslada a la dirección de la Procuraduría Federal del Consumidor

¹Salinas de Gortari, Carlos, Declaraciones a la prensa La Jornada, 12 de abril de 1991.

y en su lugar se nombró al Lic. Jorge Carrillo Olea. Ahora recientemente el presidente Salinas de Gortari, removió al Procurador General de la República, Lic. Enrique Alvarez del Castillo, quien en el último año de su gestión, se caracterizó, entre otras cosas, por tener constantes diferencias con las Recomendaciones que la Comisión Nacional de Derechos Humanos le hiciera a esa dependencia. A partir del 21 de mayo de 1991, el Lic. Ignacio Morales Lechuga tomó el cargo de la Procuraduría General de la República, quien al tomar posesión como nuevo titular, se comprometió a resolver las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos que se encuentran en trámite; a intensificar la lucha contra el narcotráfico; dijo: "la población mexicana espera un trabajo eficaz y al mismo tiempo una conducta absolutamente respetuosa de los derechos ciudadanos y especialmente de los derechos humanos". Respecto de la impunidad declaró: "ésta no, sólo es capaz de generar irritación social, sino que representa en cualquiera de sus intolerables manifestaciones la derrota de la norma jurídica y el socavamiento del Estado de Derecho".

El doctor Sergio García Ramírez en la mesa redonda **La Reforma del Estado y la Impartición de Justicia en México**, que organizó la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM., para celebrar su 40 aniversario señaló que la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es un avance en la cultura de los derechos humanos, pero que se requiere enfocar más energía hacia esa vía, puesto que no puede haber un **Ombudsman** que garantice el imperio de los derechos humanos si no existe en la sociedad en su conjunto una cultura de los derechos humanos, ya que ésta brinda al hombre la protección, la libertad, la justicia y el bienestar. Y aclaró que " Dejemos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acabe de nacer, no le compliquemos la vida poniéndole

pedras en el camino; que realice su tarea, que la ha cumplido bien".

¿QUE MISTERIO ENVUELVE LA MUERTE DE NORMA CORONA?

A tres años de la muerte de la doctora Norma Corona el misterio envuelve su asesinato y los móviles nunca han quedado claros. A pesar de la detención de los presuntos autores materiales e intelectuales.

Los resultados que arroja hasta ahora la investigación, después de muchas rectificaciones por parte de las autoridades, debido a la gran presión social, son: la detención como autor intelectual del crimen de Mario Alberto González Treviño ex-comandante de la Policía Judicial Federal asignado hacia 1990 a la Plaza de Sinaloa; el encarcelamiento como autores materiales del asesinato de Camilo Beltrán, Rosario Angulo, Fermín Murillo e Isaac Chávez Lafarga. De ellos, tres permanecen en la cárcel y uno - Camilo Beltrán- fue asesinado misteriosamente meses después de quedar libre. Fermín Murillo, pese a que fue puesto en libertad recientemente por apelación del Ministerio Público fue reaprehendido. Rosario Angulo permanece en el reclusorio en Sinaloa mientras que Isaac Chávez Lafarga fue trasladado al penal federal de más alta seguridad, a Almoloya de Juárez, D.F., por el temor de amenaza de muerte que recaía sobre él. González Treviño se encuentra en el mismo reclusorio del D.F. que le fue asignado en su sentencia.

Tras la detención de los presuntos responsables, muchos

nombres relacionados con el caso en diferentes versiones han sido asesinados, tal es el caso de Camilo Beltrán, Miguel Angel Rico entre otros.

No hay nada claro en los móviles verdaderos ni en el caso de Norma Corona ni en el asesinato de los tres venezolanos y el licenciado Gúemes. Aseguró Oscar Loza Ochoa, actual presidente de la Comisión en Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, que hay cabos sueltos por atar y advirtió que tanto el gobierno Federal como el Estatal no han querido ir al fondo del problema.

Según las últimas declaraciones de la Propia Procuraduría General de la República sobre la relación del caso Norma Corona con el asesinato reciente del ex-Procurador de Justicia Francisco Alvarez Fárber no ha sido aclarado.

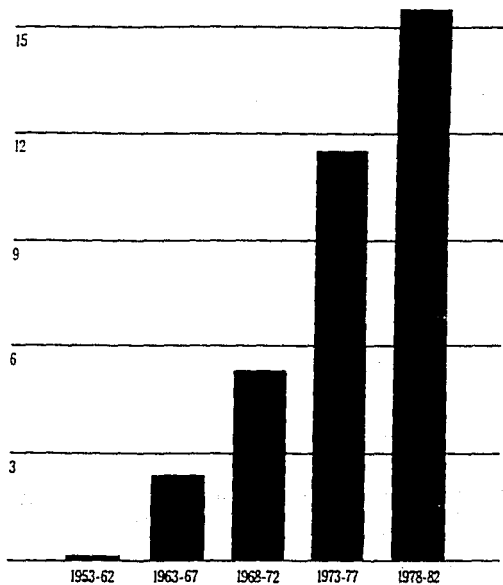
...Y en Sinaloa, continúa la violencia...

Gráfica 1

**Porcentaje de niños de 13 años
que han consumido marihuana,
1953-1982**

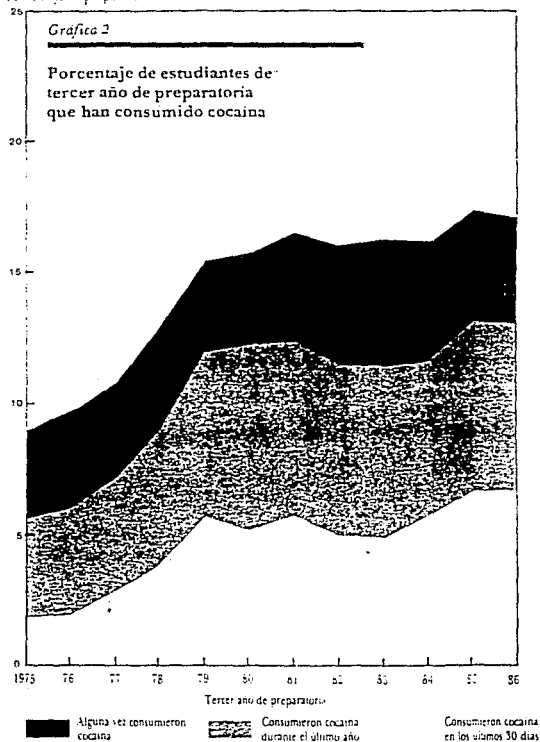
Fuente: Encuesta Familiar del Instituto Nacional de Drogadicción, 1982

18



(RESPECTO IRRESTRICTO A LOS DERECHOS HUMANOS, REPORTAJE)

Porcentaje de preparatorianos



Fuente: Instituto de Investigaciones Sociales, 1986

BIBLIOGRAFIA

- Albertos, Jose Luis, Redacción Periodística, los estilos y los géneros en prensa escrita. Ed. ATE, Barcelona, España, 1974.
- Fundamentos ideológicos de la prensa actual.
Ed. Nuestro Tiempo, México, 1980.
- Alcalá, Zamora, Cassin, et al., Veinte años de la evolución de los derechos humanos, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1974.
- Artola, Miguel, Los derechos del hombre, Alianza Editorial, S.A., Madrid, 1986.
- Benítez, José, A., El reportaje, técnica periodística, Ed. UPEC, La Habana, Cuba, 1971.
- Bond, Fraser, Introducción al periodismo, ed. Limusa, México, 1974.
- Capote, Truman, A sangre fría, Ed. Noguera, Barcelona, España, 1969.
- Carpizo, Jorge, Estudios Constitucionales, México, UNAM, 1980: "Los derechos humanos de tercera generación o derechos de la solidaridad", Conferencia dictada en la Academia Mexicana de Derechos Humanos, vid. Carpizo, Jorge. Discursos, México, UNAM, 1988.
- et., al., Los tratados sobre derechos humanos y la legislación mexicana, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1981.
- et., al., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

- Comentada, UNAM, México, 1990.
- Carrillo, Flores, A., Los derechos del hombre en la problemática del mundo actual, en Anuario Jurídico II, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1975.
- Committee of Modern Journalism, Periodismo Moderno, Ed., Letras, México, 1965.
- Córdova, Arnaldo, La formación del poder político en México, Ed. Era, México 1975.
- Enzensberger, Hans, Magnus, Política y delito, Ed. Seix Barral S.A., Barcelona, España, 1966.
- Fix, Zamudio, Héctor, Las garantías constitucionales en el derecho mexicano, Revistas de la Facultad de Derecho, tomo II, núm. 3, Culiacán, Sinaloa, México, 1967.
- =====
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentada, Instituto Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1985.
- Foucault, Michel, Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión. Ed. Siglo XXI, México, 1984.
- Girard, René, El chivo expiatorio, Ed. Anagrama, S.A., Barcelona, España, 1986.
- González, Casanova, Pablo, La democracia en México, Ed. Era, México, 1975.
- Hobsbawm, E., J., Bandidos, Ed. Ariel, España, 1976.
- Hohenberg, John, El periodista profesional, Ed. Letras, México, 1964.
- =====
- Ciencias y técnicas de la información en los medios masivos de comunicación, Ed.

Nueva editorial Interamericana,
S.A., México, 1982.

- Muñoz, Conde, Francisco, **Derecho social y contrato social**, Fundación Universitaria de Jeréz, España, 1985.
- Noriega, Cantú, Alfonso, **La naturaleza de las garantías individuales en la constitución de 1917**, UNAM, México, 1988.
-
- Quinney, Richard, **Clases, Estado y delincuencia**, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1985.
- Rodríguez, y Rodríguez Jesús, **Los derechos humanos en México**, Anuario Jurídico, VII, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1980.
- Rojas, Avendaño, Mario, **El reportaje moderno**, Antología F.C.P.S., UNAM, México, 1976.
- Taufic, Camilo, **Periodismo y lucha de clases; La información como forma de poder político.**, Ed. Nueva Imagen, S.A., México, 1977.
- Uribe, Hernán, **Apuntes sobre investigación y fuentes en el reportaje**, Cuadernos del Centro de Estudios de la Comunicación, UNAM, México, 1983.
- Vivaldi, Gonzalo, Martín, **Géneros Periodísticos**, Ed. Paraninfo, Madrid, España, 1973.
- Warren, Carl, N., **Géneros periodísticos informativos**, Ed. ATE., Barcelona España, 1978.

HEMEROGRAFIA

| | |
|-----------|---------------------------------------|
| Periódico | La Jornada. México, D.F. |
| Periódico | El Sol de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa. |
| Periódico | El Debate, de Culiacán, Sin. |
| Periódico | El Noroeste, Culiacán, Sin. |
| Revista | Proceso, México, D. F. |
| Revista | Nexos, México, D. F. |

Todos estos documentos fueron revisados desde enero de 1990, hasta diciembre de 1992.

Entrevistas con:

Doctor Jorge Carpizo Mc"Gregor, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Maestro Jorge Madrazo Cuellar, Visitador de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Doctora Maricler Acosta, Presidenta de la Academia de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en México.

Lic. Oscar Loza Ochoa, Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa.

Lic. Carlos Gilberto Morán Cortés, Miembro fundador de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa.

A otras personas que por motivos de seguridad prefirieron quedar en el anonimato.